

# CAP.7

# ANEXOS

Anexo 1

Estados Financieros  
Auditados

Anexo 4

Reporte de Buen Gobierno  
Corporativo

Anexo 7

Principales Políticas y  
Procesos Vigentes en el  
2022

Anexo 2

Principales Normas del  
Sector Eléctrico

Anexo 5

Reporte de Sostenibilidad  
Corporativa

Anexo 8

Índice de contenidos  
Global Reporting Initiative

Anexo 3

Licencias y Autorizaciones

Anexo 6

Indicadores de  
Sostenibilidad

## **Anexo 1: Estados Financieros**

**ENGIE Energía Perú S.A.**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021,  
junto con el dictamen de los auditores independientes**

**ENGIE Energía Perú S.A.**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021,  
junto con el dictamen de los auditores independientes**

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## Dictamen de los auditores independientes

A los señores Accionistas de ENGIE Energía Perú S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante la Compañía), comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

### Base para la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores. Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Lima  
Av. Víctor Andrés  
Belaunde 171  
San Isidro  
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II  
Av. Jorge Basadre 330  
San Isidro  
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa  
Av. Bolognesi 407  
Yanahuara  
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo  
Av. Federico Villarreal  
115 Sala Cinto, Urb. Los  
Parques  
Lambayeque  
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo  
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III  
Víctor Larco Herrera 13009,  
Sede Miguel Ángel Quijano  
Doig  
La Libertad  
Tel: +51 (44) 608 830

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

### Reconocimiento de ingresos no facturados

Descripción del asunto	Los ingresos no facturados de US\$51.1 millones revelados en la nota 8 representan el valor de la energía y potencia entregada a los clientes entre la fecha de la última lectura del medidor y la fecha del informe en la que la Compañía no ha emitido ninguna factura al cliente final al cierre del período. Estas cuentas por cobrar se calculan mediante un método directo, desarrollado por la Compañía, teniendo en cuenta el consumo estimado de los clientes en base a la factura anterior, o la última medición pendiente de facturar, apoyado en herramientas de medición y modelización que permiten estimar los ingresos con un grado satisfactorio de precisión.
	Los volúmenes se miden al precio medio de la energía, que tiene en cuenta la categoría de los clientes y los precios acordados por los contratos para los clientes libres.
	Consideramos los ingresos no facturados como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios de los clientes libres.
Cómo abordamos el asunto en nuestra auditoría	Se realizaron los siguientes procedimientos: (i) Obtener una comprensión de los controles clave que la administración tiene en su lugar para determinar la estimación de los ingresos no facturados; (ii) Comprender y revisar los supuestos de la Gerencia relacionados con el volumen y los precios utilizados para determinar el nivel de ingresos estimados; (iii) Cotejamos que los supuestos usados para determinar el precio para la facturación de los cliente libres se encuentre alineado al contrato y la provisión de energía y potencia sea razonable; (iv) Obtuimos el reporte del ente regulador del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC), el cual fue publicado en el mes siguiente al cierre del ejercicio y verificamos que la energía y potencia final aser facturada por la Compañía al mercado SPOT es razonable con lo determinado por el COES SINAC, y (v) Evaluamos las divulgaciones de los estados financieros para el cumplimiento de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

### Evaluación del deterioro de los activos de larga duración

Descripción del asunto	A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que una UGE pudiera estar deteriorada en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de esa UGE.
	Para calcular el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE), se utiliza el método de estimación de flujos de caja libres ("FCFF").
	Un modelo de valor en uso tiene un juicio y una estimación significativa con respecto a los pronósticos de flujo de efectivo futuro, la tasa de descuento y los supuestos de la tasa de crecimiento terminal. Los cambios en ciertos supuestos pueden dar lugar a cambios significativos en la evaluación del importe recuperable.
Cómo abordamos el asunto en nuestra auditoría	Este asunto ha sido considerado como un asunto clave de auditoría debido al nivel de juicio requerido para identificar los indicios de deterioro y de ser el caso estimar los flujos de efectivo previstos y las tasas de descuento utilizadas.  Realizamos los siguientes procedimientos: (i) Obtuvimos un entendimiento del proceso de evaluación de deterioro de propiedades, planta, equipo y crédito mercantil; (ii) Obtuvimos la política del Grupo relacionada a la evaluación del deterioro de los activos de larga duración; (iii) Evaluamos la determinación de la UGE de la Compañía con base en nuestro entendimiento de la naturaleza de la Compañía y sus operaciones, y evaluamos si esto era consistente con la información interna del negocio; (iv) Obtuvimos la evaluación de indicios de deterioro de la Gerencia y revisamos existencia de algún indicio de deterioro que desencadenara una revisión del deterioro de la UGE; y (v) Evaluamos las divulgaciones de los estados financieros para el cumplimiento de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Otra información incluida en la Memoria Anual 2022 de la Compañía

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe Memoria Anual requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, e incluye información financiera de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión sobre la misma.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer otra información y, al hacerlo, considerar si otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otro modo parece contener un error material. Si, con base en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esta otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

### Responsabilidades de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

La Gerencia es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### Responsabilidades del Auditor en la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos con la Gerencia de la Compañía con respecto a, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

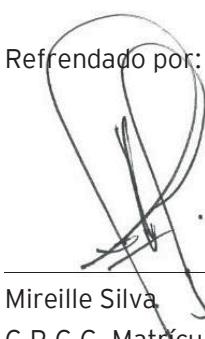
También proporcionamos a la Gerencia de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos pertinentes con respecto a la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y otros asuntos que puedan afectar nuestra independencia y, cuando corresponda, las medidas tomadas para eliminar amenazas o salvaguardas aplicadas.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

De los asuntos comunicados a la Gerencia de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe porque cabría razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superan los beneficios de interés público de dicha comunicación.

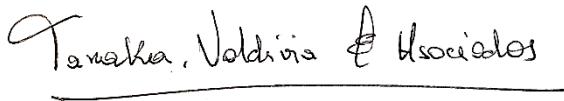
Lima, Perú,  
2 de marzo de 2023

Referendado por:



---

Mireille Silva  
C.P.C.C. Matrícula No. 18381



---

## Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Nota	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	Pasivo y patrimonio			
<b>Activo</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Activo corriente				Otros pasivos financieros	4.2.2 y 15 (a)	92,606	205,969
Efectivo y equivalente de efectivo	4.2.1 y 7	80,928	193,951	Cuentas por pagar comerciales	4.2.2 y 16	71,520	60,520
Cuentas por cobrar comerciales, neto	4.2.2 y 8	149,887	80,754	Cuentas por pagar a relacionadas	4.2.2 y 20(b)	1,708	1,403
Otras cuentas por cobrar	4.2.2 y 9	28,232	12,498	Pasivo por beneficio a los empleados	4.2.13 y 18	11,432	14,602
Cuentas por cobrar a relacionadas	4.2.2 y 20(b)	39	61	Impuesto a las ganancias	4.2.10 y 21(b)	26,359	16,581
Inventarios, neto	4.2.3 y 10	102,996	81,489	Otras cuentas por pagar	4.2.2 y 17	21,068	8,043
Gastos pagados por anticipado	11	9,921	8,372	<b>Total pasivo corriente</b>		<u>224,693</u>	<u>307,118</u>
<b>Total activo corriente</b>		<u>372,003</u>	<u>377,125</u>				
<b>Activo no corriente</b>				<b>Pasivo no corriente</b>			
Instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12 (a)	20,461	2,351	Provisiones	4.2.12 y 19	31,917	33,978
Gastos pagados por anticipado	11	57,623	62,251	Otros pasivos financieros	4.2.2 y 15 (a)	513,931	331,763
Anticipos otorgados	2 (iii y iv)	23,086	23,848	Instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12 (a)	45,200	66,354
Propiedades, planta y equipo, neto	4.2.4 y 13	1,871,516	1,739,195	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	4.2.10 y 21(c)	377,306	368,063
Otros activos, neto	4.2.8 y 14	46,051	46,521	<b>Total pasivo no corriente</b>		<u>968,354</u>	<u>800,158</u>
Activos intangibles, neto		<u>245</u>	<u>1,414</u>	<b>Total pasivo</b>		<u>1,193,047</u>	<u>1,107,276</u>
<b>Total activo no corriente</b>		<u>2,018,982</u>	<u>1,875,580</u>	<b>Patrimonio neto</b>	22		
<b>Total activo</b>		<u>2,390,985</u>	<u>2,252,705</u>	Capital emitido		219,079	219,079
	Nota	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	Capital adicional		35,922	35,922
				Reserva Legal		43,816	43,816
				Otras reservas de patrimonio		12,707	(9,007)
				Resultados acumulados		886,414	855,619
				<b>Total patrimonio</b>		<u>1,197,938</u>	<u>1,145,429</u>
				<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<u>2,390,985</u>	<u>2,252,705</u>

**ENGIE Energía Perú S.A.**

**Estado de resultados**

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Nota	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Ingresos por ventas	4.2.14 y 24	554,907	532,206
Costo de ventas	4.2.14 y 25	(429,861)	(370,953)
Utilidad bruta		125,046	161,253
Gastos de administración	4.2.14 y 26	(21,192)	(20,062)
Otros ingresos	4.2.14 y 27	6,649	5,649
Otros gastos	4.2.14	(1,288)	(4,467)
Utilidad operativa		109,215	142,373
Ingresos financieros	4.2.14 y 28	2,300	1,434
Gastos financieros	4.2.14 y 28	(20,640)	(24,953)
Diferencias de cambio neta	32 (a)(v)	4,296	(4,557)
Ganancia por instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12	5,004	4,165
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		100,175	118,462
Impuesto a las ganancias	4.2.10 y 21(a)	(35,025)	(53,309)
Utilidad neta		65,150	65,153
Utilidad neta por acción básica y diluida (en US\$)	4.2.18 y 23	0.108	0.108
Promedio ponderado de acciones en circulación (en miles de unidades)	4.2.18 y 23	601,370	601,370

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

ENGIE Energía Perú S.A.

## Estado de resultados integrales

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Nota	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Utilidad neta		65,150	65,153
Otros resultados integrales			
Cobertura de flujo de efectivo	4.2.2 y 12	30,800	(34,528)
	4.2.10, 12 y		
Impuesto a las ganancias	21(c)	(9,086)	10,186
		21,714	(24,342)
Resultado integral total ejercicio, neto		86,864	40,811

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

## Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Capital emitido US\$(000)	Capital adicional US\$(000)	Reserva legal US\$(000)	Otras reservas de patrimonio US\$(000)	Resultados acumulados US\$(000)	Total US\$(000)
Saldos al 1 de enero de 2021	219,079	35,922	43,816	15,335	852,833	1,166,985
Utilidad neta	-	-	-	-	65,153	65,153
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias, nota 12(a)	-	-	-	(24,342)	-	(24,342)
Resultado integral total del ejercicio	219,079	35,922	43,816	(9,007)	917,986	1,207,796
Dividendos declarados, nota 22(e)	-	-	-	-	(62,367)	(62,367)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	219,079	35,922	43,816	(9,007)	855,619	1,145,429
Utilidad neta	-	-	-	-	65,150	65,150
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias, nota 12(a)	-	-	-	21,714	-	21,714
Resultado integral total del ejercicio	219,079	35,922	43,816	12,707	920,769	1,232,293
Dividendos declarados, nota 22(e)	-	-	-	-	(34,355)	(34,355)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	219,079	35,922	43,816	12,707	886,414	1,197,938

**ENGIE Energía Perú S.A.**

**Estado de flujos de efectivo**

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Nota	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Actividades de operación</b>			
Cobranza por venta de bienes y prestación de servicios		792,843	796,703
Cobranza por otras entradas de efectivo relativos a la actividad de operación		3,516	11,955
Cobranza por intereses y rendimientos recibidos		1,986	1,498
Pagos a proveedores de bienes y servicios		(594,066)	(502,978)
Pagos por impuesto sobre las ganancias y otros tributos		(97,594)	(68,609)
Pagos por intereses y rendimientos		(15,404)	(13,213)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(32,855)	(24,690)
Derecho de usufructo y aportes sociales Yuncán	2(i)	(2,886)	(5,900)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación		(32)	(5,186)
Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación		55,508	189,580
<b>Actividades de inversión</b>			
Venta de propiedades, planta y equipo		154	417
Compra de propiedades, planta y equipo	13(h)	(198,266)	(103,712)
Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de inversión		(198,112)	(103,295)
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Obtención de préstamos		264,000	200,000
Amortización o pago de préstamos		(199,292)	(50,000)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero	32a(iii)	(1,064)	(79,831)
Dividendos		(34,063)	(62,367)
Flujos de efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de financiamiento		29,581	7,802
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(113,023)	94,087
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		193,951	99,864
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	4.2.1 y 7	80,928	193,951

# ENGIE Energía Perú S.A.

## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses (excepto se indique de otra forma)

### 1. Actividad económica

#### (a) Identificación -

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de International Power S.A. de Bélgica, que posee el 61.77%de su capital social. La Compañía fue constituida en Lima, Perú el 20 de setiembre de 1996. Por su parte, GDF Suez IP Luxembourg S.A.R.L. es titular del 100%de International Power S.A. A su vez, International Power Ltd e International Power (Zebra) Limited, empresas constituidas en el Reino Unido, son propietarias directa e indirecta, respectivamente, de GDF Suez IP Luxembourg S.A.R.L. Por otro lado, Electrabel S.A., accionista de International Power Ltd, es una sociedad del grupo ENGIE y es titular del 99.99%del capital social de International Power Ltd. ENGIE S.A, sociedad francesa, matriz del Grupo ENGIE y cotizada en la Bolsa de Paris, posee la titularidad del 99.13%de Electrabel S.A.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Av. República de Panamá No. 3490, San Isidro, Lima, Perú.

#### (b) Actividad económica -

La Compañía tiene por objeto la generación y transmisión de energía eléctrica en sistemas secundarios, a través de sus plantas de generación eléctrica ubicadas en diversos departamentos del Perú; así como la venta de energía eléctrica a empresas distribuidoras y clientes libres que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) del cual la Compañía es integrante.

La Compañía cuenta con cinco centrales termoeléctricas: tres en la ciudad de Moquegua (Ilo21, Reserva Fría Ilo31 y Nodo Energético Ilo41) y dos en Chilca (ChilcaUno y ChilcaDos), con una potencia nominal de generación de 2,208 MW. Asimismo, la Compañía posee dos centrales de generación hidroeléctricas; C.H. Yuncán con potencia nominal de 134 MW, ubicada en las cuencas de los ríos Paucartambo y Huachón, departamento y provincia de Pasco a 340 kilómetros al noreste de la ciudad de Lima; y C.H. Quitaracsa con una potencia nominal de 114 MW ubicada en la provincia de Huaylas, departamento de Ancash. La Compañía también cuenta con una Central Solar Intipampa, ubicada en Pampa Lagunas en Moquegua sobre un área de 322 hectáreas y provisto de 138,120 paneles fotovoltaicos, con una potencia nominal de 40 MW.

Al 31 de diciembre de 2022, la potencia nominal total ascendió a 2,496 MW.

## Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su emisión por el Directorio de la Compañía el 2 de marzo de 2023 y serán presentados a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial el 3 de marzo y el 18 de marzo de 2022, respectivamente.

(d) COVID-19 -

El 15 de marzo de 2020, el gobierno peruano declaró el estado de emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio debido al COVID-19. De acuerdo con las disposiciones decretadas por el gobierno, los negocios que desarrollan actividades no esenciales debieron paralizar sus actividades. Además de las actividades permitidas relacionadas al sector de energía, otras excepciones fueron los servicios de salud, telecomunicaciones, financieros y la producción y comercialización de alimentos, entre otros. Posteriormente, el gobierno decidió extender el estado de emergencia de manera consecutiva, así como una serie de medidas focalizadas por región para enfrentar la pandemia. Esto ha permitido el reinicio progresivo de actividades económicas de acuerdo con las etapas establecidas por el Estado mediante las normas decretadas. Cabe indicar que el Estado de Emergencia Nacional ha sido prorrogado consecutivamente de modo que al 31 de diciembre de 2022 aún se mantiene el Estado de Emergencia Nacional.

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía ha llevado a cabo una evaluación permanente de los riesgos y circunstancias que se presentan y no ha identificado variaciones materiales que pudieran afectar a los estados financieros. Los principales temas evaluados están relacionados a:

- Empresa en marcha
- Medición de valor razonable
- Ingresos de actividades ordinarias
- Inventarios
- Propiedad, planta y equipo
- Deterioro de activos
- Provisiones y pasivos contingentes
- Instrumentos financieros
- Arrendamientos
- Contratos
- Estimaciones a los estados financieros, entre otros.

(e) Situación política del Perú –

A fines del año 2022, surgieron tensiones, protestas y disturbios sociales tras un cambio en el liderazgo político del país. Las manifestaciones se mantuvieron a principios del año 2023, y los disturbios civiles continúan interrumpiendo el comercio y las cadenas de suministro. Hasta la fecha, no hubo impacto en las operaciones; la Compañía continúa monitoreando la situación

## Notas a los estados financieros (continuación)

con prioridad en la seguridad y protección. Una interrupción prolongada de la logística y las cadenas de suministro podría afectar las operaciones futuras.

### 2. Principales Contratos de Operación y Convenios

#### (i) Contrato de Usufructo

Con fecha 16 de febrero de 2004, la Compañía y Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A. (actualmente Activos Mineros S.A.C.) suscribieron, con intervención de la Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSIÓN, un Contrato de Usufructo por 30 años para el uso de la Central Hidroeléctrica de Yuncán (C.H. Yuncán), contados a partir del 7 de setiembre de 2005 (fecha de entrega de la C.H. Yuncán).

En cumplimiento de dicho contrato, la Compañía realizó los siguientes desembolsos que se encuentran registrados como “Derecho de Uso” (Nota 13) y se vienen depreciando durante el plazo del contrato de usufructo:

- “Derecho por contrato”, por un monto aproximado de US\$48,392 que se terminó de pagar en junio de 2005.
- “Aporte social”, por un monto aproximado de US\$5,962 que fue depositado el 2006 en un Fondo Fideicomiso (ahora Fondo Social), para destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del proyecto.

Adicionalmente, la Compañía está obligada a realizar los siguientes pagos:

- “Derecho de usufructo”, por un monto aproximado de US\$105,517 que fueron pagados en 34 cuotas semestrales de acuerdo con el calendario de pagos establecido hasta el año 2022. Durante el año 2022, un monto de US\$2,568 (US\$5,238 en el año 2021) fue pagado y registrado como pago a cuenta de la obligación financiera en aplicación de la NIIF 16. El valor presente del total de las obligaciones se reconoce como Derecho de uso (Nota 13) y se viene depreciando en función al plazo de vigencia del contrato.

El total pagado al 31 de diciembre de 2022 según contrato asciende a US\$105,517 (US\$102,949 al 31 de diciembre de 2021), el saldo por pagar según contrato al 31 de diciembre de 2021 ascendió a US\$2,568 el cual fue cancelado durante el 2022.

- “Aporte social”, por un monto aproximado de US\$13,014 el cual estuvo siendo depositado en un Fondo Fideicomiso (ahora Fondo Social) de acuerdo con el calendario de pagos establecido (34 cuotas semestrales), para destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del proyecto. Durante el año 2022, un monto de US\$318 (US\$648 en 2021) fue pagado y registrado en el rubro Gastos pagados por anticipado (Nota 11). Estos pagos están siendo amortizados en función al plazo de vigencia del contrato.
-

## Notas a los estados financieros (continuación)

El total pagado al 31 de diciembre de 2022 según contrato asciende a US\$13,014 (US\$12,696 al 31 de diciembre de 2021), el saldo por pagar según contrato ascendió a US\$318 al 31 de diciembre de 2021 el cual fue cancelado en 2022.

Con fecha 14 de mayo de 2004, la Compañía suscribió con el Estado Peruano un Contrato de Garantías en virtud del cual el Estado Peruano garantiza las obligaciones que Activos Mineros S.A.C. ha asumido en relación con el presente Contrato de Usufructo.

(ii) Contratos de la Central Termoeléctrica ChilcaUno

La Central Termoeléctrica ChilcaUno ubicada en el distrito de Chilca, departamento de Lima, comprende tres turbinas en ciclo abierto que operan a gas natural con una potencia instalada total de aproximadamente 560 MW que funcionan en ciclo abierto y una turbina a vapor con una potencia instalada total de aproximadamente 292 MW que en conjunto representan una potencia instalada total operando en ciclo combinado de 852 MW.

Para la operación de esta central, la Compañía celebró, entre otros, los siguientes contratos:

- En octubre de 2021, se firmaron dos contratos de Suministro Exclusivo de Gas Natural con el Consorcio de productores de gas de Camisea (Pluspetrol Perú Corporation S.A., Pluspetrol Camisea S.A., Hunt Oil Company of Perú L.L.C., SK Innovation, Sonatrach Perú Corporation S.A.C., Tecpetrol del Perú S.A.C. y Repsol Exploración Perú), para las Centrales ChilcaUno y ChilcaDos de la Compañía y por una Cantidad Diaria Contractual (CDC) total por ambos contratos de 3,964,358.155 m<sup>3</sup>/std-día con vigencia desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 1 de enero de 2030.
- La Compañía cuenta con una Capacidad Reservada Diaria (CRD) de 3,353,568 m<sup>3</sup>/std-día hasta el 1 febrero 2024 y 1,887,705 m<sup>3</sup>/std-día hasta el 31 diciembre 2030 correspondiente a sus contratos suscritos en 2007 y 2011 con la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP).
- En diciembre de 2004, se firmó un contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural con TGP. Este contrato cuenta con cinco (5) adendas, además tiene una vigencia hasta el 2 de febrero de 2031 y una Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de 1,973,017 m<sup>3</sup>/std-día.
- En julio de 2010, se firmó un contrato de Servicio de Distribución de Gas Natural en Alta Presión con Gas Natural de Lima y Callao S.A. Cuenta con cuatro (04) adendas las cuales establecen, entre otros, una vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2033 y cantidades contractuales en modalidad de firme con una CRD de 3,942,315 m<sup>3</sup>/std-día e interrumpible CIMD de 163,627 m<sup>3</sup>/std-día.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) “Services Contract” - Contrato de servicios firmado con Siemens Power Generation Service Company, Ltd.

El 28 de marzo de 2018 se firmó un nuevo contrato de servicios “Service Contract” para la prestación de servicios de inspección para los mantenimientos menores y mayores que necesitarán las tres unidades de generación a gas mencionadas en el acápite (ii) de esta nota, de manera periódica en función a las horas en producción de cada una de las turbinas, a partir del año 2018, reemplazando a los contratos “Service Contract” de las dos unidades de generación a gas del año 2006 y “Service Contract” de la tercera unidad de generación a gas del año 2007.

Este contrato tiene una vigencia de 15 años o la ejecución del segundo mantenimiento mayor de cada turbina realizada bajo este nuevo contrato, lo que ocurra primero.

- (iv) “Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” - Contrato de servicios de mantenimiento, instalación de partes y soporte logístico firmado con Siemens Power Generation, Inc.

El 28 de marzo de 2018 se firmó un nuevo contrato de “Program Parts , Miscellaneous Hardware and Logistic Support Contract” que contempla la prestación de servicios de soporte logístico, la compra de partes y repuestos según el programa de mantenimiento establecido y la mano de obra necesaria para el montaje, desmontaje y reemplazo efectivo de las partes adquiridas, para las tres turbinas a gas mencionadas en el acápite (ii) de esta nota, que reemplaza a los contratos “Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” de las dos unidades de generación a gas del año 2006 y “Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” de la tercera unidad de generación a gas del año 2007.

Este contrato tiene una vigencia de 15 años o la ejecución del segundo mantenimiento mayor de cada turbina realizada bajo este nuevo contrato, lo que ocurra primero.

En el caso de los contratos descritos en este acápite, los pagos por adelantado realizados por la Compañía se registran en una cuenta de Anticipos otorgados y se reconocerán como activo fijo al momento de efectuarse el reemplazo de los componentes según el programa establecido en los contratos.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo en Anticipos otorgados, que corresponde al pago por estos conceptos asciende a US\$23,086 (US\$23,848 al 31 de diciembre de 2021).

- (v) C.T. Ilo31 “Reserva Fría de Generación - Planta Ilo”

Con fecha 25 de noviembre de 2010, PROINVERSIÓN adjudicó a la Compañía la concesión del Proyecto “Reserva Fría de Generación - Planta Ilo” para la construcción y operación de una central termoeléctrica dual ubicado en Ilo, que tiene por objeto asegurar la disponibilidad de potencia y energía en el SEIN, para enfrentar situaciones de emergencia en el abastecimiento, o por eficiencia operativa.

## Notas a los estados financieros (continuación)

En junio de 2013, entró en operación comercial la Reserva Fría de Generación de Ilo con una potencia contratada de 460 MW. A partir de agosto de 2015, la central cuenta con una potencia nominal de 500 MW, aprobada por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC).

(vi) Central Hidroeléctrica Quitaracsa

Este proyecto consistió en la construcción de una central hidroeléctrica de 114 MW de potencia nominal, ubicada en el distrito de Yuracmarca, provincia de Huaylas, departamento de Ancash. En noviembre de 2010, se suscribió el “Contrato de Precios Unitarios para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica Quitaracsa” con la empresa constructora JME S.A.C.

En octubre de 2015, la Central Hidroeléctrica Quitaracsa entró en operación comercial, con una potencia nominal total de 114 MW.

(vii) Nodo Energético

Con fecha 29 de noviembre de 2013, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética - PRO-SEGURIDAD ENERGÉTICA otorgó a la Compañía la adjudicación de la buena pro para la construcción y operación de una de las centrales de generación termoeléctrica del proyecto Nodo Energético del Sur del Perú en el concurso internacional conducido por PROINVERSIÓN.

La planta es de ciclo simple, dual (Diésel B5 y gas natural) y opera en una primera etapa con diésel, para luego utilizar gas natural una vez que este recurso esté disponible en la zona sur del país.

En octubre de 2016, la Central Térmica Nodo Energético Planta No. 2 Región Moquegua – Planta Ilo de ENGIE, entró en operación comercial, con una potencia nominal total de 610 MW.

(viii) Central Solar Intipampa

Con fecha 17 de mayo de 2016, la Compañía suscribió con el Estado Peruano (representado por el Ministerio de Energía y Minas), un contrato de concesión por el cual suministrará al SEIN la energía adjudicada (108.404 GWh/año) al Proyecto Solar Fotovoltaico “Intipampa” en el marco de la cuarta subasta de suministro de electricidad con recursos renovables (RER) organizada por OSINERGMIN. En virtud de los términos del respectivo contrato, la Compañía suministrará la energía adjudicada al SEIN desde la fecha real de puesta en operación comercial.

En marzo de 2018, la Central Solar Fotovoltaica “Intipampa”, entró en operación comercial, con una potencia instalada nominal de 40 MW (44.54 MW en corriente continua).

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (ix) Proyecto Central Eólica Punta Lomitas

Con fecha 3 y 14 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la RM No. 041-2021-MINEM/ DM y la RM No. 053-2021-MINEM/ DM que otorgan, respectivamente, la Concesión Definitiva de Transmisión de Energía Eléctrica y la Concesión Definitiva de Generación para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto Central Eólica Punta Lomitas (“Proyecto Punta Lomitas”).

### 3. Regulación operativa y normas legales que afectan las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

#### (a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SINAC.

De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida al respecto.

Mediante Decreto Supremo No. 040-2017-EM publicado el 13 de diciembre de 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los períodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -  
El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores se realizará a precios ofertados en los casos de Contratos resultantes de Licitaciones o a precios acordados (con un tope fijado por OSINERGMIN) para los Contratos que no resulten de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

- (c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -  
Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo No. 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado por el Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -  
Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.

La Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- (e) Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial -  
El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Anti oligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5%u horizontales iguales o mayores al 15%que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 “Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial” el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

Finalmente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y el 4 de marzo se aprobó su reglamento mediante Decreto Supremo 039-2021-PCM. Luego de lo cual INDECOPA aprobó las modificaciones correspondientes a su Reglamento de Organización y Funciones; por lo que, la Ley No 31112 entró en vigencia desde el 14 de junio del 2021, quedando derogado el DU 013-2019 y la Ley No. 26876.

- (f) Normas para la Conservación del Medio Ambiente -  
El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 014-2019-EM) y el Reglamento

## Notas a los estados financieros (continuación)

para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 039-2014-EM).

- (g) Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -  
Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes que no cuenten con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA) deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

- (h) Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo de Polo Petroquímico en el Sur del País -  
La Ley 29970 declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía.
- (i) Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia de gas -  
Mediante Decreto Supremo No. 001-2008-EM publicado el 5 de enero de 2008, se estableció la metodología por la cual se reconocerá los costos adicionales de combustible que se generen cuando se produzca interrupción parcial o total en el suministro de gas a las centrales de generación.

Mediante Decreto Supremo No. 017-2018 EM, se estableció los mecanismos de racionamiento en caso exista desabastecimiento parcial o total del suministro de gas para el mercado interno en cualquier parte de la cadena de suministro.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (j) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, la misma que ya no se encuentra vigente, que en forma conjunta con sus modificatorias y ampliatorias, establecen el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará por el COES-SINAC a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

- (k) Decreto Supremo N° 016-2000-EM -

Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos "take or pay" y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución. Mediante Sentencia de Acción Popular No. 28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No. 043-2017-EM. Mediante Decreto Supremo No. 031-2020-EM publicado el 19 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía y Minas encargó al Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES presentar al OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural. Mediante Resolución de Consejo Directivo No. 092-2021-OS/CD, OSINERGMIN aprobó la modificación del Procedimiento Técnico COES No. 31 "Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación", dando tratamiento como si fuesen variables los costos fijos de gas, estableciendo como costo variable para las centrales que utilizan gas natural el costo total de la cadena de suministro (costos variables y costos fijos). En aplicación de esta norma, se debe presentar la información relativa al precio de gas natural de forma mensual hasta el día 20 de cada mes.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (l) Decreto supremo No. 032-2017-EM que suspende la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural -
- Mediante Decreto Supremo No. 032-2017-EM publicado el 30 de setiembre del 2017, suspende hasta el 31 de diciembre de 2018 la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural aprobado mediante Decreto Supremo No. 046-2010-EM. Durante este plazo, las operaciones en el Mercado Secundario podrán realizarse en forma de acuerdos bilaterales. Posteriormente, se prorroga la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2019 y luego se prorroga la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 y luego hasta el 30 de junio de 2021.
- Posteriormente, mediante Decreto Supremo No.012-2021-EM, se aprueba el Reglamento para la Optimizar el Uso del Gas Natural y Crea el Gestor del Gas Natural, cuyo objeto es promover el aprovechamiento eficiente del gas natural en las actividades económicas con el fin de generar mayor competitividad en los mercados, además estableció que la Dirección General de Hidrocarburos debe aprobar los procedimientos operativos del Mercado Secundario de Gas mientras tanto las operaciones en el Mercado Secundario se realizaran por acuerdos bilaterales. Con fecha 23 de diciembre del 2022 se aprobó uno de los procedimientos correspondiente al “Procedimiento Operativo para la Transferencia de Información del Mercado de Gas Natural”.
- (m) Decreto legislativo No. 1002 “Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables” -
- El Decreto Legislativo No. 1002, publicado el 13 de noviembre de 2010, tiene por objeto promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente, mediante la promoción de la inversión en la producción de electricidad.
- (n) Decreto Legislativo No. 1221 que promueve la Generación Distribuida para todos aquellos usuarios que dispongan de equipamiento de generación con energías renovables no convencionales o cogeneración.
- (o) Ley Marco Sobre el Cambio Climático -
- Mediante Ley No 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas. Asimismo, con Decreto Supremo No. 013-2019-MINAM se aprobó su reglamento.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, el 25 de enero del 2022 se publicó el Decreto Supremo No. 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, con el fin de ejecutar, con carácter de urgencia, medidas para implementar acciones de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030

- (p) Reconocimiento de Potencia Firme a las centrales con recursos energéticos renovables, resolución 144-2019-OS/ CD  
La resolución OSINERGMIN modifica el Procedimiento Técnico del COES No 26 “Cálculo de la Potencia Firme”. Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de setiembre 2019, la Potencia Firme para las centrales con recursos energéticos renovables que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción histórica de energía en las Horas de Punta del sistema.
- (q) Inflexibilidades operativas Resolución No. 161-2019-OS/ CD:  
Se publicó el 1 de octubre de 2019 en cumplimiento a lo dispuesto por el DS 040-2017-EM. El objeto de esta norma es establecer el procedimiento para la entrega de información correspondiente a las Inflexibilidades Operativas, a fin de realizar las acciones de supervisión y fiscalización de los parámetros informados por las empresas de generación del SEIN.
- (r) Eficiencia en el uso de la capacidad de transporte de gas natural, Decreto Supremo No. 003-2021-EM  
El 30 de enero de 2021 se publicó el “Decreto Supremo No. 003-2021-EM que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme”. Esta norma define un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la Cantidad Reservada Diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología, que otorga flexibilidad a los generadores termoeléctricos a Gas Natural, asegurando a la vez la disponibilidad de transporte para el conjunto de generadores. Mediante Resolución de Consejo Directivo No. 096-2021-OS/ CD, OSINERGMIN aprobó los valores de FRC vigentes para el periodo 1 de junio 2021 al 30 de abril del 2025 así como la modificación del Procedimiento Técnico No. 25 “Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e incentivo a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación” para la aplicación del FRC.
- (s) El 1 de mayo del 2021, se publicó la Resolución Ministerial No.130-2021-MINEM/ DM que fija los valores del Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para el periodo mayo 2021 a abril 2025.
- (t) El 7 de mayo del 2021, se publicó la Resolución Ministerial No. 153-2021-MINEM/ DM que fija las Horas de Punta del SEIN en el período comprendido entre las 17:00 y las 23:00 horas, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras a que se refiere el inciso e) del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, dicha resolución estará vigente entre el 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (u) El 30 de octubre del 2021 se publicó el Decreto Supremo No. 030-2021-MINAM, donde se aprueban los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica
- (v) El 2 de setiembre de 2022, OSINERGMIN aprobó la modificación del Procedimiento Técnico COES No. 34, en el cual define el cálculo del costo variable de mantenimiento que forma parte del costo variable total de las unidades de generación termoeléctrica y establece un plazo máximo de 5 meses para presentar los informes sustentatorios al COES, los cuales serán aprobados por el COES en un plazo máximo de 10 meses a partir de la publicación del procedimiento técnico.
- (w) Disposiciones emitidas en el Marco de la Declaratoria de Emergencia debido al COVID-19, a continuación, hacemos referencia a algunas de las normas emitidas por el Gobierno:
  - (i) Mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, se declaró estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio por consecuencia del brote del COVID-19, hasta el 12 de abril, garantizando la adecuada prestación de los servicios como el sector eléctrico. Posteriormente se vino ampliando la vigencia del estado de Emergencia Nacional y estableciendo nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social. El 27 de octubre, mediante el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se derogó el Decreto Supremo que establecía el Estado de Emergencia Nacional.
  - (ii) Mediante Resolución del Ministerio de Energía y Minas No. 001-2020-MINEM-VME, se dispuso que las empresas que realicen las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro a fin de asegurar el servicio eléctrico. Durante la vigencia del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM; para lo cual solicitó que las empresas presenten los respectivos planes de contingencia que garanticen la continuidad del servicio eléctrico. Mediante Resolución No. 26-2020-MINEM-DGE, se aprobó la relación de empresas eléctricas comprendidas dentro de los alcances del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.
  - (iii) El 3 de abril de 2020, se emitió en DU 035-2020 que, entre otros, suspende la aplicación del pago de compensaciones o sanciones derivadas de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales durante el Estado de Emergencia, siempre que las transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) El 6 de mayo de 2020, se publicó la Resolución Ministerial No.128-2020-MINEM/ DM, modificada con la Resolución No. Ministerial No.135-2020-MINEM/ DM que aprobó el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector electricidad entre otros, con el fin de enfrentar el riesgo de propagación provocado por el COVID-19 en el desarrollo de las actividades del subsector electricidad.
- (v) El 15 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia No. 056-2020 por medio del cual se autorizó a las entidades bajo competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), tales como la Compañía para convocar y celebrar juntas generales de accionistas de manera no presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, aun cuando los estatutos de dichas entidades solo reconozcan la posibilidad de convocar y celebrar juntas presenciales de accionistas. Posteriormente, el 11 de febrero de 2021 se emitió el Decreto de Urgencia No. 018-2021 que deroga la referida disposición del Decreto de Urgencia No. 056-2020 y regula la convocatoria y celebración de juntas de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales o virtuales. Posteriormente, el 14 de mayo de 2021 se publicó la Ley 31194 que deroga de forma tácita las referidas disposiciones.
- (vi) El 4 de junio de 2020, se publicó la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 por medio de la cual se aprueban las normas para las convocatorias y celebraciones de juntas no presenciales de accionistas a que se refiere el Decreto de Urgencia No. 056-2020. Asimismo, mediante Resolución SMV No. 019-2021-SMV del 24 de febrero de 2021 se dispuso que las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales» aprobadas mediante Resolución SMV No. 050-2020-SMV-02, mantienen su vigencia, mientras subsista el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM y hasta noventa (90) días hábiles después de terminado dicho estado de excepción, conforme lo precisa el Decreto de Urgencia No. 018-2021. Posteriormente, el 14 de mayo de 2021 se publicó la Ley 31194 que deroga de forma tácita las referidas disposiciones.

### 4. Principales principios y prácticas contables

#### 4.1 Bases de preparación y presentación

La Compañía ha preparado estos estados financieros en cumplimiento del Reglamento de Información Financiera de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Los estados financieros adjuntos han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (En adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (En adelante “IASB”) y vigentes al 31 de diciembre de 2022.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado todos los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses (US\$) y todos los valores están redondeados a miles, excepto cuando se indique lo contrario.

En la nota 5 se incluye información sobre los juicios y estimaciones contables significativas utilizadas por la Gerencia para la preparación de los estados financieros adjuntos.

### 4.2 Resumen de principios y prácticas contables significativas

#### 4.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original menor a tres meses.

#### 4.2.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

##### (i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se conserva con el objetivo de mantener los activos financieros para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales y luego venderlos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que solo son pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Compañía no posee instrumentos de deuda clasificados en esta categoría.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de patrimonio)

Al momento del reconocimiento, la Compañía elige clasificar irrevocablemente sus instrumentos de patrimonio como instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando cumplen con la definición de patrimonio y no se mantienen para negociación. La clasificación se determina sobre la base de instrumento por instrumento.

Las ganancias y pérdidas sobre estos instrumentos financieros nunca son trasladadas a resultados. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando el derecho de pago ha sido establecido, excepto cuando la Compañía se beneficie de dichos ingresos como un recupero de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, dichas ganancias son registradas en otros resultados integrales. Los instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a evaluación de deterioro.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si ellos son adquiridos para venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Los derivados se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solo pagos del principal e intereses son clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados, con independencia del modelo de negocio.

Los activos financieros con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable, y los cambios netos en dicho valor razonable se presentan como costos financieros (cambios negativos netos en el valor razonable) o ingresos financieros (cambios positivos netos en el valor razonable) en el estado de resultados integrales.

La Compañía no posee inversiones clasificadas como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, la Compañía continúan reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicancia continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

### Deterioro del valor de los activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses (“PCE de 12 meses”). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento (“PCE durante toda la vida”).

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE y realiza el análisis de la cartera de clientes que maneja, monitoreando si se presentan cambios significativos en los riesgos de crédito. A partir de dicha evaluación reconoce una provisión por deterioro en base a la “PCE durante toda la vida” en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisión que se basa en una evaluación crediticia de cada cliente que compone su cartera, ajustada por aquellas cuentas por cobrar que cuentan con un seguro de crédito, así como factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

La Compañía ha definido el enfoque general simplificado, determinando las pérdidas crediticias esperadas durante un período correspondiente a la vida total de las cuentas por cobrar. Para cuentas por cobrar comerciales la Compañía aplica un enfoque basado en la agrupación de las cuentas por cobrar en grupos específicos, teniendo en cuenta el contexto normativo y entorno económico. Solo si las cuentas por cobrar comerciales se consideran individualmente significativas por la administración y hay información específica sobre cualquier aumento significativo en el riesgo de crédito, la Compañía aplica un enfoque analítico.

Para la evaluación de las cuentas por cobrar comerciales, estas se agrupan en función de las características de riesgo de crédito y la información vencida, considerando una definición específica de incumplimiento.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (ii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

#### Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

##### Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

##### Deudas y préstamos que devengan interés

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Despues del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de

## Notas a los estados financieros (continuación)

baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

En esta categoría se incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, otras cuentas por pagar diversas, y los otros pasivos financieros.

### Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

#### (iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

#### (iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado en la fecha de medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tenga lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de este a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas en las circunstancias y para las cuales existen datos suficientes para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se mide o revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, tal como se describe a continuación:

- Nivel 1 - Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales se puede observar directa o indirectamente el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales no se puede observar de manera directa o indirecta los niveles más bajos de información.

Para los activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se ha producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada período de reporte.

La Gerencia determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes.

A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los cambios en los valores de los activos y pasivos que deben medirse o determinarse de manera recurrente y no recurrente según las políticas contables de la Compañía. Para este análisis, la Gerencia contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valoraciones realizadas con información actualizada disponible de valoraciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

La Gerencia también compara los cambios en el valor razonable de cada activo y pasivo con las fuentes externas pertinentes para determinar si el cambio es razonable.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Para propósitos de revelación del valor razonable, la Compañía ha determinado clases de activos y pasivos en base a la naturaleza, características y riesgos inherentes de cada activo y pasivo, y el nivel de la jerarquía de valor razonable según se explicó anteriormente.

### 4.2.3 Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales y suministros que se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netos de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso del carbón y de los materiales y suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

### 4.2.4 Propiedades, planta y equipo

El rubro “Propiedades, planta y equipo, neto” se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

## Notas a los estados financieros (continuación)

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía en relación con la inversión efectuada.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica cada una de las áreas dedicadas a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de los empleados de dichas áreas.

La depreciación se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes.

El método de depreciación utilizado para los activos es el método con el cual se espera que la empresa recupere los beneficios económicos futuros del activo. Durante el año 2021, la Compañía realizó la evaluación del método de depreciación asignado a los activos relacionados a la Central Térmica Nodo Energético - Planta Ilo (Nota 2 (vii)) y debido al cambio en las premisas, al tiempo transcurrido y al no tener una operación continua producto de la no disponibilidad de gas en el sur de Perú se considera que el método de depreciación de Línea Recta es el que más se ajusta hoy en día a las condiciones de los activos de NEPI, además de reflejar el efecto de desgaste natural de los mismos procediendo a hacer el cambio de método de depreciación a partir del año 2021.

La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	Entre (Años)
Edificios y otras construcciones	10 – 80
Maquinaria y equipo	3 – 33
Unidades de transporte	5 – 17
Muebles y enseres	5 – 12
Equipos diversos	4 – 15

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 4.2.5 Arrendamiento

La Compañía evalúa al inicio de un contrato, si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de contraprestación.

Como arrendatario -

La Compañía aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pasivos por arrendamientos para realizar los pagos por arrendamientos y activos por derecho de uso que representan el derecho a utilizar los activos subyacentes.

(a) Activo como derecho en uso -

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdida por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamientos. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamientos reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamientos realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Entre (años)
Edificios y otras construcciones	2 – 30
Unidades de transporte	5

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Compañía al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a las pruebas de deterioro.

(b) Pasivo por arrendamiento -

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamientos medidos al valor presente de los pagos de arrendamientos que se realizaran durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pago de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamientos también incluyen el precio de ejercer una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la

## Notas a los estados financieros (continuación)

Compañía y los pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejerce la opción de rescindir.

Los pagos de arrendamientos variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el periodo en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza su tasa de interés incremental en la fecha de inicio del arrendamiento para que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable.

Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamientos realizados. Además, el importe en libro de los pasivos por arrendamientos se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en los pagos futuros que resultan de un cambio o índice o tasa utilizada para determinar tal pago de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Los pasivos por arrendamientos de la Compañía se incluyen en el rubro “Otros pasivos financieros”.

- (c) Arrendamientos a corto plazo y arrendamiento de activos de bajo valor - La Compañía aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra). También aplica el arrendamiento de la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos de oficinas, informáticos que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Como consecuencia, la Compañía no reconoce los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, para los arrendamientos a corto plazo de las maquinarias y equipos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y los arrendamientos de activos de bajo valor, incluidos equipos informáticos, equipos menores como bombas y ventiladores. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento asociados a estos contratos de arrendamiento como un gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

### Tasa de interés incremental

La Compañía no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la

## Notas a los estados financieros (continuación)

tasa que la Compañía tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Compañía “tendría que pagar”, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional).

La Compañía estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

Determinación del plazo de arrendamiento para contratos de arrendamiento con opciones de renovación y terminación.

La Compañía determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con:

- Los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si la Compañía va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- Los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si la Compañía no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

La Compañía tiene varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de extensión y terminación. La Compañía evalúa si va a ejercer con razonable certeza una opción de ampliar un arrendamiento, o no va a ejercer una opción de terminar un arrendamiento, y considera todos los hechos y circunstancias relevantes que creen un incentivo económico para que la Compañía ejerza la opción de ampliar el arrendamiento o bien no ejerza la opción de terminar el arrendamiento. Después de la fecha de inicio, la Compañía reevalúa el plazo del arrendamiento por si existiera un evento significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control que afecten su capacidad de ejercer o no ejercer la opción de renovar o terminar el arrendamiento.

La Compañía incluyó el período de extensión como parte del plazo de arrendamiento para aquellos arrendamientos de planta y maquinaria con un período no cancelable más corto (es decir, de tres a cinco años). La Compañía generalmente ejerce su opción de renovación para estos arrendamientos porque de no hacerlo, generaría un efecto negativo en su producción debido a que el reemplazo del activo no se encuentra disponible fácilmente. Los períodos de renovación para arrendamientos de plantas y maquinarias con períodos más largos no cancelables (es decir, de 10 a 15 años) no se incluyen como parte del plazo del arrendamiento, debido a que no es razonablemente cierto que vaya a ser ejercida la opción de ampliar el arrendamiento. Asimismo, las opciones de renovación para arrendamientos de vehículos no se incluyen como parte

## Notas a los estados financieros (continuación)

del plazo de arrendamiento, debido a que la política de la Compañía es no arrendar vehículos por más de cinco años y, por lo tanto, no se ejerce ninguna opción de renovación. Los períodos cubiertos por las opciones de terminación se incluyen como parte del plazo del arrendamiento solo cuando sean razonablemente seguro de que no serán ejercidas.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de la preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

### 4.2.6 Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que

## Notas a los estados financieros (continuación)

se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni excede el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene un saldo de provisión por deterioro del valor de sus activos de larga duración relacionada a la C.T Ilo1 y la C.T. Ilo21, nota 13(a).

### 4.2.7 Provisión por desmantelamiento de centrales

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha reconocido provisiones por desmantelamiento por todas sus centrales de generación, nota 19.

### 4.2.8 Otros activos

Comprende principalmente la construcción de vía de acceso de la Central Hidroeléctrica Quítaracsa y otros proyectos terminados, los cuales se registraron al costo y están presentados neto de amortización acumulada. La amortización se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, en períodos que varían entre 1 y 80 años.

### 4.2.9 Bonos

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

### 4.2.10 Impuesto a las ganancias

Porción corriente del impuesto a las ganancias.

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Porción diferida del impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y autoridad tributaria.

#### 4.2.11 Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

#### 4.2.12 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para

## Notas a los estados financieros (continuación)

reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

### 4.2.13 Beneficios a los empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la Compañía utiliza para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado de resultados dentro de los rubros “Costo de ventas” y “Gastos de administración”, según corresponda.

### 4.2.14 Reconocimiento de ingresos y costos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses

## Notas a los estados financieros (continuación)

ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

### Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, excepto por los costos de construcción, y se registran en los períodos en los cuales se relacionan.

#### 4.2.15 Transacciones en moneda extranjera

##### Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

##### Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

#### 4.2.16 Derivados implícitos

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y este contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no tiene derivados implícitos que requieran ser separados.

#### 4.2.17 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

## Notas a los estados financieros (continuación)

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refincamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

### 4.2.18 Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilusivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

### 4.2.19 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

### 4.2.20 Segmentos

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. Las Compañías deberían considerar su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos.

Los únicos segmentos para la Compañía son la venta de energía eléctrica y la prestación de servicios.

## 5. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Estimación de la vida útil de activos y desmantelamiento – notas 4.2.4, 4.2.7 y 4.2.8.
- El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

El tratamiento contable de la provisión por desmantelamiento es reconocido cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo.

- (ii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido – nota 4.2.10 y nota 21
- Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa y la autoridad fiscales competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. Estos estimados de utilidades gravables futuras se basan en proyecciones de flujos de caja operativos y juicios acerca de la aplicación de las leyes tributarias vigentes. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

- (iii) Contingencias – nota 4.2.11 y nota 30.
- Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

- (iv) Determinación del plazo de arrendamiento de contratos con opciones de renovación y terminación - Agrupar como arrendatario – nota 4.2.5
- La Compañía determina el plazo del arrendamiento como el término no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período cubierto por una opción para extender el

## Notas a los estados financieros (continuación)

arrendamiento si es razonablemente seguro que se ejercerá, o cualquier período cubierto por una opción para terminar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de no ser ejercido.

La Compañía aplica el juicio al evaluar si es razonablemente seguro ejercer o no la opción de renovar o rescindir el arrendamiento. Es decir, considera todos los factores relevantes que crean un incentivo económico para que ejerza la renovación o la terminación.

La Compañía generalmente ejerce su opción de renovación para arrendamientos de propiedad, planta y equipo porque habrá un efecto negativo significativo en la producción si un activo de reemplazo no está fácilmente disponible. Los períodos de renovación para arrendamientos de propiedad, planta y equipo con períodos no cancelables más largos (es decir, de 10 a 15 años) no se incluyen como parte del plazo del arrendamiento, ya que no se puede ejercer razonablemente. Además, los períodos cubiertos por las opciones de terminación se incluyen como parte del plazo del arrendamiento solo cuando están razonablemente seguros de que no se ejercerán.

(v) Deterioro de activos no financieros - nota 4.2.6

El deterioro existe cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de ventas y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de ventas se basan en los datos disponibles de las transacciones de venta vinculantes, realizadas a distancia, para activos similares o precios de mercado observables menos los costos incrementales de disposición del activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo se derivan del presupuesto para los próximos años y no incluyen actividades de reestructuración con las que la Compañía aún no está comprometido o inversiones futuras significativas que mejorarán el rendimiento de los activos de la UGE que se está probando. El monto recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo flujo de efectivo descontado, así como a las entradas de efectivo futuras esperadas y la tasa de crecimiento utilizada para fines de extrapolación.

Estas estimaciones son más relevantes para la plusvalía y otros intangibles con vidas útiles indefinidas reconocidas por la Compañía.

La Compañía ha determinado que una sola unidad generadora de efectivo, la cual se encuentra conformada por todas las centrales que opera.

6. Nuevos pronunciamientos contables aún no vigentes

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Compañía, que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### - Enmiendas a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes -

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requerimientos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa para poder clasificar los pasivos como no corrientes.
- La clasificación corriente o no corriente no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y deben aplicarse retroactivamente. Actualmente la Compañía está evaluando el impacto potencial que tendrán las enmiendas en la práctica actual.

### - Definición de Estimaciones Contables - Modificaciones a la NIC 8 -

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, en las que introduce una definición de “estimaciones contables”. Las modificaciones aclaran la distinción entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan técnicas de medición y datos de entrada para desarrollar estimaciones contables.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplican a los cambios en las políticas contables y los cambios en las estimaciones contables que ocurran a partir del inicio de ese período.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en la Compañía.

### - Información para revelar sobre políticas contables - Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica 2 de NIIF -

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica 2 de las NIIF “Realización de juicios sobre materialidad”, en los que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios sobre materialidad a las revelaciones de políticas contables. Las enmiendas tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones de políticas contables que sean más útiles reemplazando el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables 'significativas' con un requisito de revelar sus políticas contables 'materiales' y agregando orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre las revelaciones de políticas contables.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Las modificaciones a la NIC 1 son aplicables para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Dado que las enmiendas al Documento de Práctica 2 proporcionan orientación no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información sobre políticas contables, no es necesaria una fecha de vigencia para estas enmiendas.

La Compañía actualmente está evaluando el impacto de las enmiendas para determinar el impacto que tendrán en las revelaciones de la política contable de la Compañía.

- Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única-Modificaciones a la NIC 12 -  
En mayo de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 12, que restringen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, para que ya no se aplique a transacciones que den lugar a diferencias temporales iguales imponibles y deducibles.

Las modificaciones deben aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, al comienzo del período comparativo más antiguo que se presente, también deben reconocerse un activo por impuestos diferidos (siempre que haya suficientes ganancias fiscales disponibles) y un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas con arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 01 de enero de 2023. La Compañía actualmente está evaluando la enmienda para determinar el impacto que tendrán en las revelaciones de la política contable de la Compañía.

### 7. Efectivo y equivalente de efectivo

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Efectivo	10	11
Cuentas corrientes (b)	80,918	123,940
Depósitos a plazo (c)	-	70,000
Total	<u>80,928</u>	<u>193,951</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una adecuada calificación de riesgo y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantenía depósitos a corto plazo denominados en dólares estadounidenses, de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengaron intereses a tasas efectivas anuales entre 0.60% a 0.62% cuyos vencimientos originales fueron iguales o menores a 90 días.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 8. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Facturas	100,460	22,225
Energía y potencia entregada no facturada (c)	51,126	60,154
	<hr/>	<hr/>
	151,586	82,379
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e)	(1,699)	(1,625)
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>149,887</u>	<u>80,754</u>

- (b) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en dólares americanos, tienen vencimiento corriente y no generan intereses con excepción de las cuentas por cobrar vencidas.
- (c) La energía y potencia entregada no facturada corresponde a la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, COES-SINAC, asigna mensualmente a cada generador y que comunica para que sean facturados a los demás generadores o distribuidoras miembros del COES-SINAC.

La energía y potencia entregada no facturada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron facturadas y cobradas, de acuerdo con la política de cobranza de la Compañía, sin cambios significativos.

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Vigentes y no deterioradas	147,712	80,246
Entre 1 y 30 días	2,410	523
Entre 31 y 60 días	82	48
Entre 61 y 90 días	229	-
Más de 91 días	1,153	1,562
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>151,586</u>	<u>82,379</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

(e) El movimiento de la estimación de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar fue como sigue:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Saldos iniciales	1,625	2,482
Estimación por deterioro, nota 26	606	239
Recupero por actualización, nota 27	(574)	(1,008)
Diferencia en cambio	42	(88)
 Saldos finales	 1,699	 1,625

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar se determina cumpliendo con los requerimientos de la NIIF 9 (Nota 4) y de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, los saldos pendientes de cobro, sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen más allá de lo normal el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

El monto de la estimación se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los cobros posteriores se reconocen con crédito a los resultados del ejercicio. Los criterios básicos para dar de baja los activos financieros deteriorados contra dicha cuenta de valuación son los siguientes: (i) agotamiento de la gestión de cobranza, incluyendo ejecución de garantías; y (ii) dificultades financieras del deudor que evidencien la imposibilidad de hacer efectiva la cobranza de la cuenta por cobrar.

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de pérdida para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

### 9. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Anticipos a proveedores (b)	1,650	3,395
Crédito por Impuesto General a las Ventas – IGV (c)	21,843	2,448
Diversas (d).	4,739	6,655
 Total	 28,232	 12,498

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía mantiene anticipos a proveedores nacionales y del exterior principalmente relacionado con derechos de importación y suministros para mantenimiento de sus centrales.
- (c) Crédito por Impuesto General a las Ventas - IGV, corresponde al saldo del IGV pagado en la construcción de proyectos el cual será aplicado en períodos futuros.
- (d) Este monto corresponde principalmente a cuentas por cobrar por proyectos y reclamos vinculados a terceros, cuya recuperabilidad la Gerencia de la Compañía estima en el corto plazo.

### 10. Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Suministros y repuestos (b)	27,196	26,738
Combustibles (c)	73,706	60,504
Carbón	-	5,826
Existencias por recibir (d)	<u>14,052</u>	-
	114,954	93,068
Estimación de desvalorización de inventario (e)	<u>(11,958)</u>	<u>(11,579)</u>
Total	<u>102,996</u>	<u>81,489</u>

- (b) Corresponde principalmente a suministros y repuestos diversos que se mantienen en los almacenes de la Compañía y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica.
- (c) Corresponde al diésel que mantiene la Compañía como reserva de emergencia para la generación de energía.
- (d) Corresponde a la compra de combustible para las plantas C.T. Ilo31 - “Reserva Fría de Generación - Planta Ilo” y C.T. Ilo41 – “Nodo Energético Planta N° 2 - Planta Ilo” pendiente de descarga.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue como sigue:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Saldos iniciales	11,579	13,527
Estimación por desvalorización, nota 25(a)	379	203
Disminución	-	<u>(2,151)</u>
Saldos finales	<u>11,958</u>	<u>11,579</u>

La estimación por desvalorización de inventarios (carbón, combustible y suministros) ha sido determinada sobre la base de informes internos. En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

### 11. Gastos pagados por anticipado

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Contratos de opción con distribuidoras (b)	41,607	44,971
Acuerdos Comerciales	15,427	16,532
Aporte social Contrato de usufructo, nota 2(i)	5,535	5,649
Seguros	3,123	2,908
Otros	1,853	563
Total	<u>67,545</u>	<u>70,623</u>
Vencimientos:		
Parte corriente	9,921	8,372
Parte no corriente	57,624	62,251
Total	<u>67,545</u>	<u>70,623</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluye principalmente la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución No. 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y Decreto Supremo No. 022-2018-EM del 4 de setiembre de 2018 (Contratos de opción con distribuidoras).

- (b) En aplicación del párrafo 21 (a) de la NIIF 15 “Ingresos procedentes de los contratos con clientes”, la Compañía reconoce la modificación de dichos contratos como si fuera la terminación del antiguo y la creación de uno nuevo. Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. En cambio, la parte restante del contrato original y la

## Notas a los estados financieros (continuación)

modificación se contabilizan, de manera prospectiva, asignando el importe del nuevo contrato a las obligaciones de desempeño por cumplir, incluidas las agregadas en la modificación.

El movimiento de las modificaciones de los contratos de energía al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

2022

	Saldos iniciales US\$(000)	Adiciones US\$(000)	Deducciones US\$(000)	Saldos finales US\$(000)
Contratos de opción	44,971	-	(3,364)	41,607
Total	<u>44,971</u>	<u>-</u>	<u>(3,364)</u>	<u>41,607</u>

2021

	Saldos iniciales US\$(000)	Adiciones US\$(000)	Deducciones US\$(000)	Saldos finales US\$(000)
Contratos de opción	49,954	2,634	(7,617)	44,971
Total	<u>49,954</u>	<u>2,634</u>	<u>(7,617)</u>	<u>44,971</u>

- (i) Las adiciones corresponden a los desembolsos realizados en el periodo los cuales serán devengados en ejercicios futuros.
- (ii) La disminución corresponde al devengo de los desembolsos realizados en periodos anteriores.
- (iii) En setiembre 2021 la Compañía ejerció los Derechos de Opción (de los cuales era titular conforme a adendas celebradas en el marco de lo establecido en la Disposición Complementaria Transitoria del D.S. 022-2018-EM) para extender los plazos de vigencia de Contratos de Suministro de Electricidad suscritos con empresas de distribución producto de licitaciones de largo plazo.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 12. Instrumentos financieros derivados

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía ha contratado cross currency swap y interest rate swaps con el fin de gestionar el riesgo de tasa de interés y tipo de cambio. El detalle de estos instrumentos es el siguiente:

	Efecto en estado de situación financiera		Efecto en resultados (pérdida) ganancia		Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias	
	activo (pasivo), neto 2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura:</b>						
Contrato swap 1ra,2da Y 3 <sup>ra</sup> Emisión del 3 <sup>er</sup> Programa de Bonos	(31,713)	(55,278)	4,802	4,079	10,600	(22,766)
Contrato Swap - Préstamos Bancarios	6,974	(8,725)	202	86	11,114	(1,576)
Total neto	<u>(24,739)</u>	<u>(64,003)</u>	<u>5,004</u>	<u>4,165</u>	<u>21,714</u>	<u>(24,342)</u>
Total activo	<u>20,461</u>	<u>2,351</u>				
Total pasivo	<u>(45,200)</u>	<u>(66,354)</u>				

El movimiento los instrumentos financieros derivados por cross currency swap y interest rate swaps al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Efecto en estado de situación financiera activo (pasivo), neto	Efecto en resultados (pérdida)	Efecto en el resultado no realizado	Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias
	2022 US\$(000)	Nota 32, (v) US\$(000)	US\$(000)	2022 US\$(000)
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura:</b>				
Contrato swap 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> Emisión del 3 <sup>er</sup> Programa de Bonos	(55,686)	8,937	15,036	(31,713)
Contrato Swap – Préstamos	(8,317)	(473)	15,764	6,974
Total neto	<u>(64,003)</u>	<u>8,464</u>	<u>30,800</u>	<u>(24,739)</u>
Total activo	<u>2,351</u>			<u>20,461</u>
Total pasivo	<u>(66,354)</u>			<u>(45,200)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Efecto en estado de situación financiera activo (pasivo), neto 2021 US\$(000)	Efecto en resultados (pérdida) Nota 32, (v) US\$(000)	Efecto en el resultado no realizado US\$(000)	Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias 2021 US\$(000)
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura:</b>				
Contrato swap 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> Emisión del 3 <sup>er</sup> Programa de Bonos	(3,287)	(20,107)	(32,292)	(55,686)
Contrato Swap – Préstamos	(4,326)	(1,755)	(2,236)	(8,317)
<b>Total neto</b>	<b>(7,613)</b>	<b>(21,862)</b>	<b>(34,528)</b>	<b>(64,003)</b>
<b>Total activo</b>	<b>21,752</b>			<b>2,351</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>(29,365)</b>			<b>(66,354)</b>

El movimiento los instrumentos financieros derivados en patrimonio al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Al 1 de enero de 2021 US\$(000)	Movimiento US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2021 US\$(000)	Movimiento US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2022 US\$(000)
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura:</b>					
Contrato swap 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> Emisión del 3 <sup>er</sup> Programa de Bonos	14,620	(22,766)	(8,146)	10,600	2,454
Contrato Swap – Préstamos	715	(1,576)	(861)	11,113	10,252
<b>Totales</b>	<b>15,335</b>	<b>(24,342)</b>	<b>(9,007)</b>	<b>21,713</b>	<b>12,706</b>

La variación de enero a diciembre de 2022 de los instrumentos financieros derivados por contratos swaps del Tercer Programa (1ra emisión, 2da. y 3ra. emisión Serie A y Serie B) de Bonos Corporativos que se reconoce en los resultados del periodo, incluye una pérdida de US\$8,937 la cual se compensa con la diferencia en cambio de la deuda de estos mismos bonos (US\$20,107 ganancia en el mismo periodo de 2021) (Nota 32(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro, en el estado de resultados integrales.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Instrumentos financieros derivados relacionados a Bonos Corporativos

Como resultado de las emisiones de Bonos Corporativos en soles (moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía), dentro del marco del Tercer Programa de Bonos Corporativos, y para cubrirse del riesgo de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, la Compañía decidió contratar instrumentos financieros derivados Swaps de monedas y tasas de interés denominados "Cross currency interest rate swap". Con esto, la Compañía logra fijar los pagos en dólares durante la vigencia de los bonos.

En junio 2016, 2017 y posteriormente en junio 2018, como resultado de la 1ra., 2da., 3era. emisión - Serie A y 3era. emisión - Serie B del Tercer Programa de Bonos Corporativos, la Compañía contrató swaps de moneda y tasas de interés fijando así los pagos en dólares durante la vigencia de los bonos.

De acuerdo con lo mencionado, la Compañía intercambió lo siguiente:

Institución financiera	Bonos	Monto de emisión S/(000)	Tasa de interés	Monto pactado US\$(000)	Swaps		
					Tasa de interés	Tipo de cambio fijado	Vencimiento
<b>3<sup>er</sup> Programa</b>							
Banco de Crédito del Perú	1 <sup>ra</sup> emisión	250,000	7.1250%	76,324	3.3800%	3.2755	23/06/2026
BBVA Continental	2 <sup>da</sup> emisión	78,946	6.0000%	24,269	3.1500%	3.2530	27/06/2024
Banco de Crédito del Perú	3 <sup>ra</sup> emisión (serie A)	251,054	6.5313%	76,986	3.5500%	3.2610	27/06/2027
Banco de Crédito del Perú	3 <sup>ra</sup> emisión (serie B)	115,000	6.7188%	35,168	4.8800%	3.2700	13/06/2028
BBVA Continental	3 <sup>ra</sup> emisión (serie B)	115,000	6.7188%	35,157	4.9100%	3.2710	13/06/2028

La ganancia generada en los cross currency swaps liquidados por el periodo enero a diciembre de 2022 fue de US\$5,004 (US\$4,165 por el mismo periodo en 2021), que se presenta en el rubro Ganancia neta por instrumentos financieros derivados, del estado de resultados integrales.

### Instrumento financiero derivado relacionado a Préstamo bancario de Largo Plazo

En marzo 2018, la Compañía contrató instrumentos financieros derivados denominados "Cross Currency and Interest Rate Swap" para los préstamos que fueron otorgados por el Scotiabank Perú S.A.A. en el 2018. El propósito de estos instrumentos es fijar el tipo de cambio de los pagos de capital e intereses durante la vigencia de los préstamos.

En abril de 2021, la T.N.A de los préstamos obtenidos con el Scotiabank vinculados a los Instrumentos financieros derivados, tuvieron una variación de 4.4994% y 4.646% a 2.3858%

Monto de Préstamo S/(000)	Tasa de Interés	Monto pactado US\$(000)	Tasa de interés	Swaps	
				Cambio fijado	Tipo de Vencimiento
80,675	2.3858%	25,000	1,6432%	3.2270	22/06/2023
80,900	2.3858%	25,000	1,6432%	3.2360	22/06/2023

La variación de enero a diciembre de 2022 de los instrumentos financieros derivados por contratos swaps de préstamos bancarios que se reconoce en los resultados del año, incluye una pérdida de US\$473 la cual se compensa con la diferencia en cambio de la deuda de estos mismos préstamos (US\$4,011 pérdida en el mismo periodo de 2021) (Nota 32, a(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro en el estado de resultados integrales.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Instrumentos financieros derivados relacionado a Préstamo Corporativo de Largo Plazo

En agosto 2022, la Compañía contrató con Citibank un instrumento financiero derivado denominado “Interest Rate Swap” para el préstamo que fue otorgado por Inter-American Investment Corporation (IDB Invest) y Inter-American Development Bank (IDB) en agosto del 2022. La tasa del préstamo se compone por una tasa variable (Daily Compounded SOFR) y una tasa fija, con un Incentivo de descarbonización en la tasa de interés con la salida de Ilo21 del sistema del SEIN y confirmado por el COES.

El propósito de este instrumento financiero es fijar la tasa de interés variable (SOFR) durante la vigencia del préstamo.

Monto desembolsado y cubierto del préstamo US\$(000)	Tasa de Interés	Monto pactado US\$(000)	Swaps	
			Tasa de interés	Tipo de Vencimiento
264,000	Compuesto	SOFR	264,000	2.727% 05/08/2033

### Instrumentos financieros derivados relacionado a Préstamo Corporativo Sintético

En setiembre 2021, la Compañía contrató instrumentos financieros derivados para el préstamo que fue otorgado por el Banco Scotiabank Perú S.A.A. El propósito de estos instrumentos es fijar el tipo de cambio de los pagos de capital e intereses al vencimiento.

Monto S/(000)	Tasa de Interés	Monto pactado US\$(000)	Forwards		
			Tasa de Interés sintético	Tipo de Cambio fijado	Vencimiento
204,900	1.8300%	49,292	0.0109%	4.1569	22/06/2022

La variación de enero a junio de 2022 de los instrumentos financieros derivados de este préstamo que se reconocieron en los resultados del año incluye una ganancia de US\$2,256 la cual se compensa con la diferencia en cambio de esa misma deuda (Nota 32(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	Terrenos US\$(000)	Edificios y otras construcciones US\$(000)	Maquinaria y equipo US\$(000)	Unidades de transportes US\$(000)	Muebles y enseres US\$(000)	Equipos diversos US\$(000)	Trabajos en curso US\$(000)	Derecho de Uso (g) US\$(000)	Desmantelamiento US\$(000)	Total US\$(000)
<b>Costo</b>										
Saldo al 1 de enero de 2021	7,876	899,864	1,342,461	4,179	2,816	60,155	23,499	133,354	32,964	2,507,168
Adiciones	-	27	295	-	7	437	103,201	-	-	103,967
Transferencia	-	-	37,778	-	3,217	373	(41,368)	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	(1,387)	-	-	(1,387)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	7,876	899,891	1,380,534	4,179	6,040	60,965	83,945	133,354	32,964	2,609,748
Adiciones	146	-	99	517	223	18,443	187,769	-	-	207,197
Transferencia	-	1,460	7,942	-	37	1,428	(2,466)	-	-	8,794
Retiros	-	-	(26)	(196)	(11)	(353)	-	-	-	(586)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	8,022	901,351	1,388,549	4,500	6,289	80,483	269,248	133,354	32,964	2,824,760
<b>Depreciación acumulada</b>										
Saldo al 1 de enero de 2021	-	198,649	429,168	2,368	2,496	44,581	-	68,900	7,304	753,466
Depreciación del ejercicio	-	21,471	55,109	295	325	3,213	-	5,051	676	86,140
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	220,120	484,277	2,663	2,821	47,794	-	73,951	7,980	839,606
Depreciación del ejercicio	-	21,587	55,961	367	102	2,708	-	4,965	681	86,371
Retiros	-	2	(26)	(196)	(4)	(463)	-	-	-	(687)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	241,709	540,212	2,834	2,919	50,039	-	78,916	8,661	925,290
<b>Estimación de deterioro</b>										
Saldo al 1 de enero de 2021	-	-	25,323	-	-	-	-	-	8,759	34,082
Adición	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recupero, nota 27	-	-	(3,135)	-	-	-	-	-	-	(3,135)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	22,188	-	-	-	-	-	8,759	30,947
Adición	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recupero, nota 27	-	-	(2,993)	-	-	-	-	-	-	(2,993)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	19,195	-	-	-	-	-	8,759	27,954
<b>Valor neto en libros</b>										
Al 31 de diciembre de 2021	7,876	679,771	874,069	1,516	3,219	13,171	83,945	59,403	16,225	1,739,195
Al 31 de diciembre de 2022	8,022	659,642	829,142	1,666	3,370	30,444	269,248	54,438	15,544	1,871,516

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las propiedades, planta y equipo, neto, sin incluir las obras en curso ni oficinas administrativas, clasificados por Centrales de Generación Eléctrica al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son como sigue:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Complejo Chilca:</b>		
ChilcaUno	395,172	424,935
ChilcaDos	100,936	105,458
<b>Sub-total</b>	<b>496,108</b>	<b>530,393</b>
<b>Complejo Ilo:</b>		
Ilo31 – Reserva Fría	159,325	169,070
Ilo41 – Nodo Energético del Sur	304,400	320,436
Otros activos complementarios	76,977	81,762
<b>Sub-total</b>	<b>504,638</b>	<b>514,947</b>
Central Hidroeléctrica Yuncán	5,160	5,681
Central Hidroeléctrica Quitaracsa	456,580	464,240
Central Solar Intipampa	42,898	45,026
<b>Sub-total</b>	<b>504,638</b>	<b>514,947</b>
<b>Total</b>	<b>1,541,448</b>	<b>1,616,608</b>

- (c) El gasto por depreciación del periodo enero a diciembre de 2022 y 2021 ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados integrales:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Costos de ventas, nota 25	85,193	85,257
Gastos de administración, nota 26	1,178	883
<b>Total</b>	<b>86,371</b>	<b>86,140</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Propiedades, planta y equipos, incluyen activos adquiridos bajo arrendamientos financieros de la siguiente forma:

	Edificaciones US\$(000)	Unidades de transporte US\$(000)	Total US\$(000)
<b>Costo</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	141,642	906,681	1,048,323
Adiciones	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	141,642	906,681	1,048,323
Adiciones	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<hr/> <b>141,642</b>	<hr/> <b>906,681</b>	<hr/> <b>1,048,323</b>
 <b>Amortización acumulada</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	36,560	180,719	217,279
Adiciones	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	40,244	213,211	253,455
Adiciones	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<hr/> <b>43,928</b>	<hr/> <b>245,704</b>	<hr/> <b>289,632</b>
 <b>Valores netos en libros</b>			
Al 31 de diciembre de 2021	<hr/> <b>101,398</b>	<hr/> <b>693,470</b>	<hr/> <b>794,868</b>
Al 31 de diciembre de 2022	<hr/> <b>97,714</b>	<hr/> <b>660,977</b>	<hr/> <b>758,691</b>

- (e) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía tiene contratadas pólizas de seguros contra todo riesgo. Adicionalmente, la Compañía cuenta con un seguro por Lucro Cesante en caso de pérdidas económicas producto de daños a las centrales. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) La pérdida por deterioro acumulada al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponde al deterioro de activos relacionados a la C.T. Ilo1 y la C.T. Ilo21 por US\$27,955 (US\$30,947 al 31 de diciembre de 2021), debido a que sus valores en libros exceden a sus valores recuperables. El movimiento de la pérdida por deterioro acumulada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Saldos 01.01.22 US\$(000)	Adiciones US\$(000)	Deducciones US\$(000)	Saldos 31.12.22 US\$(000)
C.T. Ilo1	2,039	-	(752)	1,287
C.T. Ilo21	<u>28,908</u>	<u>-</u>	<u>(2,240)</u>	<u>26,668</u>
<b>Total</b>	<b><u>30,947</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(2,992)</u></b>	<b><u>27,955</u></b>
	Saldos 01.01.21 US\$(000)	Adiciones US\$(000)	Deducciones US\$(000)	Saldos 31.12.21 US\$(000)
C.T. Ilo1	2,993	-	(954)	2,039
C.T. Ilo21	<u>31,089</u>	<u>-</u>	<u>(2,181)</u>	<u>28,908</u>
<b>Total</b>	<b><u>34,082</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(3,135)</u></b>	<b><u>30,947</u></b>

- (i) La reversión de la pérdida por deterioro (US\$2,992 a diciembre de 2022 y US\$3,135 a diciembre de 2021) se debe a la actualización del valor de los activos por el paso del tiempo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Compañía estima que el valor recuperable de los activos que tienen pérdida por deterioro está registrados a su valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso.
- (ii) El incremento de la depreciación de los activos provisionados origina una disminución en la provisión de desvalorización. El efecto de esta depreciación y de la reversión de la provisión por desvalorización no tiene impacto en los resultados del ejercicio.
- (iii) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos provisionados no tienen valor de recuperación.

La Gerencia de la Compañía considera que, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se requieren provisiones en adición a la estimación previamente reconocida para deterioro de propiedades, planta y equipo.

- (g) El derecho de uso incluye principalmente los desembolsos efectuados por “Derecho de contrato”, “Derecho de usufructo” y el pago inicial del “Aporte Social” (Nota 2 (i)), y son amortizados en 30 años a partir del 7 de setiembre de 2005 (fecha de recepción de la C.H. Yuncán).

## Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

	Edificaciones US\$(000)	Unidades de transporte US\$(000)	Total US\$(000)
<b>Costo</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	129,249	4,105	133,354
Adiciones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	129,249	4,105	133,354
Adiciones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Retiros	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>129,249</u>	<u>4,105</u>	<u>133,354</u>
 <b>Amortización acumulada</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	66,134	2,766	68,900
Adiciones	<u>4,430</u>	<u>621</u>	<u>5,051</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	70,564	3,387	73,951
Adiciones	<u>4,411</u>	<u>554</u>	<u>4,965</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>74,975</u>	<u>3,941</u>	<u>78,916</u>
 <b>Valores netos en libros</b>			
Al 31 de diciembre de 2021	<u>58,685</u>	<u>718</u>	<u>59,403</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>54,274</u>	<u>164</u>	<u>54,438</u>

La Compañía también tiene ciertos arrendamientos de maquinarias y equipos con plazos de arrendamiento de 12 meses o menos y arrendamientos de equipos de bajo valor. Por ello, la Compañía aplica las exenciones de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo y arrendamiento de activos de bajo valor para estos arrendamientos. Durante el periodo enero a diciembre de 2022 se incurrieron en desembolsos por un total de US\$283 (US\$131 por el mismo periodo en 2021).

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento (incluido en obligaciones financieras) y los movimientos durante el periodo:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Saldo Inicial</b>	5,699	11,524
Gastos por intereses	244	507
Pagos de arrendamiento	<u>(3,546)</u>	<u>(6,332)</u>
 <b>Total, nota 15(a)</b>	<u>2,397</u>	<u>5,699</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

El análisis de los vencimientos de los pasivos por arrendamiento de activos por derecho de uso se revela en la nota 32(a)(iii).

- (h) Durante los periodos enero a diciembre de 2022 y 2021, el total de desembolsos en efectivo por la compra de propiedad, planta y equipo y obras en curso es el siguiente:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Alta de activos fijos	207,197	103,967
Adquisiciones que no representan flujo de efectivo	<u>(8,931)</u>	<u>(255)</u>
<b>Total</b>	<b><u>198,266</u></b>	<b><u>103,712</u></b>

### 14. Otros activos, neto

- (a) A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

	C.H. Quitaracsa (d) US\$(000)	Otros US\$(000)	Total US\$(000)
<b>Costo</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	48,755	3,979	52,734
Adiciones	-	21	21
Transferencias	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>48,755</b>	<b>4,000</b>	<b>52,755</b>
Adiciones	-	65	65
Transferencias	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>48,755</b>	<b>4,065</b>	<b>52,820</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Saldos al 1 de enero de 2021	2,737	2,824	5,561
Adiciones	597	76	673
Retiros	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>3,334</b>	<b>2,900</b>	<b>6,234</b>
Adiciones	530	158	688
Transferencias	-	(153)	(153)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>3,864</b>	<b>2,905</b>	<b>6,769</b>
<b>Valores netos en libros</b>			
Al 31 de diciembre de 2021	<u>45,421</u>	<u>1,100</u>	<u>46,521</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>44,891</u>	<u>1,160</u>	<u>46,051</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las tasas de amortización son como siguen (expresadas en porcentajes):

	%
Carretera Quitaracsa y otros	1 – 100

- (c) La distribución de la amortización por el periodo enero a diciembre de 2022 y 2021, el cual incluye la amortización de activos intangibles por US\$399 y US\$87 respectivamente, es el siguiente:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Costos de ventas, nota 25	928	594
Gastos de administración, nota 26	6	166
Total	<hr/> <hr/> 934	<hr/> <hr/> 760

- (d) Un monto aproximado de US\$42,362 corresponde a la construcción de carreteras dentro de la Municipalidad Provincial de Yuracmarca y la Municipalidad de Huaylas, que son de propiedad del Estado, las cuales permiten a la Compañía acceder a la Central Hidroeléctrica Quitaracsa.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 15. Otros pasivos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022			2021		
	Porción corriente US\$(000)	Porción no corriente US\$(000)	Total US\$(000)	Porción corriente US\$(000)	Porción no corriente US\$(000)	Total US\$(000)
Bonos corporativos (b)	-	247,710	247,710	-	238,774	238,774
Préstamos bancarios (c)	92,430	264,000	356,430	201,547	90,648	292,195
Arrendamiento financiero (d)	-	-	-	1,064	-	1,064
Arrendamientos NIIF 16, nota 13(g)	176	2,221	2,397	3,358	2,341	5,699
<b>Total</b>	<b>92,606</b>	<b>513,931</b>	<b>606,537</b>	<b>205,969</b>	<b>331,763</b>	<b>537,732</b>

(b) A continuación, se presenta la composición de la deuda por bonos:

	Moneda origen	Monto emitido	Fecha de emisión	Interés anual (%)	Pago de intereses	Vencimiento	Parte corriente		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
							2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Primer programa de bonos</b>												
- 3ra Emisión	US\$	10,000	Jun-08	6.3125	Semestral	Jun-28	-	-	10,000	10,000	10,000	10,000
- 6ta Emisión	US\$	25,000	Dic-10	6.5000	Semestral	Dic-25	-	-	25,000	25,000	25,000	25,000
						Total	-	-	35,000	35,000	35,000	35,000
<b>Tercer programa de bonos</b>												
- 1ra Emisión	S/	250,000	Jun-16	7.1250	Semestral	Jun-26	-	-	65,651	62,893	65,651	62,893
- 2da Emisión	S/	78,946	Jun-17	6.0000	Semestral	Jun-24	-	-	20,732	19,861	20,732	19,861
- 3ra Emisión serie A	S/	251,054	Jun-17	6.5313	Semestral	Jun-27	-	-	65,928	63,158	65,928	63,158
- 3ra Emisión serie B	S/	230,000	Jun-18	6.7188	Semestral	Jun-28	-	-	60,399	57,862	60,399	57,862
						Total	-	-	212,710	203,774	212,710	203,774
						Total	-	-	247,710	238,774	247,710	238,774

Para cubrirse de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, por sus emisiones de bonos en soles, la Compañía contrató con bancos locales "swaps" de monedas y tasa de interés (nota 12).

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A continuación, se presenta la composición de los préstamos bancarios.

	Tasa de interés (%)	Monto emitido en miles	Vencimiento	31/12/2022 US\$(000)	31/12/2021 US\$(000)
Préstamos en dólares (i)	0.50 a 0.55	150,000	Junio 2022	-	150,000
Préstamos en dólares IDB (ii)	5.157	264,000	Agosto 2033	264,000	-
<b>Banco Scotiabank del Perú S.A.A.</b>					
Préstamos en soles (iii)	1.8300	204,900	Junio 2022	-	51,547
Préstamo en dólares (iv)	1.3000	100,000	Junio 2023	50,000	50,000
Préstamos en soles (v)	2.3858	80,675	Junio 2023	21,186	20,296
Préstamos en soles (v)	2.3858	80,900	Junio 2023	21,244	20,352
Total				<u>356,430</u>	<u>292,195</u>

- (i) Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos de las siguientes entidades financieras: Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental y el Citibank para adquisición de activos relacionados con el proyecto Punta Lomitas.
- (ii) Este préstamo no cuenta con garantías constituidas y fue obtenido con el Inter-American Investment Corporation (IDB Invest) y con el Inter-American Development Bank (IDB) para adquisición de activos relacionados con el proyecto Punta Lomitas. La tasa del préstamo es variable (Daily Compounded SOFR + Spread) y fue fijada a una tasa de 5.157% mediante un interest rate swap. La tasa de interés que se maneja es escalonada, por lo que a partir del año 8 subiría de 5.157% a 5.657%. Existe un incentivo de descarbonización en la tasa de interés con la salida de Ilo21 del sistema del SEIN y confirmado por el COES.
- (iii) Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos para capital de trabajo.
- (iv) Este préstamo fue obtenido con el Scotiabank, no cuenta con garantías constituidas y fueron utilizados para prepagar el préstamo de US\$100 millones otorgado en junio 2014 por The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Corporation, cuyo vencimiento era junio de 2020. En octubre 2019, la tasa original del préstamo varió de 2.30% a 2.70% en función de una adenda. Adicionalmente, en junio 2021 la tasa varió nuevamente de 3.30% a 2.70% en función a una adenda suscrita en el año. En esa misma fecha, este préstamo fue prepagado en US\$50 millones mediante el préstamo sintético tomado con el Scotiabank Perú S.A.A.
- (v) Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos para adquisición de activos.

Para cubrirse de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, por los préstamos en soles, la Compañía contrató con bancos locales "swaps" de monedas y tasa de interés (nota 12).

## Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Los arrendamientos financieros se detallan a continuación:

	Acreedores	Monto autorizado y/o usado US\$(000)	Vencimiento	Total		Corriente		No corriente				
				2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)			
<b>BBVA Continental</b>												
Saldos por pagar, neto de interés e IGV, proveniente del contrato para la construcción del proyecto ChilcaDOS ubicado en Lima. Las amortizaciones son en forma trimestral e iniciaron en el mes de enero de 2017. En marzo 2020, se firmó una adenda mediante la cual se modifica la tasa de interés anual y varió de 4.2% a 4.0%												
		125,000	Dic-22	-	1,064	-	1,064	-	-			
			Total	-	1,064	-	1,064	-	-			

(e) Los pagos mínimos futuros para el arrendamiento financiero, netos de los cargos financieros futuros son los siguientes

	2022		2021	
	Pagos mínimos US\$(000)	Valor presente de los pagos de arrendamientos financieros US\$(000)	Pagos mínimos US\$(000)	Valor presente de los pagos de arrendamientos financieros US\$(000)
Hasta 1 año	-	-	1,090	1,074
Entre 1 y 2 años	-	-	-	-
Total pagos a efectuar		1,090	1,074	
Menos				
Intereses por pagar	-	-	(26)	-
Total	-	-	1,064	1,074

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) El principal resguardo financiero que la Compañía debe cumplir con respecto a sus obligaciones financieras de largo plazo y que se detallan en los contratos de arrendamiento financiero y en el prospecto marco del Primer y Tercer Programa de Bonos Corporativos es mantener un ratio de cobertura de deuda menor a 3.5 x EBITDA.

En opinión de la Gerencia, la Compañía cumplió con dicho resguardo financiero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

### 16. Cuentas por pagar comerciales

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Dentro de los plazos de vencimiento (c)	70,764	47,955
Entre 1 y 30 días	236	10,930
Entre 31 y 60 días	3	529
Más de 61 días	517	1,106
Total	<u>71,520</u>	<u>60,520</u>

- (b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluye los servicios recibidos de proveedores locales y extranjeros, los conceptos principales se refieren a bienes y servicios recibidos no facturados relacionados a la compra de energía, potencia, peaje, combustible y suministros.

### 17. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Tributos por pagar	9,380	3,395
Anticipos de clientes	546	2,125
Intereses por pagar sobre obligaciones financieras (b)	3,258	1,393
Diversas	7,884	1,130
Total	<u>21,068</u>	<u>8,043</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a intereses devengados los que serán pagados conforme los cronogramas establecidos para cada de las obligaciones financieras.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 18. Pasivos por beneficios a los empleados

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Remuneraciones y vacaciones	7,048	8,030
Participaciones a los trabajadores	4,153	6,363
Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP	155	140
Essalud	76	69
<b>Total</b>	<b>11,432</b>	<b>14,602</b>

### 19. Provisiones

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Provisión por desmantelamiento (b)	31,917	33,978
<b>Total</b>	<b>31,917</b>	<b>33,978</b>

(b) Provisión para cierre centrales de generación –

La provisión para cierre de las centrales de generación representa el valor presente de los costos de cierre en los cuales se espera incurrir entre los años 2022 y 2096. El estimado de dichos costos de cierre está basado en estudios que han sido preparados internamente.

La provisión para cierre de las centrales de generación corresponde principalmente a actividades que deberán ser llevadas a cabo con el propósito de restaurar aquellas zonas donde estuvieron operando las centrales. Los presupuestos de cierre de las centrales de generación son revisados de manera periódica para tomar en cuenta cualquier cambio significativo que hubiera ocurrido en alguno de los estudios realizados. Sin embargo, los costos de cierre dependerán de los precios de mercado de los trabajos de cierre requeridos que reflejarán las condiciones económicas futuras. Asimismo, el momento en el que serán efectuados los desembolsos dependerá de la vida útil de cada central de generación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor futuro de la provisión para cierre de las centrales de generación asciende a US\$80,472, el mismo que ha sido descontado, obteniendo como resultado un pasivo actualizado ascendente de US\$31,917 (US\$33,978 al 31 de diciembre de 2021). La Gerencia de la Compañía considera que este pasivo es suficiente para cumplir con sus compromisos en el futuro.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión por desmantelamiento de las centrales de generación de la Compañía.

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Saldo inicial	33,978	33,214
Actualización financiera, nota 29		
C.T. Ilo1	71	16
C.T. Ilo21	421	307
Otras plantas	629	621
Desembolsos	<u>(3,182)</u>	<u>(180)</u>
Saldo final	<u>31,917</u>	<u>33,978</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 20. Transacciones entre relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

	2022		2021	
	Ingresos US\$(000)	Gastos / Costo US\$(000)	Ingresos US\$(000)	Gastos / Costo US\$(000)
Entidad controladora -				
Engie S.A.				
Servicio de Mantenimiento				
aplicaciones informáticas	-	-	-	82
Entidades relacionadas -				
CAM Servicios del Perú S.A-				
Servicios de ingeniería	-	791	-	2,986
Reembolso de gastos	387	-	15	-
Engie Perú S.A.				
Servicio de asesoría y consultoría	-	35	-	382
Servicios prestados por asistencia				
administrativa y alquiler de				
oficina	-	-	102	-
Engie GBS Latam				
Servicios y soporte administrativo	-	364	-	336
CEF Services S.A.				
Reembolso de gastos	-	652	-	456
Engie Services Perú S.A.				
Servicios de construcción de obras				
civiles, asesoría y consultoría en				
proyectos	-	500	-	1,900
Reembolso de gastos	-	-	28	-
Laborelec				
Servicio de asesoría y consultoría	-	398	-	377
Engie Energía Chile S.A.				
Servicio de asesoría y consultoría	-	209	-	392
Tractebel Engineering S.A				
Servicio de ingeniería y consultoría				
para proyectos	-	22	-	71
Engie Information et Technologies				
Servicios informáticos y de soporte	-	-	-	48
Engie University				
Capacitacion personal	-	-	-	18
Engie Digital				
Servicios de consultoria	-	6	-	22
Engie S.A. -NewCorp				
Aplicaciones informáticas	-	133	-	-
Engie (China)Energy Technology Co				
LTD				
Servicios de asesoría y consultoría	-	3	-	-

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Por cobrar no comerciales:</b>		
Entidades relacionadas		
Engie Services Perú S.A.	19	29
Engie Perú S.A.	-	10
Engie GBS Latam	5	5
Tractebel Engineering LTDA Sucursal Perú	2	2
CAM Servicios del Perú S.A.	13	15
	<hr/>	<hr/>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>61</b>
<b>Por pagar no comerciales:</b>		
Entidad controladora		
Engie S.A.	27	29
Entidades relacionadas		
Engie Information et Tecnologies	81	84
Engie Digital	11	12
Engie GBS Latam	287	287
Tractebel Engineering S.A.	33	21
Engie Services Perú S.A.	194	280
CEF Services S.A.	590	254
Engie Latam	6	6
CAM Servicios del Perú S.A.	-	114
Engie Energía Chile	26	314
Engie University	9	2
Laborelec	304	-
Engie S.A.-NewCorp	133	-
Electrabel Corporate HQ Benielux	3	-
Engie (China) Energy Technology Co.LTD	4	-
	<hr/>	<hr/>
<b>Total</b>	<b>1,708</b>	<b>1,403</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (d) Las remuneraciones y/o compensaciones pendientes de pago y pagadas durante el periodo enero a diciembre de 2022 y 2021 a la plana gerencial, que tiene la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, se presentan a continuación:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Cuentas por pagar:</b>		
Provisión bonificaciones	308	433
Remuneraciones	145	163
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>596</b>
 <b>Desembolsos:</b>		
Dietas al Directorio	45	45
Beneficios corto plazo	225	248
Beneficios por terminación	97	83
Remuneraciones	1,238	1,084
<b>Total</b>	<b>1,605</b>	<b>1,460</b>

### 21. Impuesto a las ganancias

- (a) El gasto por el impuesto a las ganancias por el periodo enero a diciembre de 2022 y 2021 mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Impuesto a las ganancias corriente	28,221	20,557
Impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores	4,736	24,773
Impuesto a las ganancias diferido	157	29,755
Impuesto a las ganancias diferido años anteriores	1,911	(21,776)
<b>Total</b>	<b>35,025</b>	<b>53,309</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar neto de pagos a cuenta ascendente a US\$7,154).

**Notas a los estados financieros** (continuación)

(c) A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2021 US\$(000)	Abono (cargo) al estado de resultados US\$(000)	Abono al estado de cambios en el patrimonio US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2021 US\$(000)	Abono (cargo) al estado de resultados US\$(000)	Cargo al estado de cambios en el patrimonio US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2022 US\$(000)
<b>Activo diferido</b>							
<b>Activo diferido</b>							
Pérdida tributaria arrastrable, Nota 29 (e)	(11,250)	11,250	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro de activos	(10,054)	925	-	(9,129)	883	-	(8,246)
Arrendamiento NIIF 16	(5,143)	276	-	(4,867)	275	-	(4,592)
Provisión para desvalorización de inventarios	(3,660)	-	-	(3,660)	-	-	(3,660)
Provisión por desmantelamiento	(2,456)	(478)	-	(2,934)	(531)	-	(3,465)
Otras provisiones	(6,153)	14,109	-	7,956	(3,452)	-	4,504
<b>Pasivo diferido</b>							
Diferencia en tasas de depreciación	402,569	(18,103)	-	384,466	2,982	-	387,448
Instrumentos financieros derivados	6,417	-	(10,186)	(3,769)	-	9,086	5,317
<b>Pasivo diferido neto</b>	<b>370,270</b>	<b>7,979</b>	<b>(10,186)</b>	<b>368,063</b>	<b>157</b>	<b>9,086</b>	<b>377,306</b>

(d) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los períodos de enero a diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021	
	US\$(000)	%	US\$(000)	%
Utilidad contable antes de impuesto a las ganancias	100,175	100.00	118,462	100.00
Impuesto a las ganancias teórico	29,552	29.50	34,946	29.50
Gastos no deducibles	315	0.31	3,013	2.54
Donaciones	241	0.24	540	0.46
Provisión por pasivos tributarios adicionales de años anteriores	4,917	4.91	12,860	10.86
Otros	-	-	1,950	1.65
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>35,025</b>	<b>34.96</b>	<b>53,309</b>	<b>45.01</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 22. Patrimonio neto

#### (a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social está representado por 601,370,011 acciones comunes, de S/1.00 de valor nominal cada una (equivalente a US\$0.2626), íntegramente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2022 la estructura de participación accionaria de la Compañía fue como sigue:

	Número de acciones	Total de participación (%)
Inversionistas		
International Power	371,478,629	61.77
AFP Prima-Fondo 2	45,445,627	7.56
AFP Integra-Fondo 2	44,798,772	7.45
AFP Profuturo-Fondo 2	34,244,604	5.69
Otros (506 accionistas)	105,402,379	17.53
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	601,370,011	100.00
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Al 31 de diciembre de 2022, la cotización bursátil (en la Bolsa de Valores de Lima) por acción fue de S/4.95 (S/5.86 al 31 de diciembre de 2021). Las acciones de la Compañía son comunes y todas tienen el mismo derecho a voto.

#### (b) Capital adicional -

Comprende la prima de capital, de libre disponibilidad, resultante del aumento de capital por aporte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) en 2004. Dicha prima resultó de comparar el monto de los aportes efectuados por las AFPs de US\$48,000 con el monto de US\$12,078, correspondiente al valor en dólares estadounidenses de las 42,098,992 acciones comunes emitidas de S/1.00 de valor nominal, aplicando el tipo de cambio de S/3.4855 por cada US\$1.00.

#### (c) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la reserva legal ha alcanzado el límite requerido.

## Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Resultados acumulados -

Con fecha 10 de diciembre del 2016 se promulgó el Decreto Legislativo No. 1261, que entró en vigencia el 1 de enero de 2017, el cual modificó la Ley del Impuesto a la Renta y estableció que las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, aplicarán una tasa del 5% por los ejercicios 2017 en adelante, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

(e) Distribución de dividendos -

En octubre de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad modificar la política de dividendos de la Compañía acordándose, entre otros, ratificar que la repartición de dividendos equivale al treinta por ciento (30%) de las utilidades anuales disponibles, según se determinen en cada ejercicio anual, o un porcentaje mayor si así se considera conveniente, y con respecto a la base de distribución, se tomará en cuenta en primer lugar a los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, y cuando estos se agoten, con cargo a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2022 se acordó distribuir y pagar dividendos por US\$34,355 que corresponde al saldo de dividendos del ejercicio 2021. El movimiento de dividendos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

Dividendos acordados y pagados en 2022	US\$(000)	Dividendos por acción común
18 de marzo - Junta General de Accionistas	Saldo del ejercicio 2021	23,087 0.0384
10 de noviembre - Directorio	Adelanto del ejercicio 2022	11,268 0.0187
Total		34,355 0.0571
Dividendos acordados y pagados en 2021	US\$(000)	Dividendos por acción común
10 de noviembre - Directorio	Adelanto del ejercicio 2021	16,005 0.0266
19 de marzo – Junta General de Accionistas	Saldo del ejercicio 2020	46,362 0.0771
Total		62,367 0.1037

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 23. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad básica por acción común ha sido calculada dividiendo la ganancia neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el ejercicio. No se ha calculado utilidad diluida por acción común porque no existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes.

A continuación, se presenta el cálculo de la utilidad por acción por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Ganancia neta atribuida a los accionistas comunes	65,150	65,153
Promedio ponderado del número de acciones comunes:		
En circulación al inicio del periodo	601,370,011	601,370,011
En circulación durante el periodo	<u>601,370,011</u>	<u>601,370,011</u>
Ganancia básica y diluida por acción común en US\$	<u>0.108</u>	<u>0.108</u>

### 24. Ingresos por ventas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Venta de energía	345,587	324,793
Venta de potencia	189,698	188,209
Venta de peaje	3,387	2,671
Otros ingresos	<u>16,235</u>	<u>16,533</u>
Total	<u>554,907</u>	<u>532,206</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía cuenta con 102 clientes libres que representan 53.8% de los ingresos por venta de energía y potencia (103 clientes libres que representaban un 45.1% al 31 de diciembre de 2021) y 12 empresas distribuidoras que representan un 46.2% de los mismos (12 empresas distribuidoras que representaban un 54.9% al 31 de diciembre de 2021).

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 25. Costo de ventas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Consumo de combustibles	209,590	148,591
Compra de peaje	9,542	8,631
Compra de energía y potencia (b)	60,253	66,239
Cargas de personal	19,597	21,350
Consumo de suministros y repuestos	4,124	3,425
Derecho de usufructo y aporte social	431	431
Aporte 1 %Empresas Eléctricas	4,961	4,696
Mantenimiento de equipos industriales	10,046	9,204
Otros gastos de generación	24,732	22,242
Depreciación, nota 13	85,193	85,257
Amortización, nota 14	928	594
Provisión por desvalorización de inventarios, nota 10(d)	379	203
Otros	85	90
<b>Total</b>	<b>429,861</b>	<b>370,953</b>

(b) Incluye costo devengado de los acuerdos de opción relacionadas a la extensión de los contratos con empresas distribuidoras conforme al Decreto Supremo 022-2018-EM de fecha 4 de setiembre de 2018, nota 11(b).

### 26. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Gastos de personal	11,156	11,926
Servicios prestados por terceros	7,301	5,523
Servicios de asistencia administrativa, financiera y técnica	77	443
Tributos	582	484
Cargas diversas de gestión y otros	285	398
Depreciación, nota 13	1,178	883
Amortización, nota 14	6	166
Provisión cobranza dudosa NIIF 9	606	239
<b>Total</b>	<b>21,192</b>	<b>20,062</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 27. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Recupero de desvalorización, nota 13(a)	2,994	3,135
Liquidación de provisiones	1,688	1,041
Acuerdo comercial con proveedor	1,100	-
Recupero de provisión de deterioro de cuentas por cobrar	574	1,008
Venta de suministros y activo fijo	139	411
Otros	154	54
<b>Total</b>	<b>6,649</b>	<b>5,649</b>

### 28. Ingresos y gastos financieros

A continuación, presentamos la composición del rubro:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses sobre depósitos bancarios	957	462
Otros	1,343	972
<b>Total</b>	<b>2,300</b>	<b>1,434</b>
 <b>Gastos financieros</b>		
Intereses de bonos	16,563	15,932
Intereses de arriendos financieros	23	1,944
Intereses de préstamos	2,380	3,572
Otros	1,674	3,505
<b>Total</b>	<b>20,640</b>	<b>24,953</b>

### 29. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 fue de 29.5% sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5% sobre la utilidad imponible.

En julio de 1998, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), autorizó a la Compañía a llevar su contabilidad, a partir de 1998, en moneda extranjera (dólares estadounidenses), conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a lo dispuesto por el referido Decreto Legislativo N° 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será el siguiente:

- 6.8% por las utilidades generadas desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
  - Por las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, la tasa aplicable será de 5%
- (b) Para propósito de la determinación del Impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

El 1 de enero de 2017 entró en vigencia el Decreto Legislativo N°. 1312 que modificó el Art. 32 A de la Ley del impuesto a las ganancias, dispositivo legal que regula los precios de transferencia. Asimismo, el 17 de noviembre del mismo año se publicó la norma reglamentaria Decreto Supremo N°. 333-2017 EF y en el mes de enero de 2018 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT, norma que regula la presentación de la declaración informativa para reporte local. A la fecha, la Compañía ha declarado sus reportes locales hasta el 2020.

- (c) En julio de 2018 se publicó la Ley N°. 30823, por la cual, el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°. 1369).

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°.1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT. De acuerdo con la Resolución SUNAT 185-2019-SUNAT, la obligación se aplicará de forma gradual, empezando con aquellos contribuyentes que, al 30 de noviembre de 2019, tengan la calidad de principales contribuyentes. A la fecha, la Compañía viene cumpliendo con las disposiciones para la identificación de sus beneficiarios finales
- (iii) Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo N°. 1422). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°. 1422 (14 de setiembre de 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la re-caracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°. 1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
  - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
  - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
  - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior fue aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30% del EBITDA tributario de la entidad.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurrió a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra".

## Notas a los estados financieros (continuación)

El 31 de marzo de 2021, se publicó la Resolución de Superintendencia 044-2021/SUNAT en la cual se establecieron las nuevas tasas de interés moratorio vigentes desde el 1 de abril de 2021, así pues, la tasa de interés moratorio en moneda nacional pasó de 1 a 0.9. Por otro lado, el 31 de marzo de 2020, mediante la Resolución de Superintendencia 066-2020/SUNAT en la cual se establecieron nuevas tasas de interés moratorio vigente desde el 1 de abril de 2020; así pues, la tasa de interés moratorio en moneda nacional pasó de 1.2 a 1 y en el caso de moneda extranjera pasó de 0.6 a 0.5; asimismo, las tasas de interés por devolución de pagos indebidos o en exceso en moneda nacional pasaron de 0.50 a 0.42 mientras que la moneda extranjera pasó de 0.30 a 0.25; en el caso del interés por devolución por retención y/o percepciones no aplicadas del IGV pasó de 1.2 a 1.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1488, publicado el 10 de mayo de 2020, se establece, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, cuyos aspectos principales son los siguientes:

- A partir del ejercicio 2021, edificios y construcciones adquiridos en los ejercicios 2020 al 2022, se depreciarán aplicando un porcentaje anual del 20% hasta su total depreciación, siempre que se cumplan con las condiciones siguientes:
  - (i) Sean totalmente afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría.
  - (ii) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2020. Para estos efectos, se entiende como inicio de la construcción el momento en que se obtenga la licencia de edificación u otro documento que establezca el Reglamento.
  - (i) Hasta el 31 de diciembre de 2022, la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80% Tratándose de construcciones que no hayan concluido hasta el 31 de diciembre de 2022, se presume que el avance de obra a dicha fecha es menor al 80% salvo que el contribuyente pruebe lo contrario. Se entiende que la construcción ha concluido cuando se haya obtenido del municipio la conformidad de obra u otro documento que establezca el Reglamento.
- A partir del ejercicio 2021, los bienes adquiridos en los ejercicios 2020 al 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando los siguientes porcentajes anuales hasta su total depreciación:
  - Equipos procesadores de datos: 50%
  - Maquinaria y equipo: 20%
  - Vehículo de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007, empleados por empresas autorizadas: 33.3%
  - Vehículo de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos o eléctricos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2019, 2020 y 2021 del impuesto general a las ventas de diciembre 2018 a diciembre 2022 se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias. Al cierre del ejercicio fiscal 2022, se encuentra en proceso de fiscalización del impuesto a la renta de 2018.

Al cierre de las fiscalizaciones del impuesto a la renta de los ejercicios 2016 y 2017, la Compañía aceptó algunas de las observaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), básicamente con efectos temporales, y actualmente ha procedido a iniciar procesos de apelación ante el Tribunal Fiscal por las otras observaciones.

Ahora bien, debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales y de los procesos de apelación antes indicados, sería aplicable a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

- (e) De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las empresas establecidas en el Perú que hayan generados pérdidas tributarias podrán aplicarlo para disminuir el impuesto a las ganancias a pagar en los ejercicios futuros mediante uno de los dos métodos que voluntariamente opten:
- i. Método A -  
La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta cuatro años después de haberse generado.
  - ii. Método B -  
La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades futuras año tras año hasta su extinción final, aplicando el 50% a sus utilidades gravable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no poseía pérdida tributaria por compensar.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 30. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía tiene pendiente de resolver procesos judiciales y arbitrales, así como procedimientos administrativos y tributarios relacionados con las actividades que desarrolla. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, se han registrado los pasivos que se consideran apropiados con base en la información disponible al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 y se estima no resultarán pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía. A este respecto, a continuación, se presenta una breve descripción de determinadas controversias de la Compañía:

#### (a) Activos Contingentes

- Mantenemos una controversia contractual actualmente en curso, que de acuerdo con la opinión legal externa se considera con alta probabilidad de éxito. De obtenerse una decisión final a favor de la Compañía, este tendría impacto positivo en los estados financieros de la Compañía.

#### (b) Pasivos Contingentes

- Mantenemos una controversia con un proveedor derivada de la resolución contractual ejercida por la Compañía que podría derivar en un proceso arbitral. Un resultado desfavorable en este proceso arbitral podría derivar en una contingencia para la Compañía; sin embargo, en opinión de nuestros asesores externos, la Compañía cuenta con sólidos fundamentos legales ante un eventual proceso arbitral.
- Mantenemos una controversia con una autoridad local derivada de un procedimiento tributario referido al cálculo de impuestos municipales de una de nuestras sedes operativas. Un resultado desfavorable en este procedimiento podría derivar en una contingencia para la Compañía; sin embargo, en opinión de nuestros asesores externos, la Compañía cuenta con sólidos fundamentos legales frente a este procedimiento.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 31. Compromisos

#### (a) Contratos de venta de energía

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene los siguientes contratos de venta vigentes:

		Potencia Contratada	
		Hora Punta (MW)	Hora Fuera de Punta (MW)
Contratos por Licitación Largo plazo			
Luz del Sur	ED-02-2009-LP	70.67	70.67
Luz del Sur	ED-03-2009-LP	20.73	20.73
Luz del Sur	LDS-01-2011-LP	50.22	50.22
Luz del Sur	LDS-01-2011-LP-II	24.61	24.61
Total Luz del Sur		166.23	166.23
Enel Distribución Perú	ED-02-2009-LP	83.35	83.35
Enel Distribución Perú	ED-03-2009-LP	25.78	25.78
Enel Distribución Perú	LDS-01-2011-LP	8.97	8.97
Enel Distribución Perú	LDS-01-2011-LP-II	6.79	6.79
Total Enel Distribución Perú		124.89	124.89
Seal	ED-01-2009-LP	6.21	6.21
Seal	ED-02-2009-LP	18.80	18.80
Seal	ED-03-2009-LP	5.59	5.59
Total Seal		30.60	30.60
Electronoroeste	ED-02-2009-LP	8.70	8.70
Electronoroeste	HID-2009-LP	9.01	9.01
Total Electronoroeste		17.71	17.71
Electrosureste	ED-02-2009-LP	12.97	12.97
Electrosureste	ED-03-2009-LP	4.01	4.01
Total Electrosureste		16.98	16.98
Hidrandina	HID-2009-LP	18.12	18.12
Total Hidrandina		18.12	18.12
Electronorte	HID-2009-LP	12.86	12.86
Total Electronorte		12.86	12.86
Electrosur	ED-02-2009-LP	9.44	9.44
Electrosur	ED-03-2009-LP	3.06	3.06
Total Electrosur		12.50	12.50
Electrocentro	HID-2009-LP	10.74	10.74
Total Electrocentro		10.74	10.74

## Notas a los estados financieros (continuación)

		Potencia Contratada	
		Hora Punta (MW)	Hora Fuera de Punta (MW)
Contratos por Licitación			
Largo plazo			
Edecañete	LDS-01-2011-LP	0.81	0.81
Edecañete	LDS-01-2011-LP-II	0.61	0.61
Total Edecañete		1.42	1.42
Electropuno	ED-03-2009-LP	2.69	2.69
Total Electropuno		2.69	2.69
Coelvisac	HID-2009-LP	0.38	0.38
Total Coelvisac		0.38	0.38
Total Contratos por Licitación		415.12	415.12
Contratos bilaterales		Hora Punta (MW)	Hora Fuera de Punta (MW)
ElectroUcayali		2.40	2.40
Electronoroeste		2.50	2.50
Electrosur		14.70	14.70
Distriluz		125.20	140.52
Enel Distribución Perú		100.00	100.00
Electrosureste		3.85	3.85
Seal		42.89	42.89
Coelvisac		34.38	34.38
Total contratos bilaterales		325.92	341.24
Total Regulados		741.04	756.36

		Potencia Contratada	
		Hora Punta (MW)	Hora Fuera de Punta (MW)
Contratos Clientes Libres			
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A		170.00	170.00
Antamina S.A.		170.00	170.00
Marcobre S.A.C		84.00	84.00
Yura S.A.		62.00	70.00

## Notas a los estados financieros (continuación)

PetroPeru	53.13	53.13
Anglo American Quellaveco S.A.	152.40	152.40
Volcan Compañía Minera S.A.A.	49.00	49.00
Celep EP	40.00	40.00
Gloria S.A.	30.00	30.00
Industrias Cachimayo S.A.	29.00	29.00
Tecnología de Alimentos S.A.	27.68	27.68
Trupal S.A.	25.00	25.00
Adm. Jockey Plaza Shopping Center		
S.A.	18.37	18.37
Compañía Minera Chungar S.A.C	15.40	15.40
Emp. Administradora Cerro S.A.C	15.00	15.00
Lima Airport Partners S.A.	19.80	19.80
Minera Shouxin Perú S.A.	25.50	25.50
Psquera Diamante	21.70	21.70
Alicorp S.A.	12.50	12.50
Intradevco Industrial S.A.	12.48	12.48
Austral Group S.A.	10.00	10.00
Esmeralda Corp. S.A.C	10.00	10.00
San Fernando S.A.	7.17	7.17
Coesti S.A.	7.41	8.01
Casa Grande S.A.A.	6.00	6.00
Tecnofil S.A.	6.00	6.00
Linde Peru S.R.L.	5.90	5.90
Parque Lambramani S.A.C	6.06	6.06
Óxidos de Pasco S.A.C.	5.40	5.40
Cartavio S.A.A.	5.00	5.00
Inversiones Nacionales de Turismo S.A	5.13	5.13
Tejidos Jorgito	6.34	6.34
Otros	89.50	118.38
Total Contratos Clientes Libres	1,202.87	1,240.35
Total contratos (Regulados + Libres)	1,943.91	1,996.71

(b) Fianzas y garantías otorgadas

Las principales cartas fianza y garantías que tiene la Compañía son:

- (i) La Compañía mantiene, por fiel cumplimiento del contrato de usufructo de Yuncán, garantía por US\$2,000 a favor de Activos Mineros S.A.C.
- (ii) A favor del Ministerio de Energía y Minas US\$27,500 por el proyecto Nodo Energético – fiel cumplimiento compromiso de inversión.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) A favor del Ministerio de Energía y Minas US\$4,500 por el proyecto Reserva Fría de Generación - Planta Ilo – Garantía de Operación.

### 32. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

#### (a) Gestión de riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

##### (i) Marco de gestión de riesgo

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La División de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

##### (ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de depositar sus fondos excedentes en entidades financieras locales de primer nivel.

## Notas a los estados financieros (continuación)

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (iii) Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	Menos de 1 año US\$(000)	1 a 2 años US\$(000)	2 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
<b>2022</b>					
Otros pasivos financieros:	128,387	62,062	270,306	337,756	798,511
Arrendamientos NIIF 16	1	494	1,482	2,577	4,554
Cuentas por pagar comerciales	71,520	-	-	-	71,520
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	1,708	-	-	-	1,708
Otras cuentas por pagar	11,688	-	-	-	11,688
<b>Total</b>	<b>213,304</b>	<b>62,556</b>	<b>271,788</b>	<b>340,333</b>	<b>887,981</b>
<b>2021</b>					
Otros pasivos financieros:	165,979	112,842	156,095	164,789	599,705
Arrendamientos NIIF 16	3,547	766	1,519	2,280	8,112
Cuentas por pagar comerciales	60,520	-	-	-	60,520
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	1,403	-	-	-	1,403
Otras cuentas por pagar	4,648	-	-	-	4,648
<b>Total</b>	<b>236,097</b>	<b>113,608</b>	<b>157,614</b>	<b>167,069</b>	<b>674,388</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

El cuadro anterior no incluye los derivados financieros de cobertura, debido a que la Gerencia considera que dichos contratos se liquidan efectivamente en una base neta; en consecuencia, a continuación, se presenta el flujo de los derivados de cobertura y la reconciliación de los importes equivalentes a los valores contables del flujo neto descontado generado por estos instrumentos:

	Menos de 3 meses US\$(000)	Entre 3 meses y 1 años US\$(000)	1 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
<b>2022</b>					
Liquidación neta – Activo - Cross Currency Swap	1,097	8,018	33,266	9,968	52,349
<b>Total</b>	<b>1,097</b>	<b>8,018</b>	<b>33,266</b>	<b>9,968</b>	<b>52,349</b>
	Menos de 3 meses US\$(000)	Entre 3 meses y 1 años US\$(000)	1 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
<b>2021</b>					
Liquidación neta – Activo - Cross Currency Swap	-	4,458	13,409	2,314	20,181
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4,458</b>	<b>13,409</b>	<b>2,314</b>	<b>20,181</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento -

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	Saldo al 1 de enero de 2022 US\$(000)	Flujo de caja US\$(000)	Efecto por tipo de cambio US\$(000)	Financiamiento US\$(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 US\$(000)
<b>Otros pasivos financieros:</b>					
Préstamos de entidades bancarias	292,195	(199,292)	(473)	264,000	356,430
Bonos	238,774	-	8,937	-	247,711
Arrendamientos financieros	1,064	(1,064)	-	-	-
Dividendos por pagar	-	(34,063)	-	34,063	-
<b>Total</b>	<b>532,033</b>	<b>(234,419)</b>	<b>8,464</b>	<b>298,063</b>	<b>604,141</b>
	Saldo al 1 de enero de 2022 US\$(000)	Flujo de caja US\$(000)	Efecto por tipo de cambio US\$(000)	Financiamiento US\$(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 US\$(000)
<b>Otros pasivos financieros:</b>					
Préstamos de entidades bancarias	144,657	-	(1,755)	149,293	292,195
Bonos	258,881	-	(20,107)	-	238,774
Arrendamientos financieros	80,895	(79,831)	-	-	1,064
Dividendos por pagar	-	(62,367)	-	62,367	-
<b>Total</b>	<b>484,433</b>	<b>(142,198)</b>	<b>(21,862)</b>	<b>211,660</b>	<b>532,033</b>

#### (iv) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes.

#### (v) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio.

La Compañía minimiza su riesgo de tipo de cambio con una política de cobertura formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a dólares estadounidenses y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía al 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia de US\$3,555 (pérdida de US\$4,557 al 31 de diciembre de 2021), la que se presenta en el rubro "Diferencia de cambio neta" del estado de resultados integrales.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las transacciones en dólares estadounidenses era de US\$0.2618/PEN para las operaciones de venta y US\$0.2626/PEN para compra (US\$0.2516 venta y US\$0.2501 compra al 31 de diciembre de 2021), y se resumen como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	17,144	48,309
Cuentas por cobrar comerciales, neto	355,909	230,531
Otras cuentas por cobrar, neto	246,603	167,302
<b>Total</b>	<b>619,656</b>	<b>446,142</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	84,173	111,946
Pasivos por beneficio a los empleados	16,758	35,488
Otras cuentas por pagar	64,186	40,457
Obligaciones financieras	971,677	971,572
<b>Total</b>	<b>1,136,794</b>	<b>1,159,463</b>
Deuda de cobertura	(971,677)	(971,572)
<b>Total posición activa neta</b>	<b>454,539</b>	<b>258,251</b>

La política de cobertura de riesgo de tipo de cambio está formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a soles y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad, asumiendo un cambio (revaluación / devaluación) razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$), para este análisis ha considerado que todas las demás variables permanecerán constantes sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados y que tendrían un impacto en la utilidad antes de impuesto a la renta de la Compañía como resultado de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos en moneda extranjera.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, se compone de lo siguiente:

	Aumento (disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias US\$(000)
<b>2022</b>		
U.S. Dólares / Soles	+10%	12,307
U.S. Dólares / Soles	-10%	(15,042)
<b>2021</b>		
U.S. Dólares / Soles	+10%	15,693
U.S. Dólares / Soles	-10%	(19,184)

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la pérdida por diferencia en cambio, se compone de lo siguiente:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Diferencia en cambio partidas monetarias (a)	4,296	(4,557)
Diferencia en cambio Bonos Corporativos y préstamos	(8,464)	21,862
Instrumentos financieros derivados de Bonos Corporativos, nota 12(a)	8,937	(20,107)
Instrumentos financieros derivados de préstamos (nota 12(a))	(473)	(1,755)
<b>Total</b>	<b>4,296</b>	<b>(4,557)</b>

### (vi) Riesgo de tasa de interés

La Compañía no tiene activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía minimiza este riesgo contratando parcialmente sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas, ya sea con deudas emitidas inicialmente a tasas de interés fijas o contratando instrumentos financieros derivados que transforman el riesgo de tasa de interés de variable a fijo.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La porción de obligaciones financieras a tasa fija o cubierta al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de 100% considerando la compañía que no le afectará el riesgo de fluctuaciones de tasas de interés, por encontrarse dentro de la banda adecuada sobre la cual maneja su composición de deuda a tasas fija y variable.

Por otro lado, el endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos financieros. Al respecto, la Compañía considera que este riesgo no es material debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente a los resultados futuros de sus operaciones.

### (b) Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Otros pasivos financieros (i)	606,537	537,732
Cuentas por pagar comerciales	71,520	60,520
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1,708	1,403
Otras cuentas por pagar	11,688	4,648
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	<u>(80,928)</u>	<u>(193,951)</u>
Deuda neta	<u>610,525</u>	<u>410,352</u>
Total Patrimonio	<u>1,197,938</u>	<u>1,145,429</u>
Ratio apalancamiento (veces)	<u>0.5096</u>	<u>0.3583</u>

(i) Incluye efecto de implementación de NIIF 16 (nota 15)

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 33. Medición al valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante, la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Compañía (activos y pasivos corrientes) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Excepto por los siguientes rubros, la Gerencia de la Compañía estima que el valor en libros de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado es aproximadamente su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo:

	2022		2021	
	Valor en libros US\$(000)	Valor razonable US\$(000)	Valor en libros US\$(000)	Valor razonable US\$(000)
<b>Pasivos financieros:</b>				
Bonos corporativos	247,710	241,112	238,774	276,855
Préstamos bancarios	356,430	356,430	292,195	292,195
Arrendamientos financieros	2,397	2,667	6,763	6,773
<b>Total</b>	<b>606,537</b>	<b>600,209</b>	<b>537,732</b>	<b>575,823</b>

En el caso de la deuda a largo plazo, la Gerencia considera que el valor en libros es menor a su valor razonable, dado que las tasas vigentes al momento de su contratación son, en promedio, más altas que las equivalentes a las tasas vigentes en el mercado.

Para el cálculo del valor razonable, la Gerencia ha proyectado cada una de las deudas de largo plazo de la Compañía de acuerdo con los términos y condiciones pactados al momento de su contratación, y los ha descontado a las tasas vigentes de mercado tomando en consideración los siguientes factores: tipo de facilidad, esquema de amortización, duración y plazo equivalente, riesgo crediticio de la Compañía, país donde se desembolsó, entre otros factores.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Las tasas de mercado han sido obtenidas a través de una combinación de fuentes públicas, así como cotizaciones bancarias recientes recibidas por la Compañía. Estos valores razonables estarían calificados como nivel 2, debido a que la medición corresponde a variables que están basadas en datos de mercado observable, ya sea directa o indirectamente, distinta a los precios cotizados incluidos en el nivel 1.

La Compañía ha celebrado acuerdos de instrumentos financieros derivados con una institución financiera con calificación crediticia de solvencia. El derivado valuado mediante técnicas de valoración que utiliza datos observables del mercado es un cross currency swap. La técnica de valoración que se aplica con más frecuencia es el modelo de fijación de precios a término, que utilizan cálculos del valor actual. El modelo incorpora varios datos que incluyen la capacidad crediticia de las partes, el tipo de cambio para transacciones al contado y a término, las curvas de tasas de interés y de precios del producto básico subyacente.

La Compañía utiliza contratos cross currency swap para manejar ciertas exposiciones en sus transacciones. A continuación, describimos las características y efectos de dichos contratos:

Cobertura de Flujos de Efectivo:

Al 31 de diciembre de 2022, el valor razonable de los contratos cross currency swap asciende a un pasivo neto por US\$24,739 (US\$64,003 al 31 de diciembre de 2021), nota 12.

Jerarquía de valores razonables:

La Compañía usa la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valuación usada:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: técnicas de valorización para las que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: técnicas de valuación (no existe información observable de mercado).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía tenía los siguientes instrumentos con valor razonable en el estado de situación financiera:

	2022 US\$(000)	2021 US\$(000)
Pasivos medidos al valor razonable:		
Nivel 2		
Cross currency swap	(24,739)	(64,003)
Total	<u>(24,739)</u>	<u>(64,003)</u>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 34. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

De acuerdo con el contrato de préstamo pactado con fecha 5 de agosto de 2022 entre Engie Energía Perú y The Inter-American Investment Corporation (IDB Invest) y IDB Invest (IDB), el 30 de enero de 2023 se recibió el segundo desembolso por US\$36 millones de dólares americanos, completando el monto total del préstamo hasta por US\$300 millones de dólares americanos. Este desembolso está destinado a la construcción del proyecto Punta Lomitas.

Entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de aprobación de los estados financieros 2 de marzo de 2023, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero – contable, excepto el mencionado en el párrafo anterior, que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.

## **Anexo 2: Principales normas del sector eléctrico**

## PRINCIPALES NORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

A continuación, hacemos referencia a algunas de las principales normas que regulan el sector eléctrico. Para mayor detalle, se recomienda revisar a profundidad cada norma.

<b>19-11-1992</b> <b>Primera Reforma</b> <b>Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Separó las actividades de Generación, Transmisión y Distribución, de modo que no sean realizadas por un mismo titular.</li><li>&gt; Se estableció que la actividad de Comercialización pueda ser efectuada por los Generadores<sup>1</sup> y Distribuidores<sup>2</sup>.</li><li>&gt; Se estableció que los precios a ser pagados por los Usuarios por las actividades de Transmisión y de Distribución sean fijados por el regulador (hoy Osinergmin).</li><li>&gt; Se establecieron dos mercados para los precios de generación: a) para los grandes consumidores (Usuario Libres<sup>3</sup>), los precios de generación son de libre acuerdo con su suministrador y b) para los Usuarios Regulados, los precios los debe fijar Osinergmin.</li><li>&gt; Se instituyó el sistema marginalista para la determinación del precio en el mercado mayorista a corto plazo, con el que se liquidan las transferencias de energía entre los generadores. Dicho precio debe ser el costo variable<sup>4,5</sup>, de la unidad más cara utilizada para atender a la demanda en cada intervalo de mercado<sup>6</sup>.</li><li>&gt; Se estableció el régimen de pago de potencia a las unidades de generación, con un precio fijado por Osinergmin por la potencia firme<sup>7</sup> de estas unidades.</li></ul>
<b>25-02-1993</b> <b>Decreto Supremo N°009-93-EM, "Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas"</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Estableció las disposiciones reglamentarias que regulan las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.</li></ul>
<b>10-10-1997</b> <b>Decreto Supremo No. 020-97-EM, que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.</li><li>&gt; La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.</li></ul>

<p><b>19-11-1997</b>  <b>Ley N°26876, “Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció el procedimiento para la autorización previa de las concentraciones de tipo vertical u horizontal que se produzcan en las actividades de generación y/o de transmisión y/o de distribución de energía eléctrica.</li> </ul>
<p><b>14-09-2000</b>  <b>La Declaración de Precios de Gas. Decreto Supremo N°016-2000-EM</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se implementó el mecanismo de declaración anual de precios de gas natural para que los generadores informen los costos variables de las unidades de generación eléctrica que funcionan con este combustible.</li> </ul>
<p><b>23-07-2006</b>  <b>Segunda Reforma</b>  <b>Ley N°28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación eficiente (LGE).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Implementó el mecanismo de Licitaciones para la venta de electricidad de Generadores a Distribuidores a precios resultantes de las mismas Licitaciones en lugar de los precios regulados por Osinergmin.</li> <li>&gt; Implementó el Plan de Transmisión cada dos años para la expansión del sistema de transmisión.</li> <li>&gt; Dispuso la participación de la demanda en el Mercado de Corto Plazo de Electricidad<sup>8</sup>.</li> <li>&gt; Establece una regulación específica para los casos de interrupción total o parcial en la cadena de suministro de gas natural a centrales de generación eléctrica.</li> </ul>
<p><b>17-05-2007</b>  <b>Decreto Supremo N°027-2007-EM “Reglamento de Transmisión”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Reglamentó la Ley 28832 en lo referido a la actividad de transmisión.</li> <li>&gt; Definió las instalaciones que conforman el Sistema Garantizado de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión.</li> <li>&gt; Establece disposiciones para la aprobación del Plan de Transmisión y para la licitación de las instalaciones aprobadas en este plan.</li> </ul>
<p><b>19-09-2007</b>  <b>Decreto Supremo N°052-2007-EM “Reglamento de Licitaciones de Suministro de Electricidad”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Establecen las disposiciones generales para las Licitaciones conducidas por los Distribuidores para abastecer la demanda de sus clientes, así como para los respectivos contratos a ser suscritos con los Generadores.</li> </ul>
<p><b>02-05-2008</b>  <b>La promoción de fuentes renovables</b>  <b>“Promoción de la Inversión para la Generación de electricidad con el uso de Energías Renovables”, Decreto Legislativo N°1002</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se creó el mecanismo de incentivo para la incorporación de unidades de generación con fuentes renovables no convencionales (mareomotriz, eólica, solar, biomasa, geotérmicas e hidroeléctricas menores a 20 MW), mediante subastas conducidas por Osinergmin.</li> </ul>
<p><b>26-06-2008</b>  <b>Decreto Legislativo N°1041</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció el marco normativo bajo el cual Proinversión llevó a cabo la licitación para la incorporación de unidades de reserva fría en el sistema<sup>9</sup> para operar ante condiciones excepcionales.</li> </ul>

<b>18-12-2008</b> <b>Decreto de Urgencia 049-2008</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estuvo vigente hasta el 1 de octubre de 2017 y estableció que, para el cálculo de los costos marginales del sistema, se debía considerar que no existía restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad.</li> </ul>
<b>16-04-2009</b> <b>Decreto Supremo N°22-2009 “Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Establece los requisitos mínimos a considerar para que un Usuario conectado al SEIN pueda acogerse, a su elección, a la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre, así como los aspectos generales a considerar en los contratos de suministro de los Usuarios Libres.</li> </ul>
<b>29-04-2010</b> <b>“Decreto de Urgencia que dicta medidas para acelerar inversión y facilitar financiamiento para la ejecución de proyectos de electricidad”, Decreto de Urgencia N°032-2010</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció el marco normativo bajo el cual Proinversión condujo licitaciones para la incorporación de centrales hidroeléctricas<sup>10</sup> para el suministro de energía a Usuarios Regulados.</li> </ul>
<b>22-12-2010</b> <b>Ley N°29970 Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Declaró de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía. Estableció el marco legal para el desarrollo de las centrales de generación del Nodo Energético del Sur<sup>11</sup>. Asimismo, estableció determinadas disposiciones relacionadas con el uso del gas natural.</li> </ul>
<b>24-09-2015</b> <b>Decreto Legislativo N°1221, “Mejora la Regulación de la Distribución de Electricidad para promover el Acceso a la Energía Eléctrica en el Perú”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció la promoción de la Generación Distribuida para todos aquellos usuarios que dispongan de equipamiento de generación con energías renovables no convencionales o cogeneración.</li> </ul>
<b>28-06-2016</b> <b>Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció que el Mercado Mayorista está conformado por el mercado de corto plazo y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.</li> </ul>
<b>28-12-2017</b> <b>Decreto Supremo N°043-2017, Modificación del Mecanismo de Declaración de Precios de Gas Natural para generación eléctrica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Modificó el mecanismo de declaración de precios de gas natural (Decreto Supremo N° 016-2000- EM), incorporando una fórmula para determinar un precio mínimo de gas para cada central. Cabe indicar que mediante Sentencia de Acción Popular N° 28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo N° 043-2017-EM.</li> </ul>
<b>31-08-2019</b> <b>Resolución N°144-2019-OS/CD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Establece una metodología para determinar la potencia firme para las unidades de generación</li> </ul>

	eólica, solar y mareomotriz. Esta metodología les permite tener ingresos económicos por concepto de potencia firme a diferencia de la regulación previa, que les consideraba una potencia firme igual a cero.
<b>19-12-2020</b> <b>Decreto Supremo 031-2020-EM “Decreto Supremo que establece disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica”</b>	> Estableció que para efectos de la aplicación del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, el Comité de Operación Económica del Sistema debe presentar a OSINERGMIN, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo, la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural. Y OSINERGMIN debe aprobar los procedimientos propuestos en un plazo máximo de 60 días hábiles.
<b>07-01-2021</b> <b>Ley N° 31112 — Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial</b>	> Esta norma establece un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Asimismo, esta ley dispone que entrará en vigencia a los 15 días calendario contados a partir de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y demás instrumentos de gestión de la entidad, a fin de adecuarlos a lo dispuesto en la ley. Cabe indicar que, la Ley N° 31112 entró en vigencia el 14 de junio de 2021 luego de que INDECOPI aprobara las modificaciones correspondientes a su Reglamento de Organización y Funciones. Con la entrada en vigencia de esta ley quedó derogado el DU N° 013-2019 y la Ley N° 26876.
<b>30-01-2021</b> <b>Decreto Supremo N° 003-2021-EM que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme</b>	> Esta norma modifica el <u>numeral VII</u> , del literal c), del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, definiendo un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la Cantidad Reservada Diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología que será aprobado por OSINERGMIN. Asimismo, permite a los generadores acredecir la garantía de la capacidad de transporte firme mediante las transferencias en el Mercado Secundario de Gas Natural.
<b>04-03-2021</b> <b>Decreto Supremo N° 039-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial</b>	> Se aprueba el reglamento de la <u>Ley N° 31112</u> , Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

<p><b>01-05-2021</b></p> <p><b>Resolución Ministerial No.130-2021-MINEM/DM Fijar los valores de Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Fijar los valores de Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2025.</li> </ul>
<p><b>04-05-2021</b></p> <p><b>Resolución de Consejo Directivo N° 092-2021-OS/CD- Modifican el Procedimiento Técnico del COES N° 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación”, aprobado mediante Resolución N° 156-2016-OS-CD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo 031-2020-EM se aprueba la modificación del Procedimiento Técnico COES N° 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación”, estableciendo como costo variable para las centrales que utilizan gas natural el costo total de la cadena de suministro. En aplicación de esta norma, se debe presentar la información relativa al precio de gas natural hasta el 20 de junio, para su aplicación desde el 1 de julio de 2021.</li> </ul>
<p><b>19-05-2021</b></p> <p><b>Decreto Supremo 012-2021-EM que aprueba el Reglamento para optimizar el uso del Gas Natural y crea el Gestor del Gas Natural</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Esta norma tiene por objeto promover el aprovechamiento eficiente del gas natural en las actividades económicas con el fin de generar mayor competitividad en los mercados. Así mismo esta norma estableció que hasta el 28 de setiembre de 2021 la Dirección General de Hidrocarburos debe aprobar los procedimientos operativos del Mercado Secundario de Gas mientras tanto las operaciones en el Mercado Secundario se realizaran por acuerdos bilaterales. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de estos procedimientos.</li> </ul>
<p><b>27-05-2021</b></p> <p><b>Resolución Ministerial N° 153-2021-MINEM/DM Fijan Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Fijó las Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en el período comprendido entre las 17:00 y las 23:00 horas para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2025.</li> </ul>
<p><b>29-05-2021</b></p> <p><b>Resolución OSINERGMIN N° 096-2021-OS-CD que aprueba el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 25 “Determinación de los Factores de Indisponibilidad, Presencia e Incentivos a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación” (PR-25), de los Criterios y Metodología para determinar los respectivos Factores de Referencia a la Contratación (FRC), y de los FRC para el periodo 01 de junio de 2021 al 30 de abril de 2025”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se aprueban los valores correspondientes al Factor Referencia a la Contratación (FRC) vigentes para el periodo 1 de junio 2021 al 30 de abril del 2025 así como la modificación del Procedimiento Técnico N° 25 “Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e incentivo a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación” para la aplicación del FRC.</li> </ul>
<p><b>01-06-2021</b></p> <p><b>Resolución OSINERGMIN N° 096-2021-OS/CD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Aprueba los valores del FRC para el periodo 01 junio 2021 al 30 de abril de 2025.</li> </ul>
<p><b>30-10-2021</b></p> <p><b>Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM aprueba los Límites Máximos Permisibles para emisiones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Establece los límites de emisiones para las centrales de generación térmica, los sistemas de monitoreo y evaluación de cumplimiento</li> </ul>

<b>atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica</b>	
<b>25-01-2022</b> <b>Decreto Supremo 003-2022-MINAM “Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Declara de interés nacional la emergencia climática, con el fin de ejecutar, con carácter de urgencia, medidas para implementar acciones de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030. Asimismo, incluye entre otros, temas de evaluación del precio del carbono y su aplicación progresiva, aprovechamiento de ERNC en la matriz de generación eléctrica, con proyección de llegar al 20% de su participación al 2030, y promoción para el desarrollo de tecnologías, uso y producción de hidrógeno verde.</li> </ul>
<b>NORMATIVA RELACIONADA CON EL COVID-19</b>	
<b>11-03-2020</b> <b>Decreto Supremo N°008-2020-SA “Declara el Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional y Dicta Medidas de Prevención y Control del COVID-19”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.</li> <li>&gt; Con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendario a partir del 2 de marzo de 2022. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendario a partir del 29 de agosto de 2022.</li> </ul>
<b>15-03-2020</b> <b>Decreto Supremo N°044-2020-PCM “Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio. Incluyó diversas de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, así como para reforzar el sistema de salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población.</li> <li>&gt; El 30 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que derogó el DS 044-2020-PCM y estableció el Estado de Emergencia desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020. Posteriormente, con diversos decretos supremos se modificaron sus disposiciones y fue ampliando su vigencia.</li> <li>&gt; El 27 de octubre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM que derogó el Estado de Emergencia Nacional</li> </ul>
<b>19-03-2020</b> <b>Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VME “Emiten normas para asegurar la continuidad de la generación, transmisión y distribución eléctrica, en el ámbito del Subsector Electricidad y el Comité de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Establece que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica a efectos de asegurar el servicio público de</li> </ul>

<b>Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES)"</b>	electricidad y la atención de los demás servicios públicos.
<b>03-04-2020</b> <b>Decreto de Urgencia N° 035-2020 que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Suspende la aplicación del pago de compensaciones o sanciones derivadas de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales durante el Estado de Emergencia, siempre que las transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.</li> </ul>
<b>02-05-2020</b> <b>Decreto Supremo N°080-2020-PCM "Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Aprobó la "Reanudación de Actividades" dentro del marco de la declaratoria de Emergencia, que consta de cuatro (04) fases para su implementación. Así mismo dispuso el inicio de la Fase 1 con actividades relacionadas a los sectores de minería (gran minería), industria, construcción, servicios, consumo y comercio.</li> <li>&gt; Mediante el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM y Decreto Supremo N° 117-2020-PCM se aprobaron el inicio de las Fases 2 y 3 respectivamente.</li> <li>&gt; Mediante el Decreto Supremo N° 157-2020-PCM y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 183-2020-PCM y Decreto Supremo 187-2020-PCM se aprobó la Fase 4 que incluye actividades de servicio y turismo (entretenimiento, transporte nacional e internacional).</li> </ul>
<b>06-05-2020</b> <b>Resolución Ministerial N°128-2020-MINEM/DM "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta Frente al COVID-19 en la Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y Subsector Electricidad"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció diversas medidas de seguridad y salud a incluir en la elaboración del plan de vigilancia, prevención, y control del COVID-19.</li> </ul>
<b>30-06-2020</b> <b>Resolución Ministerial N°448-2020 MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de Exposición a COVID-19"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estableció lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.</li> <li>&gt; Derogó la Resolución Ministerial N°239-2020 MINSA que se emitió el 02-05-2020 y sus respectivas modificatorias (Resolución Ministerial 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial 283-2020-MINSA).</li> </ul>
<b>19/03/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 389-2021/MINSA que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.</li> </ul>
<b>20/07/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.</li> </ul>

<b>Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”</b>	
<b>28/07/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 938-2021/MINSA que modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID—19 en el Perú</b>	
<b>07/08/2021</b> <b>Ley N° 31334 que concede el derecho a la licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el COVID-19</b>	
<b>18/10/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021, “Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19”</b>	
<b>03/11/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021, para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú</b>	
<b>03/12/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.</b>	
<b>15/12/2021</b> <b>Resolución Ministerial N° 1302-2021/MINSA que dispone que, excepcionalmente, pueden seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicios de la actividad privada que no cuenten con el esquema completo de vacunación, cuya naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto; y dictan otras disposiciones</b>	
<b>22/01/2022</b> <b>Decreto Supremo N° 003-2022-SA, norma que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA</b>	> Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
<b>29/01/2022</b> <b>Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, norma que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM,</b>	

<b>076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM</b>	
<b>27-02-2022</b> <b>Decreto Supremo N° 016-2022-PCM</b> <b>Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario y establece Diversas restricciones de tránsito y reuniones, regula la intervención de la policía Nacional y las Fuerzas Armadas,</li> <li>&gt; Deroga el Decreto Supremo 184-2020-PCM y diversos Decretos Supremos que lo modifican</li> <li>&gt; Deroga el Decreto Supremo 080-2020-PCM y diversos Decretos Supremos que lo modifican.</li> </ul>
<b>27-10-2022</b> <b>Decreto Supremo N° 130-2022-PCM</b>  <b>Decreto Supremo que deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 063-2022-PCM, N° 069-2022-PCM, N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM, N° 108-2022-PCM y N° 118-2022-PCM los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones.</li> </ul>

1. A los Usuarios Libres y a los Distribuidores
2. A los Usuarios Libres y los Regulados dentro de su Concesión
3. Inicialmente los Usuarios Libres eran aquellos cuya demanda era superior a los 1000 kW. Posteriormente, con la Ley N° 28832 y su Reglamento Decreto Supremo 022-2009-EM publicado el 16 de abril de 2009, los Usuarios Libres son aquellos, cuya máxima demanda anual en cada punto de suministro supere los 2500 kW; los Usuarios Regulados son los que tienen máxima demanda anual menor o igual a 200 kW; mientras que, los Usuarios cuya demanda es mayor que 200 kW hasta 2500 kW pueden elegir la condición de Regulados o Libres.
4. Definido en la LCE como el costo de producir una unidad adicional de electricidad.
5. Se refiere al costo que depende de la cantidad de energía producida, expresado normalmente en Soles/Megavatio·hora. En este caso, está conformado, principalmente, por el costo variable del combustible utilizado para generar electricidad.
6. El intervalo de mercado actual es 15 minutos
7. La Potencia Firme se define en la LCE como: la potencia que puede suministrar cada unidad generadora con alta seguridad. En el caso de las centrales hidroeléctricas, la potencia firme se determinará con una probabilidad de excedencia de noventa y cinco por ciento (95%). En el caso de las centrales termoeléctricas, la potencia firme debe considerar los factores de indisponibilidad programada y fortuita
8. Actualmente, de acuerdo con el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo 026-2016-EM, también pueden comprar en este mercado:
  - a. Los Distribuidores para atender demanda de sus Usuarios Libres, hasta por un 10% de la máxima demanda registrada por el total de sus Usuarios Libres en los últimos doce (12) meses;
  - b. Grandes Usuarios (con potencia contratada igual o mayor a 10 MW) para atender su demanda hasta por un 10% de su máxima demanda registrada en los últimos doce (12) meses
9. Las centrales de reserva fría implementadas con este marco son: Talara, Ilo, Puerto Eten, Puerto Maldonado y Pucallpa
10. Bajo este marco se construyeron las centrales hidroeléctricas Chaglla y Cerro del Águila. La Central Hidroeléctrica Pucará también fue adjudicada pero no se ha construido hasta la fecha.
11. La licitación del Nodo Energético del Sur incluyó las Planta de Mollendo e Ilo

### **Anexo 3: Licencias y autorizaciones**

## LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el desarrollo de sus actividades, ENGIE Energía Perú cuenta con diversos permisos, autorizaciones, licencias y concesiones aprobados por las autoridades correspondientes, dentro de los cuales se encuentran las autorizaciones de generación termoeléctrica, las concesiones definitivas de generación y transmisión, así como las resoluciones de imposición de servidumbres que se listan en los siguientes cuadros.

### Autorizaciones y Concesiones de Generación

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD DE GENERACIÓN
Resolución Ministerial N° 178-2021-MINEM/DM <sup>12</sup>	03/07/2021	C.T. Ilo
Resolución Ministerial N° 265-98-EM/VME	10/06/1998	
<b>Modificada por la siguiente resolución:</b>		C.T. Ilo21
Resolución Ministerial N° 395-2000-EM/VME	17/10/2000	
Resolución Ministerial N° 340-2005-MEM/DM	02/09/2005	
<i>Modificada por las siguientes resoluciones:</i>		
Resolución Ministerial N° 608-2006-MEM/DM	07/01/2007	
Resolución Ministerial N° 024-2008-MEM/DM	25/01/2008	
Resolución Ministerial N° 179-2010-MEM/DM	29/04/2010	
Resolución Ministerial N° 011-2015-MEM/DM	24/01/2015	
Resolución Ministerial N° 217-2016-MEM/DM <sup>3</sup>	09/06/2016	
Resolución Suprema N° 059-2005-EM <sup>4</sup>	12/10/2005	C.H. Yuncán
Resolución Suprema N° 023-2002-EM <sup>5</sup>	13/06/2002	
<b>Modificada por las siguientes resoluciones (principalmente):</b>		C.H. Quitaracsa
Resolución Suprema N° 017-2004-EM <sup>6</sup>	15/03/2004	

<sup>1</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 178-2021-MINEM/DM publicada el 3.07.2021 se aprobó la transferencia de la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la CT Ilo, con una potencia instalada de 3,30 MW ubicada en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, que efectúa Engie Energía Perú S.A. a favor de Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú y en consecuencia, se tiene como titular a Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú quien asume todos los derechos y obligaciones que le corresponden de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y demás normas técnicas y legales aplicables.

<sup>2</sup> Mediante RD N° 0179-2019-MINEM/DGAAE del 17 de diciembre del 2019, se aprobó el Plan de Abandono Parcial de la C.T. el cual se concluyó en noviembre del 2022.

<sup>3</sup> A través de la Resolución Ministerial N° 217-2016-MEM/DM se aprobó la modificación de la autorización de la C.T. ChilcaUno, a favor de ENGIE Energía Perú, mediante el fraccionamiento de ésta en dos autorizaciones independientes, estando la C.T. ChilcaUno compuesta por cuatro (4) unidades de generación con una potencia nominal de 851,8 MW; y, la nueva C.T. ChilcaDos compuesta por dos (2) unidades de generación con una potencia nominal de 110,9 MW.

<sup>4</sup> A través de la Resolución Suprema N° 059-2005-EM se aprobó la cesión de posición contractual, celebrada entre la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro ("Egecen") y ENGIE Energía Perú, por el cual Egecen cede a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Yuncán.

<sup>5</sup> A través de la Resolución Suprema N° 023-2002-EM se aprobó la concesión definitiva para desarrollar la actividad de Generación de Energía Eléctrica en la C.H. Quitaracsa a favor de S&Z Consultores Asociados S.A.

<sup>6</sup> A través de la Resolución Suprema N° 017-2004-EM se aprobó la cesión de posición contractual celebrada entre S&Z Consultores Asociados S.A. ("S&Z") y la Empresa de Generación Eléctrica Quitaracsa S.A. ("Quitaracsa"), por la cual S&Z cedió a favor de Quitaracsa, su posición en el Contrato de Concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa.

Resolución Suprema N° 005-2010-EM <sup>7</sup>	03/02/2010	
Resolución Ministerial N° 488-2015-MEM/DM <sup>8</sup>	12/11/2015	C.H. Quitaracsa
Resolución Ministerial N° 247-2021-MEM/DM <sup>9</sup>	03/09/2021	C.H. Quitaracsa
Resolución Ministerial N° 546-2011-MEM/DM	09/01/2012	C.T. Reserva Fría de Generación – Planta Ilo
Resolución Ministerial N° 229-2015-MEM/DM	20/05/2014	Nodo Energético en el Sur del Perú Planta N° 2 – Región Moquegua
Resolución Ministerial N° 312-2017-MEM/DM	01/08/2017	Central Solar Intipampa
Resolución Ministerial N° 053-2021-MINEM/DM	14/03/2021	Central Eólica Punta Lomitas

### Concesiones Definitivas de Transmisión

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	LÍNEA DE TRANSMISIÓN
Resolución Suprema N° 132-98-EM	30/12/1998	C.T. Ilo21- SE <sup>10</sup> Moquegua (Montalvo) SE Moquegua (Montalvo) - SE Botiflaca SE Moquegua (Montalvo) -SE Toquepala
Resolución Suprema N° 019-2003-EM	27/03/2003	Torre T170 [de la LT 138 kV CT Ilo - Torre T170] – SE Moquegua
Resolución Suprema N° 028-2006-EM <sup>11</sup>	27/05/2006	C.H. Yuncán (SE Santa Isabel) - SE Carhuamayo Nueva
Resolución Suprema N° 068-2006-EM, <b>Modificada por las siguientes resoluciones:</b>	12/11/2006	
Resolución Suprema N° 021-2007-EM	26/05/2007	SE Chilca 1 - SE Chilca 220 kV
Resolución Suprema N° 086-2011-EM	06/11/2011	
Resolución Ministerial N° 494-2015-MEM/DM	18/11/2015	
Resolución Suprema N° 011-2013-EM <i>modificada por la siguiente resolución:</i>	02/03/2013	SE Quitaracsa - SE Kiman Ayllu 220 kV
Resolución Suprema N° 091-2014-EM	24/12/2014	

<sup>7</sup> A través de la Resolución Suprema N° 005-2010-EM se aprobó la cesión de posición contractual celebrada entre Quitaracsa y ENGIE Energía Perú, por la cual Quitaracsa cedió a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa.

<sup>8</sup> A través de la Resolución Ministerial N° 488-2015-MEM/DM se aprobó la modificación del contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa en el extremo de modificar el calendario garantizado de ejecución de obras.

<sup>9</sup> A través de la Resolución Ministerial N° 247-2021-MEM/DM se aprobó la modificación del contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa en el extremo de la ubicación del proyecto.

<sup>10</sup> SE: Subestación.

<sup>11</sup> A través de la Resolución Suprema N° 028-2006-EM se aprobó la cesión de posición contractual, celebrada entre la Egecen y ENGIE Energía Perú, por el cual Egecen cede a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión 203-2002.

Resolución Suprema N° 010-2015-EM	16/04/2015	SE Ilo 4 - SE Montalvo
Resolución Ministerial N° 285-2017-MEM/DM	06/07/2017	LT 138 kV SE Moquegua - SE Intipampa LT 138 kV SE Intipampa - SE Toquepala (Mil Site)
Resolución Ministerial N° 041-2021-MINEM/DM	03/03/2021	Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Punta Lomitas – S.E. Derivación e Interconexión 220 kV S.E. Derivación – Nuevas Estructuras T748A/T749A de la L.T. 220 kV S.E. Ica – S.E. Marcona (L-2211)
Resolución Ministerial N° 213-2022-MINEM/DM	22/06/2022	Primera Modificación de la concesión definitiva de transmisión de la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Punta Lomitas – S.E. Derivación e Interconexión 220 kV S.E. Derivación – Nuevas Estructuras T748A/T749A de la L.T. 220 kV S.E. Ica – S.E. Marcona (L-2211)

#### Cuadro Servidumbres

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	SERVIDUMBRE
Resolución Ministerial N° 220-99-EM/VME	26/05/1999	Servidumbre de electroduto y de tránsito para la SE Moquegua.
Resolución Ministerial N° 733-99-EM/VME	15/01/2000	Servidumbre de electroduto, de paso y de tránsito para custodia, conservación y reparación de obras e instalaciones de la L.T. de 220 kV de la C.T. Ilo21–SE Moquegua (Montalvo) y L.T. de 138 kV SE Moquegua (Montalvo)–SE Botiflaca.
Resolución Ministerial N° 621-2003-MEM/DM	07/01/2004	Servidumbre de electroduto y de tránsito para custodia, conservación y reparación de las obras y las instalaciones de la L.T. de 138 kV T170 (L.T. 138 kV de la C.T. Ilo–SE Botiflaca)–SE Moquegua.
Resolución Ministerial N° 323-2006-MEM/DM	20/07/2006	Servidumbre de electroduto de la L.T. de 220kV de la

		C.H. Yuncán (SE Santa Isabel)–SE Nueva Carhuamayo.
Resolución Ministerial N° 534-2007-MEM/DM	02/12/2007	Servidumbre de electroduto de la L.T. de 220 KV SE ChilcaUno–SE Chilca REP.
Resolución Ministerial N° 441-2017-MEM-DM	22/01/2018	Servidumbre de electroduto y tránsito para la Línea de Transmisión de 220 KV (L-2121y L-2122) CT Chilca 2 – SE Chilca 1
Resolución Ministerial N° 053-2016-MEM/DM	17/02/2016	Servidumbre de electroduto para la L.T. de 500 KV SE Ilo 4–SE Montalvo.
Resolución Ministerial N° 154-2018-MEM/DM	07/05/2018	Servidumbre de ocupación para la Central Solar Intipampa.
Resolución Ministerial N° 235-2018-MEM/DM	03/07/2018	Servidumbre de electroduto, de sistemas de telecomunicaciones y de tránsito para la derivación de la Línea de Transmisión en 138 KV SE Moquegua–SE Toquepala (MillSite) a la SE Intipampa.
Resolución Ministerial N° 241-2021-MINEM/DM	26/07/2021	Servidumbre de ocupación para la Central Eólica Punta Lomitas
Resolución Ministerial N° 289-2021-MINEM/DM	25/08/2021	Servidumbre de electroduto, paso y tránsito para la Línea de Transmisión en 220 KV S.E. Punta Lomitas – S.E. Derivación e Interconexión 220 KV S.E. Derivación – Nuevas Estructuras T748A/T749A de la L.T. 220 KV S.E. Ica – S.E. Marcona (L-2211)
Resolución Ministerial N° 298-2021-MINEM/DM	01/09/2021	Rectifican errores materiales contenidos en la Resolución Ministerial N° 241-2021-MINEM/DM
Resolución Ministerial N° 442-2021-MINEM/DM	15/12/2021	Servidumbre de paso y tránsito para la Central Eólica Punta Lomitas

## **Anexo 4: Reporte de Buen Gobierno Corporativo**

# REPORTE DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

ENGIE Energía Perú S.A.

Ejercicio:

2022

Página Web:

engie-energia.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

2829

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## SECCION A:

### Carta de presentación<sup>12</sup>:

1. Se aprobó la versión N° 5 de las Normas Internas de Conducta para el Mercado de Valores de ENGIE Energía Perú.
2. Se aprobó la modificación del Reglamento de Directorio de ENGIE Energía Perú.
3. Formamos parte del nuevo Índice S&P/BVL Perú General ESG 2022/2023 (que reemplaza al índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) de la Bolsa de Valores (BVL), del cual formó parte ENGIE Energía Perú en años anteriores).

<sup>12</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

## SECCION B:

### Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

#### PILAR I: Derecho de los Accionistas

##### Principio 1: Paridad de trato

###### Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		El Estatuto de la Sociedad prevé que todas las acciones de la misma clase tienen los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

###### Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad no ha establecido ningún límite a la creación de acciones que otorguen derechos distintos al voto. El Estatuto de la Sociedad establece que se podrán emitir acciones de diversas clases, derechos y obligaciones. Actualmente, la Sociedad sólo cuenta con acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/. 601'370,011.00	S/. 601'370,011.00	601,370,011

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

**Pregunta I.3**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	Actualmente la Sociedad no cuenta con acciones de inversión, por lo que no se tiene una política de redención o canje de acciones de inversión por acciones ordinarias.

**Principio 2: Participación de los accionistas****Pregunta I.4**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?</i>		X	El artículo 8 del Estatuto de la Sociedad prevé la representación de acciones en (i) el Libro de Matrícula de Acciones, en caso las acciones estén representadas en certificados, y (ii) en el registro contable de la institución de Compensación y Liquidación de Valores, en caso las acciones estén representadas mediante anotación en cuenta. Cabe precisar que, desde el 2005, la Sociedad lleva la totalidad de sus acciones mediante anotación en cuenta.
<i>2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>		X	Mediante Contrato de Locación de Servicios, suscrito el 13 de marzo del 2006, la Sociedad encargó al Banco de Crédito del Perú (actualmente, Credicorp Capital) la responsabilidad de mantener actualizado el registro de matrícula de acciones y otras obligaciones relacionadas al cómputo y seguimiento de las acciones transadas en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) representativas del capital de la Sociedad.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (ie, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La Sociedad no ha establecido que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas sean explicadas en un informe bajo los términos señalados en el presente principio. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de la práctica antes descrita, rigiendo lo previsto en la Ley General de Sociedades. De ser el caso que se produzca alguna de las operaciones antes descritas, los directores pueden solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados, conforme a lo señalado en el Reglamento del Directorio.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Ver respuesta anterior.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (\*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		<p>La Gerencia de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas de la División de Finanzas de la Sociedad es el punto único de contacto y responsable de brindar información a los accionistas e inversionistas. Asimismo, la Gerencia de Comunicación Corporativa de la Sociedad se encarga de mantener actualizada la página web de la Sociedad. Finalmente, los representantes bursátiles de la Sociedad se encargan de preparar los hechos de importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores.</p>

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Junta General de Accionistas.	

- b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	<input type="text"/>
--------------------------------	----------------------

**Pregunta I.7**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?</i>	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Los accionistas pueden expresar su opinión sobre la gestión de la Sociedad vía correo electrónico (investorrelations.eep@engie.com) y por teléfono (616-7979), así como en reuniones que, de ser el caso, sean requeridas por los accionistas. Los accionistas también pueden expresar su opinión a través de la Mesa de Partes física ubicada en las oficinas de la Sociedad (Av. República de Panamá 3490, San Isidro, Lima).

**Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad**

**Pregunta I.8**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. <i>¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?</i>		X	La Sociedad no ha establecido que el cumplimiento de la política de dividendos esté sujeta a evaluaciones periódicas. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de la práctica antes descrita, en tanto que la Junta General de Accionistas aprueba anualmente la distribución de dividendos.
2. <i>¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?</i>	X		En la página web de la Sociedad ( <a href="http://www.engie-energia.pe">http://www.engie-energia.pe</a> ) se publica la política de dividendos de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas del 1 de octubre de 2015.

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

- Sí  No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	1/10/2015
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	<p>a) La distribución de dividendos se efectuará de acuerdo con la participación en el capital social de cada accionista.</p> <p>b) Solo se distribuirá el monto que quede luego de efectuar las deducciones expresamente dispuestas por Ley.</p> <p>c) La distribución se efectuará primero con cargo a los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre del 2014 y, cuando estos se agoten, con cargo a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero del 2015.</p> <p>d) Con cargo a los resultados según el orden señalado en el literal c) anterior, se repartirá cada año una suma equivalente al treinta por ciento (30%) de las utilidades anuales disponibles, según estas sean determinadas en cada ejercicio anual, a contar del ejercicio 2015, o un porcentaje mayor si así se estimara conveniente.</p> <p>e) El Directorio de la Sociedad determinará las fechas en que se efectuará el pago de los</p>

	<p>dividendos acordados, según la disponibilidad de recursos.</p> <p>f) El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra condicionada a las utilidades que realmente se obtengan y a los resultados acumulados que efectivamente existan.</p> <p>g) El Directorio de la Sociedad podrá acordar la distribución de dividendos a cuenta de acuerdo con balances periódicos. La distribución se efectuará con cargo a los resultados según el orden señalado en el literal c) anterior.</p>
--	---

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.05712718		0.10370839	
Clase				
Acción de Inversión				

Nota: Información al 31 de diciembre de 2022

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti- absorción. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, de forma que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X

Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	El Estatuto de la Sociedad prevé que para ser director no se requiere ser accionista. Asimismo, el Estatuto establece que el Presidente del Directorio es elegido de entre sus integrantes
---	--

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

Si	No	Explicación:
X		El artículo 53 del Estatuto de la Sociedad contempla el arbitraje como el mecanismo para solución de conflictos entre la Sociedad y sus accionistas o entre los accionistas y el Directorio, así como respecto a los acuerdos adoptados por los órganos sociales
X		El Estatuto de la Sociedad establece que el árbitro que resolverá la controversia será designado de común acuerdo por ambas partes. Asimismo, se establece que en el caso de que las partes no se pusieran de acuerdo, la designación del árbitro será realizada por la Cámara de Comercio Internacional.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

## **PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)**

### **Principio 8: Función y competencia**

#### **Pregunta II.1**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		El artículo 25 del Estatuto de la Sociedad establece que es función de la Junta General de Accionistas fijar la retribución del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Órgano</b>
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	No es función exclusiva de la JGA. El Directorio y la Gerencia pueden disponer investigaciones y auditorias especiales
Acordar la modificación del Estatuto	X		JGA
Acordar el aumento del capital social	X		JGA
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Conforme lo establece la política de dividendos de la Sociedad, aprobada por la JGA, el Directorio podrá acordar el reparto de dividendos a cuenta
Designar auditores externos	X		JGA

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado mediante Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2021 cuyo objeto es facilitar la organización y dinámica de funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	La elección de los miembros del Directorio se rige por lo establecido en el Estatuto y la Ley General de Sociedades.
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	El Estatuto de la Sociedad no prevé el voto a distancia.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022 la convocatoria se realizó mediante la emisión de un Hecho de Importancia, publicitado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, y a través de la página web de la sociedad. Adicionalmente, la convocatoria se publicó en los diarios "El Peruano" y "El Comercio".

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
7 de marzo de 2022	18 de marzo de 2022	No presencial	X		X		95.96	10	95.95	0.001	4.049

(\*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(\*\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

**Pregunta II.4**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Para la Junta de Accionistas celebrada durante el ejercicio 2022 la Sociedad puso a disposición de los accionistas la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la Junta General de Accionistas, así como la propuesta del Directorio para los puntos de agenda sometidos a aprobación de los accionistas.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	Se divulgó la propuesta de designación de sociedad de auditoría externa.

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado mediante Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2021, establece el mecanismo para que los accionistas formulen propuestas de puntos de agenda para la Junta Obligatoria Anual de cada año y el procedimiento que se sigue

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
1 (*)	44 (**)	34 (***)	El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que en caso el Directorio decida no incluir los temas solicitados en la agenda la Gerencia de Finanzas y Relación con Inversionistas pondrá dicha decisión en conocimiento del accionista.

(\*) Nos referimos a contar como mínimo con 1 acción. El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que cualquier accionista tiene derecho a proponer asuntos que sean de su interés.

(\*\*) El plazo señalado es considerando la información correspondiente al ejercicio 2022. El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que la solicitud deberá ser enviada hasta, como máximo, el 15 de enero de cada año.

(\*\*\*) El plazo señalado es considerando la información correspondiente al ejercicio 2022. El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que el Directorio evaluará los pedidos de los accionistas.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	0	1

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	<p>La Sociedad no tiene habilitados tales mecanismos. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que el Estatuto de la Sociedad establece la posibilidad de que los accionistas puedan otorgar poderes para que terceros los representen en la Junta.</p> <p>El artículo Décimocuarto del Estatuto prevé que las juntas de accionistas se puedan celebrar de forma no presencial. En el ejercicio 2022, la Junta General de Accionistas se llevó a cabo de forma No Presencial a través de la plataforma web "EHolder" de la empresa EVoting en paralelo con una videollamada en Zoom.</p>

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

**Pregunta II.7**

		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<p><i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i></p>			X	<p>La Sociedad no cuenta con un documento societario que especifique que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos sustancialmente independientes. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades, y en el artículo 31 del Estatuto de la Sociedad, que contempla la posibilidad de que los accionistas voten separadamente la elección de los directores.</p>

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

**Pregunta II.8**

		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>		X		<p>No hay limitación estatutaria para que una persona represente a más de un accionista, siempre y cuando dicho otorgamiento de poder conste por escrito y que esté registrado al menos 24 horas antes de que se realice la Junta General de Accionistas.</p>

## Principio 13: Delegación de voto

### Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El artículo 21 del Estatuto de la Sociedad establece que los accionistas pueden delegar poder de representación a una persona que no necesariamente sea accionista.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

### Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El artículo 21 del Estatuto de la Sociedad y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen las formalidades para la delegación de voto de los accionistas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas incluye, como Anexo I, un modelo referencial de carta poder.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	El artículo 3.4 del Reglamento de Junta General de Accionistas establece que la carta poder de designación de apoderado debe contener, como mínimo, la siguiente información: (i) los nombres y apellidos completos y documento de identidad del accionista que otorga el poder o, en caso ser una persona jurídica, denominación o razón social completa y número de identificación tributaria o corporativa, según corresponda, junto con los nombres y apellidos completos, cargo(s) y documento(s) de identidad del(os) representante(s) legal(es) que firman la carta poder en representación de la persona jurídica ; (ii) los nombres y apellidos completos y documento de identidad de la persona que es designada como apoderado para representación en Junta General de Accionistas y una copia del documento de identidad del apoderado; y, (iii) la fecha de la Junta General de Accionistas convocada para la cual se otorga el poder, salvo que se trate de un poder otorgado por escritura pública.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación podrá constar en una carta simple. El artículo 21 del Estatuto señala que la representación del accionista podrá hacerse por cualquier medio de comunicación que permita dejar constancia escrita. Para ello, se deberá considerar que la representación es para cada Junta General de Accionistas, salvo que se trate de poderes que constan por escritura pública.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Los poderes deben ser recibidos por la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas previas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No, la Sociedad no cobra por el concepto de aceptar/permitir la representación de accionistas.

#### Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con una limitación en el porcentaje de delegación de votos. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, de forma que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto de la Sociedad.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad no ha establecido que los accionistas que deleguen sus votos tengan la obligación de dejar establecido el sentido de estos.

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

### Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el seguimiento de los acuerdos le corresponde al Vicepresidente Legal de la Sociedad. Actualmente, el Vicepresidente Legal ejerce, además, la función de Secretario del Directorio.
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no emite reportes periódicos al Directorio para que estos se pongan a disposición de los accionistas. No obstante, los acuerdos de la Junta General de Accionistas se han ejecutado conforme a lo aprobado, asimismo la implementación de dichos acuerdos es informada al Directorio a través de las sesiones de Directorio. A la fecha, la Gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	División Legal de la Sociedad
------------------	-------------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gilda Spallarossa Lecca	Vicepresidente Legal	División Legal

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

Si	No	Explicación:
	X	<p>Actualmente, los miembros del Directorio cuentan con distintas competencias, experiencia profesional, prestigio, ética, independencia económica y disponibilidad suficiente.</p> <p>Asimismo, el artículo 3 del Reglamento de Directorio establece los principios que rigen la actuación de los miembros del Directorio (transparencia y rendición de cuentas, ética, eficacia y eficiencia, diligencia, buena fe y lealtad).</p>

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**) N° de acciones Part. (%)			

#### Directores (sin incluir a los independientes)

Pierre Devillers	Belga	M	1971	Abogado.	19/03/2019	18/03/2022			Director titular de ENGIE Perú S.A.
Axel Leveque	Belga	M	1971	Ingeniero mecánico.	22/05/2018	2/11/2022			
Marc Jacques Verstraete	Belga	M	1969	Ingeniero comercial.	13/11/2018	18/03/2022			Director titular de ENGIE Perú
Anibal Juan Prieto Larrain	Chilena	M	1973	Abogado.	18/03/2022				Director titular de ENGIE Perú S.A. Director suplente de ENGIE Chile S.A. Director titular de ENGIE Austral S.A. Vicepresidente Legal & Oficial de Ética del Grupo ENGIE para South America
Frank Jean Alain Demaille	Francesa	M	1976	Ingeniero de la Ecole Polytechnique y del «Corps des Mines» en Francia. También tiene una maestría en Finanzas y Estadísticas.	7/06/2019				Director titular de ENGIE Energía Chile S.A. Director titular de ENGIE Perú S.A. Executive Vice-President in charge of Transformation & Geographies del Grupo ENGIE.

Diego Matias Niebuhr	Argentino	M	1983	Contador Público, Universidad Católica Argentina (2005). Licenciado en Administración de Empresas, U. Católica Argentina (2008). PostGraduate Program in European Management, Neoma – Francia (2003) Postgrado en Finanzas, U. Católica Argentina (2010). Diplomado en Habilidades Directivas – U.Adolfo Ibáñez, Chile (2022).	18/03/2022					Finance Business Partner Thermal Americas del Grupo ENGIE.
Pascal Gérard Jean- Claude Renaud	Francesa	M	1970	Ingeniero en Física Nuclear y Energética, Master Especializado en Risk & Insurance de empresas	18/03/2022					Managing Director Renewables del Grupo ENGIE en Latam (Chile, Perú, Mexico). Director Titular de ENGIE Energía Chile S.A.
Rosaline Corinthien	Francesa	F	1973	Ingeniero en termodinámica	4/11/2022					Gerente General en ENGIE Energía Chile S.A.

#### Directores Independientes

José Luis Casabonne Ricketts	Peruana	M	1952	Economista.	14/03/2016	18/03/2022				
Fernando de la Flor Belaunde	Peruana	M	1962	Ingeniero.	14/03/2016	18/03/2022				Director de: Grupo Caral; Corporación Media Chakana; y GN Brands Chile.
Veronica Elizabeth Zavala Lombardi	Peruana	F	1967	Abogada por la Pontificia Universidad Católica (PUCP), tiene una maestría en Administración Pública por la escuela de gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard.	18/03/2022					Directora titular en: PROMED, Panamá. Calisto Cobre Resources, Canadá.
Dora Maria Avendaño Arana	Peruana	F	1962	Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú.	18/03/2022					

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(\*\*\*\*) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	3	7	42.8%

- b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

- c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

### Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	En Junta General de Accionistas del 18 de marzo de 2022 se designó a 5 Directores Alternos. Por acuerdo de la JGA, los directores independientes Verónica Zavala y Dora Avendaño no cuentan con director alterno.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Felisa Ros	Argentina	F	1967	Ingeniero	19/03/2019	18/03/2022			
Marcelo Fernandes Soares	Brasileño	M	1976	Ingeniería Industrial	12/09/2017	18/03/2022			
Hendrik De Buyserie	Belga	M	1970	Gestión de Recursos Humanos	13/02/2018				CEO ENGIE Australia & New Zealand. Director titular de ENGIE Perú S.A.

Daniel Javier Cámac Gutiérrez	Peruana	M	1968	Ingeniero	12/03/2013				Director alterno de ENGIE Perú S.A.
Gilda María Luisa Spallarossa Lecca	Peruana	F	1977	Abogado	1/04/2015				Director alterno de ENGIE Perú S.A.
Cesar Alberto Cornejo Gómez	Peruana	M	1980	Ingeniero	18/03/2022				
Luciano Damian Guffanti	Argentina	M	1977	Contador	18/03/2022				

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(\*\*\*\*) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.3

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i> 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.		X	La Sociedad cuenta con una Política de Prevención de Conflicto de Intereses la misma que fue aprobada por la Gerencia General. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Directorio de la Sociedad establece que los directores están obligados a revelar los conflictos de interés que pudieran tener y de abstenerse de votar en aquellos asuntos respecto de los cuales tuvieran conflicto de intereses.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	No es función del Directorio aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- A. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la Sociedad;
- B. Reglamentar su propio funcionamiento, si así lo estima necesario;
- C. Organizar las oficinas de la Sociedad y determinar sus funciones y presupuestos de gastos;
- D. Nombrar y separar al gerente general, a los gerentes, apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la Sociedad, conferirles las facultades que estime conveniente, señalar sus obligaciones y remuneraciones, otorgarles gratificaciones, si lo considera procedente, limitar y revocar las facultades que anteriormente les hubiera conferido y establecer todas las reglas y reglamentos que crea necesarios para el buen servicio de la Sociedad;
- E. Autorizar la enajenación a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer comprar y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles, así como constituir hipoteca sobre ellos conforme a las leyes comunes o según otras leyes especiales, cualesquiera que estas sean;
- F. autorizar el otorgamiento de bienes en prenda, sea ésta común, industrial, mercantil o de cualquier otra naturaleza, conforme a las leyes comunes o según leyes especiales, cualesquiera que éstas sean;
- G. autorizar la solicitud o el otorgamiento de préstamos, sea ello mediante contratos de mutuo, sobregiros, adelantos en cuenta corriente o en cualquier otra forma;

H. autorizar la solicitud o el otorgamiento de avales, fianzas y otras garantías a favor de terceros;  
 I. crear las sucursales, agencias y dependencias de la sociedad que estime necesarias, así como reformarlas y suprimirlas;  
 J. renunciar al fuero del domicilio;  
 K. proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales;  
 L. celebrar contratos de arrendamiento financiero;  
 M. presentar anualmente a la junta obligatoria anual el balance general y la memoria del ejercicio vencido;  
 N. rendir cuentas;  
 O. aprobar la distribución de anticipos de utilidades o dividendos a que se refieran al ejercicio en curso de acuerdo a balances periódicos, en cualesquiera de las formas que permitan las leyes aplicables;  
 P. autorizar, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales la realización de alguno o algunos de los actos o contratos a que se refieren los incisos anteriores o cualquier otro que resulte necesario para la consecución del objeto social, excepto aquéllos a que se refieren los incisos M), N) y O) que anteceden, modificarlos o revocarlos;  
 Q. constitución de comités especiales integrados por sus miembros (titulares o alternos) para la mejor administración de los negocios de la sociedad, sin descargar la responsabilidad que le corresponde, pudiendo fijar las atribuciones de dichos comités y la remuneración de sus miembros; R. delegar todas o algunas de sus facultades, excepto aquellas a que se refieren los incisos M) y N) que anteceden. La relación que antecede es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, de manera tal que el directorio se encuentra facultado para discutir y resolver todos los demás asuntos que de acuerdo a este estatuto no estuviesen sometidos a la decisión de las juntas generales de accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí  No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Poderes Especiales (para transacciones específicas de la Sociedad tales como Contratos de suministro, financiamiento, proyectos, entre otros).	Apoderados	Libro de Actas de sesiones de Directorio
Existe un Régimen General de Poderes, en donde se delimitan las funciones de la gestión ordinaria de la gerencia, de los Apoderados de la Sociedad, así como de las funciones reservadas para el Directorio.	Apoderados	Régimen General de Poderes de ENGIE Energía Perú S.A.

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.4

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. <i>Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</i>	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad, aprobado a través de Sesión de Directorio del 1 de marzo de 2019, establece que los Directores tienen derecho a solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio.
2. <i>Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</i>	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad, aprobado a través de Sesión de Directorio del 1 de marzo de 2019, establece el procedimiento de inducción para las personas que sean elegidas por primera vez en el cargo de Director.
3. <i>Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.</i>	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad establece que las personas que sean elegidas por primera vez en el cargo de director, resultarán aplicable un procedimiento de inducción.
4. <i>Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</i>	X		Solo los Directores Independientes reciben retribución, los otros Directores renuncian a dicha retribución.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí

No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí  No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0081%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	0.0081%
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Variable	<input type="checkbox"/>
	Mixto (fijo + variable)	<input type="checkbox"/>

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	<input checked="" type="checkbox"/>
	Por sesión de Comité	<input type="checkbox"/>
	Por mes	<input type="checkbox"/>
	Por año	<input type="checkbox"/>
	Otro (detalle)	<input type="checkbox"/>
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	<input type="checkbox"/>
	Por cumplimiento de objetivos	<input type="checkbox"/>
	Otro (detalle)	<input type="checkbox"/>

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.5

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio, el mismo que fue aprobado a través de sesión de Directorio del 1 de marzo del 2019, el cual ha sido modificado cuando el Directorio lo ha considerado oportuno.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		X
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		El Reglamento del Directorio, aprobado el 1 de marzo de 2019, además establece: (i) los principios que rigen la actuación del Directorio (incluido la obligación de revelar los conflictos de intereses que pudieran tener); (ii) las funciones de los Comités del Directorio; (iii) la contratación y asesoría de expertos; (iv) la evaluación de los miembros del Directorio; (v) así como la remuneración del Directorio; entre otros.

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.6

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 18 de marzo de 2022 se designaron 7 Directores Titulares para el periodo 2022 - 2025. A través de la referida Junta Obligatoria Anual de Accionistas se designó a dos (2) directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Resolución N° 016-2019-SMV/01, la Sociedad calificó a sus Directores Independientes bajo los criterios establecidos en dicha norma. Ver respuesta III.7. 2 del presente principio 19.
---

### Pregunta III.7

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	Los Directores suscriben una declaración en la que dejan constancia de su condición de independientes. Considerando que de acuerdo con la Ley y Estatuto de la Sociedad la designación del Directorio corresponde a Junta General de Accionistas, a la fecha el Directorio no ha considerado efectuar la verificación ex ante de la condición de independiente de los candidatos a Director.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Cada uno de los actuales directores independientes remitió a la Sociedad una declaración que consistió en indicar, entre otros, los siguientes: (i) No ser accionista de la Sociedad, ni tiene la capacidad de ejercer el derecho de voto en un porcentaje mayor al uno por ciento (1%) del capital social de la Sociedad ni cuenta con acuerdos que le permitan ejercer el derecho a adquirir acciones de la

			<p>Sociedad en dicho porcentaje.</p> <p>(ii) No ser director(a), miembro de la alta gerencia o empleado(a) de la Sociedad o de una empresa de su mismo grupo económico o en alguna empresa que sea accionista de la Sociedad con participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) de su capital social.</p> <p>(iii) No ha sido director(a), miembro de la alta gerencia, empleado(a) de la Sociedad, de una empresa de su mismo grupo económico o en alguna empresa accionista de la Sociedad con participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) de su capital social.</p> <p>(iv) No tener o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo económico</p> <p>(v) No ser cónyuge, ni mantener una unión de hecho, de conformidad con el artículo 326 del Código Civil o norma que lo sustituya o mantener una relación análoga de afectividad, ni tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado, con accionistas con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) de su capital social, miembros del directorio o de la alta gerencia de la Sociedad.</p> <p>(vi) No ser director(a) o miembro de la alta gerencia de otra empresa, en la que algún director(a) o miembro de la alta gerencia de la Sociedad sea parte del</p>
--	--	--	---

			<p>Directorio, salvo que este último sea director(a) independiente de la Sociedad.</p> <p>(vii) No ser o haber sido durante los últimos tres (3) años, socio(a) o empleado(a) de la Sociedad que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad o a cualquier otra sociedad de su grupo económico</p> <p>(viii) No participar simultáneamente como director(a) independiente en más de cinco (5) sociedades que tengan al menos un valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores ("RPMV").</p> <p>(ix) No tener más de diez (10) años continuos o alternados durante los últimos quince (15) años, como director(a) independiente de la Sociedad o de alguna empresa de su grupo económico.</p>
--	--	--	---

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí  No

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con un cronograma de sesiones que incluyen ciertos puntos de agenda propuestos.

### Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Estatuto establece la posibilidad de llevar a cabo sesiones de Directorio no presenciales; asimismo, las sesiones de Directorio se pueden efectuar empleando medios como el teléfono, la video conferencia y el correo electrónico.

- a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	11
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	3
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	2
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	3
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	4

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Pierre Devillers (ejerció el cargo de director hasta marzo 2022)	3	2	1

Marc Jacques Verstraete (ejerció el cargo de director hasta marzo 2022)	3	2	1
José Luis Casabonne Ricketts (ejerció el cargo de director hasta marzo 2022)	3	3	1
Fernando de la Flor Belaunde (ejerció el cargo de director hasta marzo 2022)	3	3	1
Axel Leveque (ejerció el cargo de director hasta noviembre 2022)	9	7	1
Anibal Juan Prieto Larraín (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	8	8	2
Frank Jean Alain Demaille (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	11	9	3
Diego Matías Niebuhr (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	8	8	2
Pascal Gérard Jean-Claude Renaud (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	8	8	2
Rosaline Corinthien (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	2	2	1
Veronica Elizabeth Zavala Lombardi (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	8	8	2
Dora María Avendaño Arana (ejerció el cargo de director desde marzo 2022)	8	8	2

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario (*)	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

(\*) Adicionalmente, cabe recordar que el Directorio aprueba para cada año un cronograma referencial de sesiones de Directorio.

**Pregunta III.10**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece la posibilidad de evaluar el desempeño de la gestión del Directorio (a nivel colegiado y nivel individual). De ser el caso, dicha evaluación se efectuará dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. No obstante, a la fecha, el Directorio no ha realizado tal evaluación.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Ver respuesta anterior.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que el Directorio podrá aprobar la participación de asesores externos en el procedimiento de evaluación.

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa		
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)

(\*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Alguno de los miembros del Directorio conforman los siguientes comités: Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas y Comité de Auditoría.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Cada uno de estos comités cuenta con documentos que rigen su funcionamiento, los cuales fueron aprobados mediante Sesión de Directorio del 5 de mayo del 2006 para el caso del Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas y en Sesión de Directorio del 9 de setiembre de 2020 para el caso del Comité de Auditoría.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas y el Comité de Auditoría son presididos por directores independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no tienen asignado un presupuesto. A la fecha, el Directorio no ha considerado dotar de un presupuesto específico a los comités. No obstante, el Reglamento de Directorio establece que los directores tienen derecho a solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio.

### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto se siga con lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto de la Sociedad.

### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, cuyo funcionamiento se regula a través del Reglamento del Comité de Auditoría aprobado en Sesión de Directorio del 9 de setiembre de 2020 (en reemplazo del anterior reglamento del Comité de Auditoría aprobado en Sesión de Directorio del 5 de mayo de 2006).

- a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas
Fecha de creación:	5/05/2006
Principales funciones:	Revisar y evaluar las transacciones por efectuarse entre la Sociedad y las empresas afiliadas a ella y/o al grupo ENGIE, para lo cual analiza los términos de tales transacciones y presenta sus recomendaciones al Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Fernando de la Flor Belaunde	10/05/2016	18/03/2022	Presidente	Director
Marc Verstraete	15/04/2019	18/03/2022	Miembro	Director
Hendrik De Buyserie	3/02/2018	18/03/2022	Miembro	Director y Gerente General
Dora Avendaño	19/05/2022		Presidente	Director
Pascal Renauld	19/05/2022		Miembro	Director
Anibal Prieto	19/05/2022		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité	33			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	1			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	5/05/2006
Principales funciones:	Asistir al directorio en la supervisión de informes financieros, control interno, manejo y evaluación de riesgos, cumplimiento de leyes y regulación aplicables, así como en la verificación de la transparencia y la integridad de la información financiera que la empresa haga de conocimiento público.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jose Luis Casabonne Ricketts	5/10/2016	18/03/2022	Presidente	Director
Pierre Devillers	15/04/2019	18/03/2022	Miembro	Director
Axel Leveque	8/09/2021	4/11/2022	Miembro	Director
Verónica Zavala	19/05/2022		Presidente	Director
Diego Matías Niebuhr	19/05/2022		Miembro	Director
Rosaline Corinthien	4/11/2022		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité				33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/> X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/> X

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

**COMITÉ 3**

Denominación del Comité:			
Fecha de creación:			
Principales funciones:			

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

**COMITÉ 4**

Denominación del Comité:			
Fecha de creación:			
Principales funciones:			

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

□

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética, un Comité de Ética, una política de prevención de conflictos de intereses y otras políticas de ética, así como con Normas Internas de Conducta y un canal para recibir denuncias anónimas.

(\*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División Legal	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gilda Spallarossa Lecca	Oficial de Ética	División Legal

### Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con una Carta Ética, la cual es difundida entre los empleados (asimismo, existen políticas de ética, las que incluyen la política de prevención de conflictos de intereses).
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		La Sociedad cuenta con un plan anual de capacitaciones sobre las distintas políticas éticas y el modelo de prevención del delito. El plan de capacitación incluye capacitaciones para todos los empleados y para grupos específicos
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		El Oficial de ética presenta al Directorio plan anual de capacitaciones ejecutado durante el año.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

- a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

- b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

- c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Oficial de Ética		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gilda Spallarossa Lecca	Oficial de Ética	División Legal	Gerencia General

- d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

- e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	3
Número de investigaciones iniciadas	3
Número de investigaciones terminadas	2
Número de incumplimientos	1

**Pregunta III.16**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		El denunciante se puede reunir con el Oficial de Ética, quien evaluará la situación. Asimismo, se cuenta con un Comité de Ética, que revisa las denuncias de manera confidencial. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la Línea Ética RESGUARDA que permite se formulen denuncias anónimas sobre irregularidades o situaciones de sospecha o de incumplimiento a la Carta Ética, a través de la página web de la compañía (engie-energia.pe), correo electrónico (ética.engie@resguarda.com), fax (0-800-00932) y vía telefónica (0-800-000932).
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Las denuncias no se presentan directamente ante el Comité de Auditoría de la Sociedad. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que: (i) la Sociedad cuenta con un Comité de Ética; y, (ii) el Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que el Vicepresidente de Finanzas y/o el Oficial de Ética, según corresponda, deberán informar al Comité de Auditoría de las denuncias que pudieran realizarse sobre cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética cuando éstas estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Vicepresidencia de Finanzas o el Gerente General estén involucrados.

**Pregunta III.17**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		El Directorio no es responsable de realizar el seguimiento y control de los conflictos de interés que surjan en el Directorio. El responsable de dicho seguimiento es el Oficial de Ética. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica en tanto que el Oficial de Ética, que es también el Secretario del Directorio, informa a este sobre el seguimiento y control. No obstante, el Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que los Directores están obligados a

			revelar los conflictos de interés que pudieran tener y de abstenerse de votar en aquellos asuntos respecto de los cuales tuvieran conflicto de interés.
2. <i>En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	X		La Sociedad no cuenta con una política que prohíba que los miembros del Directorio puedan recibir préstamos de la Sociedad o de alguna empresa del grupo económico. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo establecido en la Ley General de Sociedades. Cabe indicar que las Normas Internas de Conducta recogen por remisión lo establecido al respecto en la Ley de Mercado de Valores.
3. <i>En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	X		La Sociedad no cuenta con una política que prohíba que los miembros de la Alta Gerencia puedan recibir préstamos de la Sociedad o de alguna empresa del grupo económico. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo establecido en la Ley General de Sociedades. Cabe indicar que las Normas Internas de Conducta recogen por remisión lo establecido al respecto en la Ley de Mercado de Valores.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Hendrik De Buyserie (Director alterno)	Gerente General	3/02/2018	
Marcelo Fernandes Soares (Director alterno)	Vicepresidente de Finanzas	17/08/2017	31/03/2022
Daniel Javier Cámac Gutiérrez (Director alterno)	Vicepresidente Comercial, Regulación y Asuntos Corporativos	15/05/2012	
Gilda Spallarossa (Director alterno)	Vicepresidente Legal	1/04/2015	
Cesar Cornejo (Director alterno)	Vicepresidente de Operaciones y Proyectos	01/07/2021	
Luciano Guffanti (Director alterno)	Vicepresidente de Finanzas	02/08/2022	

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

### Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

#### Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas analiza los casos de operaciones entre la Sociedad con empresas afiliadas a esta. Los directores independientes firman declaraciones dejando constancia de que no participan en empresas que representan accionistas principales. Las Normas Internas de Conducta toman en cuenta la compraventa de acciones de la Sociedad.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que los Directores tienen derecho a solicitar el apoyo o aporte de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio.

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas
Aprobación	Directorio
Revelación	

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas evalúa la operación y analiza la información presentada. Después de ello, en caso lo considere conveniente, recomienda la operación al Directorio, que luego de una segunda evaluación, aprueba o desaprueba esta.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

parte vinculada			

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí



No



## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Regulado a través del Régimen General de Poderes.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Ambas designaciones son competencia del Directorio.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	A la fecha, la Sociedad no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que el Directorio se reúne periódicamente para que la Gerencia General pueda dar cuenta de la marcha y gestión de la Sociedad, considerándose el Directorio debidamente informado.

6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		
--	---	--	--

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
GERENCIA GENERAL		
PLANA GERENCIAL (incluye la remuneración del Gerente General)	0.1727	0.0903

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En función de objetivos anuales previamente determinados.

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

- e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. <i>¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Mediante sesión de Directorio del 19 de mayo del 2022 se aprobó la actualización de la Política Comercial de la Sociedad. Asimismo, la empresa verifica los riesgos en todas las divisiones, a nivel de Gerentes y Vicepresidentes; en el Comité de Auditoría; y, a través de Sesiones del Directorio, mediante la revisión de estándares de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), Ética, temas financieros y comerciales, y la matriz de riesgos, entre otros.
2. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		La gestión de riesgos de la Sociedad se realiza en concordancia con la política global de gestión de riesgos del Grupo ENGIE.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

**Pregunta IV.2**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General, a través del Comité Ejecutivo - Vicepresidentes-, monitorea los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Cada división de la Sociedad, a través de sus Vicepresidentes y Gerentes, es responsable de administrar los riesgos en su área de actividad, para lo cual implementan un proceso de gestión de riesgos (identificar, clasificar, proponer planes de acción y monitorear su implementación). El encargado de consolidar los riesgos es el Vicepresidente de Finanzas, quien lidera el Comité de Finanzas y Riesgos

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí	<input type="checkbox"/> X	No	<input type="checkbox"/>
----	----------------------------	----	--------------------------

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Marcelo Fernandes Soares	17/08/2017	31/03/2022	Gerente General
Luciano Guffanti	02/08/2022	(*)	Gerente General

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

**Pregunta IV.3**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El Reglamento del Directorio establece que el auditor interno de la Sociedad deberá dar cuenta al Comité de Auditoría sobre el plan de auditoría interna (anual), la ejecución de dicho plan y los resultados obtenidos en el año. En la Sesión de Directorio del 3 de marzo de 2022 el auditor interno dio cuenta al Directorio acerca del Plan de Auditoría del año 2021 y en Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2022 se presentó al Directorio los asuntos revisados por el Comité de Auditoría.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	No	<input type="checkbox"/>
----	---------------------------------------	----	--------------------------

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	No	<input type="checkbox"/>
----	---------------------------------------	----	--------------------------

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

- Identificación, evaluación y mitigación de riesgos
- Encargado de Prevención
- Implementación de procedimientos de denuncia
- Difusión y capacitación periódica del modelo
- Evaluación y monitoreo continuo del modelo

<input checked="" type="checkbox"/> X
<input type="checkbox"/> X
<input type="checkbox"/> X
<input type="checkbox"/> X
<input type="checkbox"/> X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

En el 2022, la Sociedad obtuvo medalla platino (mayor calificación) de la certificación “ECOVADIS”, el actor referente de la calificación de sostenibilidad empresarial en el mundo, mediante la cual se midieron 21 criterios de sostenibilidad agrupados por temas, entre los que destacan: Ética, Medio Ambiente, Prácticas Laborales & Derechos Humanos y Compras Sostenibles.

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El Reglamento del Directorio establece que el auditor interno de la Sociedad deberá dar cuenta al Comité de Auditoría sobre el plan de auditoría interna (anual), la ejecución de dicho plan y los resultados obtenidos en el año.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí            No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	El Directorio, a propuesta del Comité de Auditoría, aprueba el nombramiento, la ratificación o el cese del auditor interno. Adicionalmente, el auditor interno de la Sociedad reporta directamente al Comité de Auditoría (ver respuesta IV.4.3 del presente Principio 26) y a nivel de organigrama interno se le presenta bajo el Gerente General.
-------------	---

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí            No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Desarrolla la función de supervisión a efectos de que el modelo de control interno de la Sociedad proporcione seguridad razonable para el cumplimiento de los siguientes objetivos: eficiencia y eficacia de
--

las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

#### Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		El Reglamento del Directorio establece que el Comité de Auditoría propondrá para aprobación del Directorio el nombramiento, la ratificación o el cese, según corresponda, del auditor interno de la Sociedad.

#### Principio 27: Auditores externos

#### Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	X		La Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada con fecha 18 de marzo del 2022 acordó designar a la Sociedad Auditora para el período 2022. Cada año la Junta debe nombrar a los auditores externos, que deben ser contadores públicos colegiados, aunque puede también delegar en el Directorio este nombramiento.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí     

No     

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

<i>La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.</i>	X
<i>La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.</i>	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí     

No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El artículo 25 del Estatuto dispone que la Junta General de Accionistas tiene la facultad de designar, o delegar en el Directorio la designación de auditores. La designación de los actuales auditores ha sido efectuada por la Junta. Adicionalmente, a través de la sesión de Directorio del 30 de mayo del 2017 se aprobó el procedimiento de “Designación de Sociedad de Auditoría Externa y Proceso de Auditoría Externa” que se refiere a la selección, mantenimiento o cambio de la sociedad auditora tomando en cuenta los criterios establecidos en dicha política.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

**Pregunta IV.7**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	90	100	0.002%
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	90	100	0.002%
2020	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	90	100	0.002%
2019	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	95	100	0.002%
2018	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	95	100	0.002%

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(\*\*\*) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

**Pregunta IV.8**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		A través de la sesión de Directorio del 30 de mayo del 2017 se aprobó el procedimiento de “Designación de Sociedad de Auditoría Externa y Proceso de Auditoría Externa”, por lo que, en virtud de dicha política, y tras considerar las observaciones formuladas por los accionistas, se rotó de sociedad de autoría externa a partir del ejercicio 2018.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí     

No     

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
ENGIE PERU S. A.* (*Relación de empresas a través de las cuales el Grupo ENGIE tiene presencia en el Perú)

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i>		X	<p>La Sociedad cuenta con información disponible en su página web corporativa (<a href="http://www.engie-energia.pe">http://www.engie-energia.pe</a>) relacionada a sus operaciones, producción, portafolio de clientes, proyectos en desarrollo y situación financiera. Esta información es actualizada de manera trimestral tras la publicación de sus Estados Financieros. Asimismo, la compañía cuenta con un punto de contacto para accionistas e inversiones. Adicionalmente, a través de las Normas Internas de Conducta de la Sociedad se regula la remisión de información a la SMV sobre hechos de importancia e información reservada.</p>

- a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Medio en que lo difunde</b>
Estatutos			
Objetivos de la sociedad			
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia			
Reglamento del Directorio			
Reglamento de los comités de Directorio			
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones			
Reglamento de JGA			
Código de Ética			
Política de gestión integral de riesgos			
Política de dividendos			
Otros / Detalle	<p>Si bien la Sociedad no cuenta con una política específica sobre remisión de información a los accionistas, la Sociedad pública - periódicamente- información de interés para los accionistas, dicha información se encuentra en la sección "Inversionistas" de la web de la Sociedad (<a href="https://engie-energia.pe/inversionistas">https://engie-energia.pe/inversionistas</a>).</p>		

**Pregunta V.2**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i>	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Adriana Burneo – Gerente de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas
---	---

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La Sociedad informa sobre su estructura accionaria y participación del grupo económico al cierre del ejercicio, mediante la Memoria Anual (Reporte Integrado) y a través de información reportada a la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	592	5%
Entre 1% y un 4%	4	13%
Entre 4% y un 10%	3	21%
Mayor al 10%	1	62%
Total	600	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

**Pregunta V.4**

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

**Principio 31: Informe de gobierno corporativo**

**Pregunta V.5**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad no elabora un informe de Gobierno corporativo como tal. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que a través de la Memoria Anual (ahora Reporte Integrado) se incluyen los Principios de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, los cuales son aprobados primero por el Directorio, y, posteriormente por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

- a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna		X
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguiente(s) documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (')	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					x		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		x					Reglamento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
5	Política de dividendos	5		x					Política de dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7	Convenio arbitral	7	x						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	x						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					x		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					x		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	x						
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	x	x					Reglamento de Junta General de Accionistas

17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	x	x				Reglamento de la Junta General de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13				x		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		x				Reglamento de la Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x					
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	x					
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x		x		Normas Internas de Conducta y Reglamento del Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17				x		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		x				Reglamento del Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x				Reglamento del Directorio
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		x				Los Directores Independientes firman una declaración (recogida en el Reglamento de Directorio) donde declaran su condición de independientes y hacen referencia a los criterios para indicar tal condición
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		x		x		Carta Ética y Guía Práctica Ética Reglamento del Directorio Política de Prevención de Conflictos de Intereses
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23			x			Términos de Referencia del Comité de transacciones entre Compañías Afiliadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x	x				Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24			x			Política Salarial
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24			x			Política Salarial
32	Política de gestión integral de riesgos	25			x			Procedimientos Internos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		x		x		Sistema de control Interno Reglamento del Directorio

									Plan de Auditoría Interna (anual)
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			Política de designación de sociedad auditora externa y proceso de auditoría externa
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				x			

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## **Anexo 5: Reporte de Sostenibilidad Corporativa**

# REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

## REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

ENGIE Energía Perú S.A.

Ejercicio:

2022

Página Web:

[engie-energia.pe](https://engie-energia.pe)

Denominación o Razón Social  
de la Empresa Revisora:<sup>1</sup>

RPJ

2829

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

### I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		<p>ENGIE Energía Perú cuenta con una Política Ambiental, la cual ha sido elaborada y adaptada bajo los lineamientos de la Política del Grupo ENGIE y en línea a las exigencias de la certificación ISO 14001.</p> <p>La referida Política Ambiental de ENGIE Energía Perú se encuentra disponible en: <a href="https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/09/Politica-Ambiental-2021.pdf">https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/09/Politica-Ambiental-2021.pdf</a></p> <p>El sistema de gestión interno considera compromisos para proteger el ambiente, prevenir la contaminación y mejorar el desempeño de la empresa en materia ambiental.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
P0200 Política Ambiental (la última actualización del documento se efectuó en el 2022)	25/02/2022	2004

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	<p>El Grupo ENGIE cuenta con la Política de Medio Ambiente aplicable a sus empresas subsidiarias, incluyendo ENGIE Energía Perú. A este respecto, la Política Ambiental Grupo ENGIE se encuentra disponible en:  <a href="https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2020-07/2020%20-%20ENGIE%20-%20Environmental%20policy%20%2B%20annex%20vdef_0.pdf">https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2020-07/2020%20-%20ENGIE%20-%20Environmental%20policy%20%2B%20annex%20vdef_0.pdf</a>.</p> <p>La Política Ambiental de ENGIE energía Perú sigue los lineamientos del Grupo ENGIE.</p>
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?		X	<p>Nuestra Política Ambiental incluye dentro de sus principios y se compromete, entre otros, con el cumplimiento de la regulación ambiental aplicable (incluyendo el cumplimiento de los límites máximo permisibles y estándares de calidad ambiental vigentes), así como evaluar oportunidades para implementar mejoras y soluciones de eficiencia energética en sus centrales y proyectos y promover el uso de materiales y tecnologías que permitan, en lo posible, la reducción de gases de efecto invernadero</p> <p>Adicionalmente, ENGIE Energía Perú emplea una plataforma corporativa para la recopilación de información operativa y de medio ambiente en la que, entre otros, se insertan las entradas y salidas de energía a nivel de cada sede operativa.</p> <p>Adicionalmente, a través de la referida plataforma corporativa, también se miden y reportan al Grupo ENGIE las emisiones de gases de efecto invernadero GEI.</p>
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	<p>Los resultados de nuestra gestión ambiental forman parte del Reporte Integrado de ENGIE Energía Perú, el mismo que es elaborado con una periodicidad anual y que es aprobado por el Directorio y la Junta General de Accionistas.</p>

(\*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	<p>No durante el presente ejercicio.</p>

(\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

### **Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):**

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		Cada año ENGIE Energía Perú mide las emisiones generadas en sedes operativas y de su sede administrativa.

(\*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	ENGIE Energía Perú reporta a través de la plataforma del Ministerio del Ambiente denominada "Huella de Carbono Perú" la huella de carbono correspondiente a su sede administrativa. Adicionalmente, ENGIE Energía Perú

	efectúa la medición de la huella carbono de sus sedes operativas y de su sede administrativa, dicha medición cuenta con la verificación de un tercero (consultora).
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	<p>ENGIE Energía Perú emplea la Plataforma de reporte corporativo EARTH (Environmental Advanced Reporting Tool Hub). En esta plataforma se registran las mediciones, las cuales se actualizan y/o reportan de manera progresiva anualmente al Grupo ENGIE.</p> <p>ENGIE Energía Perú viene usando la Plataforma desde el 2011.</p>

(\*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO <sub>2</sub> e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2020	1,972,770.	8,021	514,330
2021	2,060,989	8,751	700,088
2022	2,244,704.	8,751	545,729

(\*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(\*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(\*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		<p>ENGIE Energía Perú ha establecido como parte de sus objetivos llegar a las siguientes metas: "Net Zero Carbon" al 2045.</p> <p>Cabe mencionar que los objetivos antes mencionados se encuentran alineados a los objetivos del Grupo ENGIE.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

<b>Denominación del documento</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Año desde el cual se viene aplicando</b>
Documento Estratégico de Sostenibilidad (interno) (la última actualización del documento se efectuó en el 2022)	6/10/2022	2021

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo de ENGIE Energía Perú.

#### Agua:

<b>Pregunta 5</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m <sup>3</sup> ) en todas sus actividades?	X		ENGIE Energía Perú cuantifica el agua utilizada en todos los procesos internos de producción de energía y por central.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

<b>Ejercicio</b>	<b>Consumo Total de Agua (m<sup>3</sup>)</b>
2020	141,059
2021	177,627
2022	258,542

<b>Pregunta 6</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		ENGIE Energía Perú efectúa la medición de huella hídrica de todas sus sedes.

(\*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

<b>Medición de huella hídrica</b>	<b>Información requerida</b>
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	La Huella Hídrica de ENGIE Energía Perú ha sido certificada por un tercero que considera los volúmenes de agua empleada de forma directa e indirecta en todo el proceso de producción y a lo largo de la cadena de suministro y los impactos sobre el recurso hídrico como consecuencia de nuestros hábitos de uso
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	ENGIE Energía Perú emplea la Plataforma de reporte corporativo EARTH (Environmental Advanced Reporting Tool Hub). En esta plataforma se registran las mediciones, las cuales se actualizan y/o reportan anualmente al Grupo ENGIE.

<b>Pregunta 7</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		<p>ENGIE Energía Perú tiene como principal objetivo impulsar un modelo de gestión hídrica que busca priorizar el uso responsable de este recurso y para tal efecto, entre otras prácticas, ha desarrollado un sistema de reuso del agua según los principios de economía circular para reducir su consumo. Adicionalmente, a través de evaluaciones periódicas medimos nuestro consumo y en base a los resultados, implementamos planes de acción para reducir y optimizar su uso.</p> <p>Por otro lado, este año logramos la admisión y aceptación de nuestro plan de acción para la gestión de huella hídrica y, de esta manera, iniciamos con la implementación de los temas exigidos por la</p>

		Certificación Azul del "Programa Huella Hídrica" de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
--	--	---

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan Anual de Gestión en Medio Ambiente	20/12/2022	2004

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>		X	

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?</i>	X		Conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente, ENGIE Energía Perú realiza el monitoreo de la calidad de los efluentes de sus actividades, los resultados de dichos monitoreos son comunicados al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como parte de los reportes trimestrales, así como en el Informe Anual de Gestión Ambiental, los mismos que podrán ser de conocimiento de terceros conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

(\*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
(i) Reporte Integrado, correspondientes al ejercicio 2021 y 2022.
(ii) Reportes trimestrales de monitoreo ambiental, presentados al OEFA, correspondientes al ejercicio 2022.
(iii) Informe Anual de Gestión Ambiental, presentados al OEFA, correspondiente al ejercicio 2022.

### Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		ENGIE Energía Perú cuenta con una plataforma corporativa de recopilación de información operativa y de medio ambiente, en la que se insertan las entradas y salidas de energía a nivel de cada central operativa.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2020	9830
2021	9229
2022	10533

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		Sin embargo, ENGIE Energía Perú ha establecido como parte de sus objetivos el uso eficiente de energía en las formas de trabajo ( <i>Ways of Working</i> ) en las actividades administrativas (por ejemplo, la implementación de luminarias eficientes, uso de paneles solares y suministro verde). A este respecto, en el año 2022, el edificio administrativo de la sede Lima obtuvo la certificación LEED Silver

		emitida por el Green Building Certification Institute (GBCI), mediante el cual se acredita que este es sostenibles y amigable con el medioambiente.
--	--	---

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

### Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		ENGIE Energía Perú, desarrolla diversas acciones para disponer nuestros residuos de manera eficiente, aprovechando el uso y reuso de los recursos. ENGIE Energía Perú cuantifica los residuos peligrosos y no peligrosos de las centrales operativas y la sede administrativa de Lima.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)
2020	96	170	266
2021	130	206	336

2022	146	277	419
------	-----	-----	-----

(\*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?</i></p>	X		<p>Se establecen metas anuales de reciclaje de residuos no peligrosos y peligrosos (Para el 2022, 57% en no peligrosos y 19% en peligrosos). Cumpliendo con lo requerido en la normatividad ambiental vigente y los compromisos asumidos en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados, el manejo integral de residuos sólidos que realizamos, abarca desde la minimización, segregación o clasificación, reuso, reciclaje, almacenamiento, recolección y transporte interno hasta la disposición final de los residuos sólidos, a través de una empresa prestadora de servicios que cuente con los registros y autorización vigente, previniendo de esta manera los riesgos sanitarios, protegiendo y promoviendo la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la personas.</p>

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Gestión Anual de Medio Ambiente. Objetivos y Metas del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 (su última actualización se efectuó en el 2022)	20/12/2022	2015

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.

## II. SOCIAL

### Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		<p>Periódicamente se actualizan los mapeos de los grupos de interés y las matrices de riesgos y oportunidades por zonas de operación. Se realiza una encuesta cada dos años dirigida a todos nuestros grupos de interés, la cual nos permite conocer sus percepción y expectativas, así como las tendencias emergentes.</p> <p>Dado que el monitoreo social es continuo, los riesgos y el mapeo de stakeholders está actualizado según cada cambio en el escenario social.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		<p>Se elaboran planes de acción estratégicos desde cada una de las gerencias responsables de uno o varios grupos de interés para administrar los riesgos y oportunidades con ellos.</p>
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		<p>Durante el año se reporta al Comité Ejecutivo los planes de acción y los resultados.</p> <p>Al terminar el año se informa las acciones más relevantes y sus resultados en el Reporte Integrado, el cual es</p>

			aprobado por el Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		A través del Reporte Integrado 2022 se hacen públicas las acciones y avances con los grupos de interés.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reporte Integrado 2020 y 2021 (Reporte de Sostenibilidad 2019)

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	Durante el año 2022 no se ha tenido ninguna controversia o conflicto material con alguno de los grupos de interés.

(\*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(\*\*) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(\*\*\*) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>ENGIE Energía Perú incluye en sus criterios de selección de proveedores aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, además realiza a lo largo del año varias capacitaciones sobre estos temas para sus proveedores.</p>
--	-------------------------------------	--

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Compras</li> <li>• Process Charter Gestión de Proveedores Macroproceso: P0500 Logística de Bienes y Servicios</li> <li>• Guía de Cumplimiento Ambiental para Proveedores y Contratistas</li> </ul>

#### **Derechos Laborales:**

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política laboral?</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>ENGIE Energía Perú cuenta con políticas y procesos que contribuyen a asegurar los principios y derechos de nuestros colaboradores, la libertad sindical, el derecho colectivo, la igualdad de género y la creación de una cultura de colaboración mutua.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?</i></p>		<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo y está alineada con la política del Grupo ENGIE</p>
<p><i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Los resultados de nuestra gestión laboral se encuentran en el reporte integrado anual, el cual es aprobado por el Directorio.</p>

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Carta Ética	Noviembre 2016	2009
b. La diversidad.	X		Política Salarial (8/03/2022)  Política de Selección de Personal (13.09.2022) (*) El procedimiento P0401 - I contiene a la política de selección de personal.  Política de Diversidad e Inclusión del Grupo ENGIE (10/05/2022)	8/03/2022  13/09/2022  10/05/2022	2009  2009  2022
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.	8/03/2022	2020
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.	8/03/2022	2020
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política Salarial	8/03/2022	2009
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Carta Ética  Política de Derechos Humanos	Noviembre 2016  2021	2009  2014
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Carta Ética  Política de Derechos Humanos	Noviembre 2016  2021	2009  2014

(\*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(\*\*) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	77	15
Hombres	437	85
Total	514	100.00

Pregunta 17

Sí	No	Explicación:
----	----	--------------

<p><i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i></p>		X	
--	--	---	--

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

<b>Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción</b>	<b>Estado o situación</b>

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

<b>Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción</b>	<b>Estado o situación</b>

<b>Pregunta 18</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<p><i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i></p>	X		<p>Las planes, políticas y lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional son planificadas y evaluadas anualmente para provenir todos los posibles escenarios tanto para mujeres como para hombres. Asimismo, en las Sesiones de Directorio de marzo, mayo, setiembre y noviembre de 2022 se expuso sobre los indicadores de resultados e indicadores preventivos de salud y seguridad en el trabajo de la sociedad.</p>

<b>Pregunta 19</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		El área encargada de llevar el registro de accidentes laborales es la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual depende jerárquicamente de la Vicepresidencia de Operaciones y Desarrollo. Asimismo, en las Sesiones de Directorio de marzo, mayo, setiembre y noviembre de 2022 se expuso sobre los indicadores de resultados e indicadores preventivos de salud y seguridad en el trabajo de la sociedad.

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (\*) de empleados directos (\*\*) y contratados (\*\*\*) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:*

<b>Indicador</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>(Ejercicio - 1)</b>	<b>(Ejercicio - 2)</b>
<i>Ejercicio</i>	2022	2021	2020
<i>Nº de Empleados Directos</i>	514	502	468
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio</i>	1,002,834	1013753	970846
<i>Nº de Accidentes Leves (Empleados Directos)</i>	1	0	1
<i>Nº de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)</i>	0	1	0
<i>Nº de Accidentes Mortales (Empleados Directos)</i>	0	0	0

<b>Indicador</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>(Ejercicio - 1)</b>	<b>(Ejercicio - 2)</b>
<i>Ejercicio</i>	2022	2021	2020
<i>Nº de Empleados contratados</i>	1597	1092	528
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio</i>	3863512	1726516	1044773
<i>Nº de Accidentes Leves (Empleados contratados)</i>	2	7	5
<i>Nº de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)</i>	1	1	0
<i>Nº de Accidentes Mortales (Empleados contratados)</i>	0	0	0

(\*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

**Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

**Fuente:** Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(\*\*\*) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Durante el 2022, se realizó la encuesta de clima laboral ENGIE&ME, en la cual participó el 95% de nuestros trabajadores (resultado más alto a nivel LATAM). Por otro lado, el resultado de la encuesta nos arrojó el indicador del compromiso sostenible (del 0 al 100), el cual se mide a través de habilitar de manera efectiva a los trabajadores con apoyo interno, recursos y herramientas; y crear un ambiente de trabajo que llene de energía a los empleados al promover su bienestar físico, emocional y social. Sustainable engagement: 93%

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Luego del analizar los resultados de la encuesta anual ENGIE Energía Perú establece un plan de acción de mejora que incluye objetivos y metas.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de acción de la encuesta ENGIE & Me		2018

Pregunta 21

Sí	No	Explicación:

<p>¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?</p>	X	<p>Anualmente, nuestros trabajadores son evaluados individualmente para identificar oportunidades de mejora y crecimiento tanto en sus habilidades, competencias y conocimientos. Adicionalmente, trabajamos bajo un enfoque de retroalimentación constante y acompañamos su desempeño a través de planes de desarrollo, este proceso es bidireccional. Este esfuerzo nos permite generar oportunidades de desarrollo interno como pasantías, traslados internos, promociones, entre otros e identificar las necesidades de capacitación y desarrollo profesional de los trabajadores.</p>
--	---	--

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Política de Evaluación de Desempeño

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

Sí	No	Explicación:
	X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		<p>ENGIE Energía Perú cuenta con una Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Adicionalmente, el Reglamento Interno de Trabajo de ENGIE Energía Perú incluye un punto vinculado a Hostigamiento.</p>

(\*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

**Derechos Humanos:**

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?</i></p>	X		<p>ENGIE Energía Perú cuenta con la Carta Ética, la cual desarrolla nuestros 4 principios éticos, incluido el respecto a los derechos humanos donde operamos. Además, contamos con una Política de Derechos Humanos aplicable en todo el grupo ENGIE que desarrolla la necesidad de respetar nuestros compromisos en esta materia y su implementación. Por otro lado, ENGIE Energía Perú cuenta con un canal de denuncias y línea ética (RESGUARDA mediante el cual se pueden formular denuncias sobre irregularidades o situaciones de sospecha o de incumplimiento a la Carta Ética.</p>
<p><i>¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?</i></p>	X		<p>La empresa tiene, además del canal de denuncias, el Procedimiento de Quejas y Reclamos (PQR) para gestionar, entre otros, potenciales reclamos referidos a temas de Derechos Humanos con las comunidades donde operamos.</p>

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos	30/06/2014	2014

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>	X		Anualmente, se realiza una evaluación del impacto de nuestras operaciones en materia de Derechos Humanos. De ser necesario, se aplican planes de acción.
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>	X		Los Derechos Humanos son parte de las capacitaciones de los trabajadores.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?</i>	X		<p>El Grupo ENGIE considera fundamental la certificación de sus filiales a nivel mundial en materia de calidad, medio ambiente y seguridad. Por lo tanto, ENGIE Energía Perú cuenta desde 2004 con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 (hasta el 2018) e ISO 45001 (2018 en adelante). Las certificaciones antes mencionadas están referidas a la gestión ambiental, la gestión en seguridad y salud ocupacional, así como, la gestión de calidad en los procesos de despacho y comercialización de energía eléctrica en la sede administrativa y las operaciones en la C.T. ChilcaUno, C.T. Ilo1, C.T. Ilo21(incluidas instalaciones portuarias), Sistemas de Potencia, S.E. Moquegua y la C.H. Yuncán.</p> <p>En 2022 ENGIE Energía Perú una puntuación de 78/100 en la calificación de Sostenibilidad EcoVadis, obteniendo la Medalla de Platino, la máxima</p>

		<p>puntuación otorgada por esta agencia de calificación de sostenibilidad corporativa, reconocida como una de las más confiables del mundo. ENGIE Energía Perú obtuvo esta calificación tras pasar por la evaluación de siete indicadores basados en 21 criterios de sostenibilidad en cuatro áreas: medio ambiente, prácticas laborales y derechos humanos, ética y compras sostenibles.</p> <p>En 2022 ENGIE Energía Perú formó parte del nuevo Índice S&amp;P/BVL Perú General ESG 2022/2023 (que reemplaza al índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) de la Bolsa de Valores (BVL)). El Grupo ENGIE es miembro del United Nations Global Compact, que promueve 10 principios fundamentales relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y anticorrupción.</p>
--	--	--

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.*

Certificación internacional	Enlace web
ENGIE Energía Perú cuenta desde 2004 con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y Ecovadis (Medalla Platino) 2022.	<a href="https://engie-energia.pe/sostenibilidad-vision">https://engie-energia.pe/sostenibilidad-vision</a>

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	x		<p>Hasta el año 2020 (respecto del ejercicio 2019) se contaba con un reporte de sostenibilidad independiente.</p> <p>Posteriormente, a partir del año 2020, ENGIE Energía Perú ha fusionado el Reporte de Sostenibilidad con la Memoria Anual en un mismo documento denominado Reporte Integrado (es decir, que ambos contenidos están en un solo documento). Es así que, a través de dicho documento, ENGIE Energía Perú brinda información del ejercicio correspondiente relacionado</p>

		con temas sociales, ambientales y de gobierno corporativo.
--	--	--

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:*

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de sostenibilidad 2019 Reporte Integrado 2020 y 2021	<a href="https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2020/11/REPORTE-DE-SOSTENIBILIDAD-ENGIE_-baja.pdf">https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2020/11/REPORTE-DE-SOSTENIBILIDAD-ENGIE_-baja.pdf</a> <a href="https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2022/03/REPORTE-INTEGRADO-ENGIE-2021.pdf">https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2022/03/REPORTE-INTEGRADO-ENGIE-2021.pdf</a> <a href="https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/03/EEP-Reporte-Integrado-2020.pdf">https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/03/EEP-Reporte-Integrado-2020.pdf</a>

## **Anexo 6: Indicadores de Sostenibilidad**

## INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

INDICADORES OPERACIONALES	2019	2020	2021	2022
Producción de energía (GWh)	6,604	6,472	6,710	7,103
Producción de energía renovable (GWh)	1,552	1,360	1472	1,349.9
Capacidad instalada de generación de electricidad (MW)	2,496	2,496	2,496	2,496
Capacidad instalada de energías renovables (MW)	288	288	288.2	288.2
Tasa de satisfacción del cliente B2B	90	91.4	91.4	93.9
Venta de energía a cliente (TWh)	9	8	8	9
Potencia contratada en hora punta (MW)	1,857	1,874	2031	1,943.91
Potencia contratada en hora no punta (MW)	1,867.8	1,898.45	2067	1,996.71
Longitud de redes de transmisión (km)	293	282	356.1	476.3
Número de Incidentes Ciberseguridad (low/medium)	0	1	2	1
Número de Incidentes Ciberseguridad (high/critical)	0	0	0	0
Seguridad del Directorio Activo (# Actividades pendientes)	0	0	0	0
Navegación de usuarios filtrada (Zscaler)	90%	98%	100%	100%
Equipos con Antivirus	100%	100%	100%	100%
Servidores actualizados	100%	100%	100%	100%
INDICADORES FINANCIEROS - MUSD				
Ingreso por Ventas	536.4	484.1	532.2	554.9
Utilidad bruta	205.1	180.4	161.3	125.0
EBITDA	250.5	227.0	225.7	194.3
Utilidad operativa	166.5	153.0	142.4	109.2
Utilidad Neta	104.2	87.9	65.2	65.2
PPE (Propiedades, Plantas y Equipo)	2465.2	1719.6	1739.2	1871.5
Flujo de efectivo proveniente de operación	233.4	196	189.6	55.5
Deuda neta	537.7	484.0	532	604
INDICADORES AMBIENTALES				
Huella de Carbono				
Emisiones totales de CO2 (t CO2 eq)	2,000,498	1,992,021	2,103,848	2'799,245
Emisiones relacionadas con la compra-venta de energía (t CO2 eq)	387,573	202,429.4	369,564.8	216,392

Emisiones del ciclo de vida de los combustibles utilizados (t CO2 eq)	316,174.3	311,344.4	330,006.1	328,881
Emisiones de la oficina corporativa (t CO2 eq)	858	272	205	836
<b>Consumo energético</b>				
Consumo total de energía (GWh)	9,853.5	9866.6	10,377.8	10,563
Consumo de energía de la red (GWh)	35.5	36.6	37.8	30
Consumo de energía primaria relacionada a la producción de energía (GWht)	9,818	9,830	10,340	10,533
<b>Huella Hídrica</b>				
Volumen anual de agua consumida para todas nuestras sedes operativas m3.	137,241	141,059	177,628	258,542
Volumen de agua extraída (captada) para todas nuestras sedes operativas m3.	29,388,711.28	20,237,095.60	30,756,641.94	36,498,358
Huella hídrica directa (m3) - Consumo de agua (servicios y sistemas de enfriamiento)	137,241	141,059	175,138	254,704
Agua no consumida derivada para enfriamiento en la generación hidroeléctrica (m3)	9,729,500	8,906,032	9,022,750	8,923,630
Agua consumida para la generación de un megavatio (m3)	21,049.0	21,645.0	26,394.0	38,158.0
Agua consumida proveniente del proceso de desalinización (m3)	104,522.0	112,286.0	124,597.0	139,267.0
Consumo total proveniente del proceso de desalinización (%)	61.0	62.0	63.0	63.0
Productos químicos son utilizadas para el tratamiento del agua (ton)	69.9	63.1	94.5	86.6
Agua reciclada, destinada al riego de áreas verdes (m3)	77,707	85,479	105,702	105,636
Total de residuos generados y gestionados (Tn)	413	266	408	419
Disposición de residuos peligrosos (Tn)	188	96	135	146
Disposición de residuos no peligrosos (Tn)	225	170	276	277
Tasa de recuperación de residuos no peligrosos (%)	31%	27%	51%	57%
Tasa de recuperación de residuos peligrosos (%)	11%	23%	15%	19%
Valoración de residuos orgánicos en nuestras centrales operativas utilizadas como compostaje.	-	-	-	100%
Emisiones de partículas de polvo, ton	50.6	32.2	32.9	55.2
Emisiones de hexafluoruro de azufre (SF6), ton	0	0	0	0
Emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), ton	1210.8	1117.3	1104.2	1362.1
Emisiones de óxidos de azufre (SOx), ton	146.0	59.7	82.3	307.1

Residuos de ceniza y yeso, ton	0	0	0	0
Emisiones directas de mercurio (HG), kg	0.7	0.3	4.2	7.2
Cumplimiento de Programas Ambientales y de Límites Permisibles en el Monitoreo Ambiental (centrales)	100%	100%	100%	100%
Cumplimiento de presentación de reportes ambientales obligatorios (%)	100	100	100	100%
Cumplimiento de monitoreos ambientales comprometidos con el Estado	100	100	100	100%
Número de incidentes ambientales reportables a autoridades	0	0	0	0
<b>INDICADORES SOCIALES</b>				
Número de empleados (inc. practicantes)	503	513	535	541
Número de personal contratistas	606	528	1,092	1,597
Número de horas trabajadas por empleados	986,135	970,846	1,013,753	1,002,834.01
Número de horas trabajadas por contratistas	1,342,650	1,044,773	1,726,516	3,863,512
Número incidentes ocupacionales (trabajadores)	10	6	10	5
Número incidentes ocupacionales (contratistas)	3	6	45	49
Número de accidentes leves (trabajadores)	2	1	0	1
Número de accidentes leves (contratistas)	1	0	7	2
Número de accidentes incapacitantes (trabajadores)	0	0	0	0
Número de accidentes incapacitantes (contratistas)	0	0	1	1
Número de accidentes fatales (trabajadores)	0	0	0	0
Número de accidentes fatales (contratistas)	0	0	0	0
Número de enfermedades ocupacionales (trabajadores)	0	0	0	0
Número de enfermedades ocupacionales (contratistas)	0	0	0	0
Capacitación de nuestro personal (horas totales)	14,060	4,502	2,580	7,352
Capacitaciones proveedores/contratistas en SSO (horas totales)	10,013	8,421	31,321	107,055
Compras a proveedores locales (%)	12%	8%	5%	14%
Mujeres dentro de la organización (%)	15.5%	14%	14%	17%
Mujeres en posiciones gerenciales (%)	20%	15%	15%	19%
Mujeres en el Comité Ejecutivos (%)	43%	43%	40%	33%
Evaluación de desempeño (%)	100%	100%	99%	100%

Ratio de remuneración de mujeres vs varones	-2.2%	-4.6%	-3.07%	-2.4%
Sustainable Engagement - resultados de la encuesta interna ENGIE & Me (%)	90%	92%	93%	93%
Participación en la encuesta interna ENGIE & Me (%)	96%	98%	94%	95%
Trabajo a remoto (%)	0.252	43%	42.57%	27.43
Fuerza laboral capacitada (%)	95%	97%	100%	100%
Horas de capacitación (promedio por empleado) *sin incluir practicantes	26	7.85	7.06	15.4
Capacitación de empleados en SSO (horas totales)	6134	1332	891	6,933
Capacitación de empleados en Compliance - Ética y derechos humanos (horas totales)	260.5	808.5	141	1105
Capacitación de empleados en estándares ambientales (horas promedio en sedes operativas)	23	34	28	37
Zonas de influencia cubiertas por un mecanismo apropiado de diálogo y consulta con las partes interesadas (%)	100	100	100	100
Sitios objetivos con un plan integrado de gestión ambiental desarrollado en conjunto con sus partes interesadas (%)	100	100	100	100
Número de beneficiarios de acciones sociales directos e indirectos	38,000	46,000	150,000	150,000
Inversión social (USD)	1,300,000	1,447,000	2,300,000	1,900,000
Preocupaciones, Quejas y Reclamos atendidos a comunidades (PQR)	16	10	13	12
Conflictos sociales que paralizan la generación energética	0	0	0	0
<b>INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO</b>				
Número de directores titulares	6	6	6	7
Tasa de participación en el Directorio (%)	91.80%	97.44%	97.62	92.28
Tasa de independencia del Directorio (%)	33%	33%	33%	28.5
Índice de diversidad de género del Directorio (%)	0%	0%	0%	43%
Tasa de extranjeros en el Comité ejecutivo (nacionalidad no peruana) (%)	57%	57%	50% (ene - jun) 33% (jul - dic)	33%
Comité ejecutivo entrenado en temas de corrupción (%)	100%	100%	100%	100%

## **Anexo 7: Principales políticas y procesos vigentes en el 2022**

## PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCESOS VIGENTES EN EL 2022

ENGIE Energía Perú cuenta con 132 políticas o procedimientos activos en el 2022. Todas nuestras políticas y procedimientos están publicados en el intranet de ENGIE Energía Perú y comunicadas a nuestros grupos de interés cuando aplican. En este anexo se listan las principales políticas y procedimientos.

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO 9001 | ISO 14001 | ISO 45001

<b>Asuntos Legales y Ética</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estatutos de ENGIE Energía Perú</li><li>- Régimen General de Poderes de Representación Legal para ENGIE Energía Perú</li><li>- Política de Regalos y Hospitalidades</li><li>- Política de Funcionamiento de Comité de Ética</li><li>- Política de Protección de Datos Personales</li><li>- Política de Prevención de Conflicto de Intereses</li><li>- Carta Ética (publicada en <a href="http://www.engie-energia.pe">www.engie-energia.pe</a>)</li><li>- Guía práctica de ética</li><li>- Manual del Modelo de Prevención del Delito</li><li>- Business Consultants Policy</li><li>- Embargo Policy</li><li>- Código de Lobbying Grupo ENGIE</li><li>- Normas Internas de Conducta ENGIE Energía Perú para el Mercado de Valores</li><li>- Procedimiento de Identificación y Verificación de cumplimiento de requisitos legales</li><li>- Procedimiento de Elaboración de Contratos</li><li>- Políticas de debida diligencia de contrapartes</li><li>- Protocolo de Respuesta ante Denuncias e Incidentes Reportados</li></ul>
<b>Comercialización de energía eléctrica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manual del proceso de despacho de energía eléctrica</li><li>- Manual de macroproceso comercialización de energía eléctrica</li><li>- Proceso para el Relacionamiento con los clientes</li><li>- <i>Process Charter</i> - Proceso de Venta</li><li>- <i>Process Charter</i> - Proceso de Post Venta</li></ul>
<b>Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Política de Uso de Redes Sociales para empleados de ENGIE Energía Perú</li><li>- Manual de Gestión de Crisis</li><li>- Procedimiento de Gestión de la Comunicación Corporativa</li><li>- Política de Gestión de Crisis</li></ul>
<b>Finanzas, Control de gestión, contabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Política de Finanzas Corporativas</li><li>- Política de Seguros</li><li>- Política de servicios prestados por No Domiciliados</li><li>- Política de libros y registros</li><li>- Política de operaciones con Empresas Vinculadas</li><li>- Política de Riesgos Contraparte</li><li>- Política Contable</li><li>- Política de Gastos</li><li>- Política de Fianzas y Garantías</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Tributaria</li> <li>- Procedimiento de Pagos en General</li> <li>- Procedimiento Cierre Mensual y Anual contable</li> <li>- Procedimiento de Recepción de Facturas y Documentos de los Proveedores</li> <li>- <i>Process Charter - Pagos</i></li> <li>- <i>Process Charter - Gestión Activos Fijos</i></li> <li>- Procedimiento de Anticipos</li> <li>- Política de Designación de Sociedad Auditoría Externa y Proceso de Auditoría Externa</li> </ul>
<b>Logística de bienes y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de Logística de Bienes y Servicios</li> <li>- Política de viajes</li> <li>- Política de Servicio de Transporte de Personal</li> <li>- Política de Recepción y Distribución de Facturas</li> <li>- Política de logística de bienes y servicios</li> <li>- Procedimiento de Compra y Venta de Gas Natural en el Mercado Secundario de Gas Natural (MSGN)</li> <li>- Procedimiento de Compra de Gas Natural</li> <li>- Procedimiento de Administración de Contratos servicios en sedes</li> <li>- Procedimiento de Compras a Empresas Vinculadas</li> <li>- <i>Process Charter Compras Carbón y Petróleo</i></li> <li>- <i>Process Charter Planificación de stocks</i></li> <li>- <i>Process Charter Control de Inventarios</i></li> <li>- <i>Process Charter Compras Generales</i></li> <li>- <i>Process Charter Gestión proveedores</i></li> <li>- <i>Process Charter Compras División Desarrollo - BD-EPC</i></li> <li>- <i>Process Charter Gestión de Proveedores Macroproceso: P0500 Logística de Bienes y Servicios</i></li> <li>- <i>Process Charter de Socio de Negocios</i></li> <li>- Guía de Cumplimiento Ambiental para Proveedores y Contratistas</li> <li>- Procedimiento de Evaluación anual de proveedores (<i>Due Diligence</i>)</li> <li>- Listado de proveedores críticos</li> <li>- Listado de proveedores de alta incidencia SSOMAC</li> <li>- Política de Subcontratación</li> <li>- Política de Gobernanza de las Adquisiciones del Grupo ENGIE</li> <li>- Código de Conducta de la Relación con Proveedores</li> </ul>
<b>Operaciones y Mantenimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de Contingencia Operativo y respuestas Emergencias</li> <li>- Plan de Acción Ante Derrumbes</li> <li>- Plan de Acción Ante Incendios</li> <li>- Plan de Acción Ante Inundación Huaycos</li> <li>- Plan de Acción Ante Terremotos</li> <li>- Plan de Acción Ante Tsunamis</li> <li>- Política de Excelencia Operativa Engie Energía Perú</li> <li>- Políticas de Seguridad de los sistemas de control industrial</li> <li>- Política de Contraseñas de los Sistemas de Control Industrial</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Gestión de Modificaciones</li> <li>- Servicio de Mantenimiento de Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas</li> <li>- Matriz Servicio de Operación y Mantenimiento de Equipos Auxiliares</li> <li>- Procedimiento de Servicios Portuarios</li> <li>- Procedimiento Proceso de Mantenimiento</li> <li>- Procedimiento de Dispositivos Críticos de Protección</li> <li>- Manual de Procedimiento de Protección (MAPROP)</li> </ul>
<b>Control de Mejora Continua e Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto único de contacto (PUC)</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Mejora Continua</li> <li>- Política de Control de Gestión</li> <li>- Procedimiento Control de Documentos y Registros</li> <li>- Procedimiento de Auditoría interna</li> <li>- <i>Process Charter</i> de Innovación</li> <li>- Cartilla de Identidad Corporativa</li> </ul>
<b>Recursos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de Actividades de Integración y Atenciones</li> <li>- Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.</li> <li>- Política Salarial</li> <li>- Política de Trabajo Híbrido</li> <li>- Política de Diversidad e Inclusión LATAM</li> <li>- <i>Process Charter</i> Gestión de Comunicación Interna</li> <li>- Procedimiento de Evaluación de Desempeño</li> <li>- Procedimiento de Seguros de Salud</li> <li>- Procedimiento de Capacitación</li> <li>- Procedimiento de Contratación e Ingreso</li> <li>- Procedimiento de Selección de Personal</li> <li>- Procedimiento de Beneficios Empresa</li> </ul>
<b>Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>- Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional en el trabajo. (publicadas en Engie-energia.pe)</li> <li>- Plan de Acción ante Pandemias</li> <li>- Guía SSOMA</li> <li>- Política de Consecuencias en Seguridad, Salud Ocupacional: Reconocimiento y Sanciones</li> <li>- Estándar de Reglas que Salvan Vidas</li> <li>- Política de Seguridad y Salud Ocupacional en proyectos y adquisiciones</li> <li>- Plan de Contingencia y respuesta a emergencias</li> <li>- Política de seguridad patrimonial para almacenes, bodegas, depósitos y talleres</li> <li>- Procedimiento de Identificación de peligros y riesgos</li> <li>- Control de Permisos de Trabajo</li> <li>- Reporte de Accidentes, Incidentes y Situaciones peligrosas</li> <li>- Procedimiento de Reacción contra toma de instalaciones o ingreso no autorizado</li> <li>- Plan de Salud Mental</li> <li>- Procedimiento de Gestión Digital de Permisos de Trabajo en SAP</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Contratistas para Permisos de Trabajo en SAP</li> <li>- Procedimiento para elaboración de Matriz Hazid</li> </ul>

<b>Sostenibilidad, Asuntos Sociales, Medio Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de Sostenibilidad</li> <li>- Política de Asuntos Sociales</li> <li>- Procedimiento de atención y gestión de preocupaciones, quejas y reclamos</li> <li>- Procedimiento de ejecución de Inversión Social</li> <li>- Política de Ambiental de ENGIE Energía Perú (publicada en Engie-energia.pe)</li> <li>- Matriz de Gestión de Riesgos y Oportunidades – Medio Ambiente</li> <li>- Plan de Manejo de Materiales Peligrosos</li> <li>- Procedimientos de Gestión y Manejo de Residuos</li> <li>- Procedimiento P0201 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales</li> <li>- Procedimiento P0213 EEP-MA-COVID19-001 Protocolo de Gestión y manejo de residuos</li> <li>- Plan de minimización y manejo de residuos Municipales y no Municipales</li> <li>- Requisitos Generales de Salud, Seguridad y Medio Ambiente para Proyectos en Construcción</li> </ul>
<b>Tecnologías de información y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política tecnología de la comunicación e información.</li> <li>- Política de aceptación de activos</li> <li>- Procedimiento de Gestión de garantías y soporte - Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Incidentes - Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Operación TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Problemas - Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Eventos - Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Disponibilidad – Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Capacidad- Operaciones TIC</li> <li>- Disaster Recovery Plan - ENGIE</li> <li>- Procedimiento de Gestión de atención de emergencias</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Activos - Operaciones TIC</li> <li>- Procedimiento de conexión de terceros a aplicaciones críticas</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información</li> <li>- Procedimiento de Gestión de Riesgos en Accesos Facturación Electrónica</li> </ul>

## **Anexo 8: Índice de contenidos Global Reporting Initiative**

#GRI	# PÁGINA EN EL REPORTE	DESCRIPCIÓN
GRI 102-1	3	Nombre de la organización
GRI 102-2	12-22	Actividades, marcas, producto y servicios
GRI 102-3	3	Ubicación de Sede
GRI 102-4	4, 17-20	Ubicación de las operaciones
GRI 102-5	10	Propiedad y forma jurídica
GRI 102-6	10-15	Mercados y servicios
GRI 102-7	68 y 69	Tamaño de la organización
GRI 102-8	68,69,72	Información sobre los empleados y otros trabajadores
GRI 102-9	77-79	Cadena de Suministro
GRI 102-10	-	Cambios Significativos en la organización y su cadena de suministro
GRI 102-11	39 - 42	Principio o enfoque de precaución
GRI 102-12	-	Iniciativas Externas
GRI 102-13	87	Afiliación a asociaciones
GRI 102-14	53-59	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones (incluido la sostenibilidad en la empresa)
GRI 102-15	39-42	Principales impactos, riesgos y oportunidades
GRI 102-16	50 y 51	Valores, principios, estándares y normas de conductas
GRI 102-17	50 y 51	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas
GRI 102-18	53-59	Estructura de Gobernanza
GRI 102-19	57-59	Delegación de autoridad
GRI 102-20	57-59	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales
GRI 102-21	34 y 35	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales.
GRI 102-22	53-59	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités
GRI 102-23	53-59	Presidente del máximo órgano de gobierno
GRI 102-24	53-59	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno
GRI 102-25	50 y 51	Conflicto de Intereses
GRI 102-26	60-61	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia
GRI 102-27	-	Conocimientos colectivos del máximo órganos de gobierno
GRI 102-28	-	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno
GRI 102-29	1 -328	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales

GRI 102-30	39-42	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo
GRI 102-31	1-328	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales
GRI 102-32	-	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad
GRI 102-33	52,81 y 307	Comunicación de preocupaciones críticas
GRI 102-34	52, 81, 307 y 315	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas
GRI 102-35	71	Políticas de remuneración
GRI 102-36	-	Proceso para determinar la remuneración
GRI 102-37	-	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración
GRI 102-38	-	Ratio de compensación total anual
GRI 102-39	-	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual
GRI 102-40	34 y 35	Lista de grupos de interés
GRI 102-41	-	Acuerdos de negociación colectiva.
GRI 102-42	34 y 35	Identificación y selección de grupos de interés
GRI 102-43	34 y 35	Enfoque para la participación de los grupos de interés
GRI 102-44	12-15	Temas y preocupaciones clave mencionados
GRI 102-45	105-207	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados
GRI 102-46	2 y 3	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema
GRI 102-47	2 y 3	Lista de temas materiales que se ha priorizado en el informe
GRI 102-48	-	Reexpresión de la información
GRI 102-49	-	Cambios en la elaboración de informes
GRI 102-50	1	Periodo objeto del informe
GRI 102-51	1	Fecha del último informe
GRI 102-52	1	Ciclo de elaboración de informes
GRI 102-53	229	Punto de contacto para preguntas sobre el informe
GRI 102-54	-	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI
GRI 102-55	321-326	Índices de contenido GRI
GRI 102-56	108-113	Verificación Externa
GRI 103-1	31 y 34	Explicación del tema material y su cobertura
GRI 103-2	1- 328	El enfoque de gestión y sus componentes
GRI 103-3	1 - 328	Evaluación del enfoque de gestión
GRI 201-1	105-207	Descripción del valor económico generado y distribuido (VEGD)
GRI 201-2	39 -42	Implicaciones Financieras, oportunidades derivadas del cambio climático y otros riesgos.
GRI 201-3	64 y 65	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación

GRI 201-4	-	Asistencia financiera recibida por el gobierno
GRI 202-1	-	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local
GRI 202-2	-	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local
GRI 203-1	29	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados
GRI 203-2	-	Impactos económicos indirectos significativos
GRI 204-1	78 y 314	Proporción de gasto en proveedores locales
GRI 205-1	-	Descripción de operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción.
GRI 205-2	50, 51 y 52	Comunicación, formación sobre políticas y procedimientos de anticorrupción.
GRI 205-3	-	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas.
GRI 206-1	-	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, prácticas monopólicas y contra la libre competencia.
GRI 207-1	60 y 61	Enfoque fiscal
GRI 207-2	-	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgo
GRI 207-3	-	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal
GRI 207-4	105-207	Presentación de país por país (Descripción de todas las jurisdicciones fiscales: estados financieros consolidados y auditados o información financiera presentada ante registros públicos son residentes a efectos fiscales.
GRI 301-1	-	Materiales utilizados por peso o volumen
GRI 301-2	96 y 97	Insumos reciclados
GRI 301-3	-	Productos reutilizados y materiales de envasado
GRI 302-1	93 y 313	Consumo energético dentro de la organización
GRI 302-2	-	Consumo energético fuera de la organización
GRI 302-3	-	Intensidad energética
GRI 302-4	93 y 296	Reducción del consumo energético
GRI 302-5	-	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios
GRI 303-1	-	Interacción con el agua como recurso compartido
GRI 303-2	89 y 90	Gestión de impactos relacionados con los vertidos de agua
GRI 303-3	95 y 96	Extracción de agua
GRI 303-4	-	Vertidos de agua
GRI 303-5	95 y 96	Consumo de agua
GRI 304-1	-	Descripción de Centro de operaciones en propiedad y su ubicación dentro o junto a áreas protegidas
GRI 304-2	-	Impactos significativos de las actividades realizadas
GRI 304-3	98	Hábitats protegidos o restaurados

GRI 304-4	-	Especies afectadas en las zonas de operaciones
GRI 305-1	93, 94 y 292	Emisiones directas de GEI (alcance 1)
GRI 305-2	93, 94 y 292	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)
GRI 305-3	292	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)
GRI 305-4	93 y 94	Intensidad de las emisiones de GEI
GRI 305-5	93 y 94	Reducción de las emisiones de GEI
GRI 305-6	93, 94, 313 Y 314	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono
GRI 305-7	313 y 314	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire
GRI 306-1	95 y 96	Volumen total de agua vertidas según destino y calidad
GRI 306-2	96 y 97	Residuos por tipo y método de eliminación (residuos peligrosos y no peligrosos)
GRI 306-3	-	Volumen total de derrame de sustancias peligrosas
GRI 306-4	96 y 97	Transporte de residuos peligrosos (volumen de transporte)
GRI 306-5	96 y 97	Residuos destinados a eliminación en toneladas
GRI 307-1	-	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental
GRI 308-1	-	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales
GRI 308-2	-	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
GRI 401-1	72	Nueva contratación de personal y rotación de personal
GRI 401-2	-	Presentaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales
GRI 401-3	64-65	Permiso parental
GRI 402-1	-	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales
GRI 403-1	74 y 75	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
GRI 403-2	76	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de accidentes
GRI 403-3	74-77	Servicios de salud en el trabajo
GRI 403-4	74-77	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-5	75 y 76	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-6	74-77	Fomento de la salud de los trabajadores
GRI 403-7	-	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales
GRI 403-8	74-77	Trabajadores cubiertos por un sistema de la salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-9	77	Lesiones por accidente laboral

GRI 403-10	77	Dolencias y enfermedades laborales
GRI 404-1	66 y 67	Media de horas de formación al año por empleado
GRI 404-2	66 - 68	Programa para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición
GRI 404-3	70	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional
GRI 405-1	68 y 69	Diversidad en órganos de gobierno y empleados
GRI 405-2	71	Ratio del salario base y la remuneración de mujeres frente a hombres
GRI 406-1	-	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas
GRI 407-1	-	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo
GRI 408-1	-	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil
GRI 409-1	-	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso
GRI 410-1	-	Personal de Seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos
GRI 411-1	-	Incidentes y violaciones de los derechos indígenas
GRI 412-1	-	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos
GRI 412-2	50, 51, 66, 67 y 68	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
GRI 412-3	-	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sujetos a evaluación de derechos humanos
GRI 413-1	80-87	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
GRI 413-2	-	Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales
GRI 414-1	-	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
GRI 414-2	-	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
GRI 415-1	-	Contribución a partidos políticos y/o representantes políticos
GRI 416-1	-	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios
GRI 416-2	-	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios
GRI 417-1	-	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios
GRI 417-2	-	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios
GRI 417-3	-	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing
GRI 418-1	-	Reclamos fundamentados en violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente
GRI 419-1	-	Incumplimiento de las leyes y normativas de los ámbitos social y económicos



Síguenos en:



[contacto.eep@engie.com](mailto:contacto.eep@engie.com)

[engie-energia.pe](http://engie-energia.pe)

